

**REGLAMENTO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA
CON FONDOS NO
REEMBOLSABLES
V 3.0**

COPIA LEGALIZADA
El original de este documento está en archivos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal FONABOSQUE. El presente es copia fiel de su original la que legaliza su conformidad a la Ley N° 1333 de 15 de junio de 1992.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

03 JUN 2020

Legitimado por: *[Firma]*
Abg. Patricia O. Popalla Jara
Abogada Nacional ASF SORA Y LEGAL FONABOSQUE



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°018/2020

La Paz, 27 de abril de 2020

VISTOS: El Informe Técnico DGE-CPYEP-RMRDM-0032-INF/20 de 12 de marzo de 2020, adjunto a la Propuesta de nuevo Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos no Reembolsables e Informe DGE-AL-PBA-0084-INF/20 de fecha 18 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en su artículo 342 señala: *“Es deber del Estado y la población, conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente”* refiriéndose sobre los recursos forestales en los artículos 386 y siguientes, como estratégicos para el desarrollo del pueblo boliviano.

Que la Ley N°1333 de 15 de junio de 1992, en su artículo 51, declara de necesidad pública la ejecución de los planes de forestación y agro forestación en el territorio nacional con fines de recuperación de suelos, protección de cuencas, producción de leña, carbón vegetal, uso comercial e industrial y otras actividades específicas.

Que la Ley N° 1700, de 12 de julio de 1996, Ley Forestal, a través de su Artículo 23, parágrafo I, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, como entidad pública bajo la tuición del entonces Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con personalidad jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, con la finalidad de promover el financiamiento para la utilización sostenible y la conservación de los bosques y las tierras forestales. Su organización estará determinada en sus estatutos, aprobados mediante Decreto Supremo.

Que la Ley N°300 de 15 de octubre de 2012, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, tiene como objeto establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

Que la Ley N°492 de 25 de enero de 2014, Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, describe el procedimiento para la suscripción de acuerdos o convenios intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central del Estado, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

Que el Decreto Supremo N°1113 de 21 de diciembre de 2011, aprueba la Constitución de un

FIDEICOMISO con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., para el otorgamiento de créditos destinados a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables bajo un manejo integral y sustentable de bosques.

Que el Decreto Supremo N° 1341 de 10 de julio de 2013, amplía el listado de Actividades, Obras o Proyectos - AOP's referente a la Categoría 4 del Artículo 17 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental - RPCA aprobado por Decreto Supremo N° 24176, de 8 de diciembre de 1995, así como establecer el procedimiento para la obtención del Certificado de Dispensación.

Que el Decreto Supremo N°2912 de 27 de septiembre de 2016, declara de carácter estratégico el Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR), en el marco del PDES, así como la aprobación de la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR, atribuyendo al FONABOSQUE el financiamiento de su ejecución.

Que el Artículo Único del Decreto Supremo N° 2916, de 27 de septiembre de 2016, aprueba el Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE, cuyos incisos a) y g) del Artículo 7 del Estatuto, instituyen como funciones del Director General Ejecutivo, entre otras, el ejercer la representación legal de la institución y realizar, así como autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución.

Que la Resolución Ministerial N°115 del Ministerio de Planificación, tiene por objeto proporcionar los elementos técnicos esenciales para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión, que orienten una adecuada, ordenada y oportuna programación y ejecución de la inversión pública en el corto y mediano plazo, para mejorar la calidad de la inversión.

CONSIDERANDO:

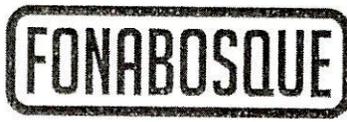
Que el FONABOSQUE tiene como finalidad el *"promover, administrar y otorgar recursos financieros para el manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, conservación de los bosques y suelos forestales, recuperación de suelo degradados en áreas forestales y manejo integral del fuego"*, en ese sentido se requiere de instrumentos que permitan mejorar la gestión de financiamiento, en el entendido que todo instrumento es perfectible.

Que el informe DGE-CPYEP-PEP-RMRD-0032-INF/20 de 12 de marzo de 2020, realiza un expone una justificación de propuesta de nueva versión de Reglamento, resultado de un análisis exhaustivo del Reglamento en su versión 2.0 y complementación, identificando observaciones advirtiendo la necesidad de realizar ajustes al procedimiento de Financiamiento de Proyectos con Fondos No Reembolsables de FONABOSQUE.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL



Gobierno del Trabajo, Participación, de
BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

3

Que, el citado informe concluye *“Considerando los principios de eficacia, eficiencia y economía que rigen a la administración pública, se ha evidenciado la necesidad de aprobar el Nuevo Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión con Fondos No Reembolsables y los anexos correspondientes (Versión 3.0) con ase a lo expuesto. En tal sentido el {área de planificación y evaluación de Proyectos ha preparado el documento correspondiente, mismo que propone la aprobación del Reglamento para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables y sus anexos-Versión 3.0”*

Actualmente el FONABOSQUE tiene en aplicación el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública V2.0 con Fondos No Reembolsables, aprobado mediante Resolución Administrativa N°056 de 1 de julio de 2019, complementado por Resolución Administrativa N°74 de 06 de septiembre de 2019, mismo que tiene por objeto establecer las condiciones y los procedimientos para financiar proyectos de inversión solicitados por Entidades Públicas otorgados por el FONABOSQUE con fondos no reembolsables. El descrito Reglamento recoge los requisitos y directrices normativas establecidas en la Ley N° 492 de 25 de enero de 2014 sobre los Convenios Intergubernativos que deben suscribirse para llevar adelante Proyectos Financiados con Fondos No Reembolsables a Entidades Públicas en el FONABOSQUE. Por otro lado, también se encuentran inmersos en el descrito Reglamento los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 115 del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 12 de mayo de 2015, Reglamento Básico de Pre Inversión. Asimismo, el referido Reglamento contempla lo establecido en la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, con relación a las Entidades Territoriales Autónomas y sus formas de gobiernos (Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, etc.)

Que, al presente la Coordinación en Planificación y Evaluación de Proyectos de FONABOSQUE ha identificado aspectos a ser mejorados, complementados y/o ampliados.

Que por informe legal DGE-AL-PBA-0084-INF/20 de fecha 18 de marzo de 2020, concluye *“se concluye que el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos no reembolsables (Versión 3.0), no contraviene el ordenamiento jurídico, por lo cual corresponde su aprobación mediante Resolución Administrativa.”*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 inc. a) y Artículo 7 inc.g) del Decreto Supremo N° 2916, de 27 de septiembre de 2016, aprueba el Estatuto del FONABOSQUE y señala las atribuciones del FONABOSQUE y funciones del Director General Ejecutivo del FONABOSQUE, respectivamente;



www.fonabosque.gob.bo

Calle Almirante Grau N° 557 Zona San Pedro, teléfonos: (591) -2-129838, (591) -2-128772, fax: (591-2)2004004
La Paz - Bolivia

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del FONABOSQUE, en ejercicio y uso pleno de sus facultades y funciones conferidas por designación efectuada mediante Resolución Suprema N°26103-B de 20 de noviembre de 2019;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 3.0, en sus V Títulos, 39 Artículos y 7 Anexos, mismos que forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- REFRENDAR, el Informe Técnico DGE-CPYEP-RMRDM-0032-INF/20 de 12 de marzo de 2020, emitido por la Coordinación en Planificación y Evaluación de Proyectos y el Informe Legal DGE-AL-PBA-0084-INF/20 de 18 de marzo de 2020, emitido por Asesoría Legal, mismos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- DISPONER que:

- I. Los procedimientos iniciados con las Convocatorias Públicas 1 y 2 aprobadas por el FONABOSQUE mediante Resolución Administrativa N°67 de 24 de octubre de 2018, deberán proseguir y concluir en el marco del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 1.0 aprobado mediante Resolución Administrativa N°064 de 18 de octubre de 2018, modificado por el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N°29 de 28 de marzo 2019.
- II. Los procedimientos iniciados mediante la Resolución Administrativa N°056/2019 y Resolución Administrativa N°074/2019 de 6 de septiembre 2019, deberán proseguir y concluir en el marco del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 2.0 y complementación.
- III. Las Resoluciones Administrativas N°064, N°029, N°56 y N°74 mantendrán su vigencia hasta que concluya el último procedimiento iniciado en el marco de las mismas, una vez concluidas quedarán sin efecto.

CUARTO.- Todo el personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables, deberá dar cumplimiento obligatorio al señalado Reglamento.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

[Handwritten signature]
Adrián Ojeda Bojanc Ríos
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONABOSQUE

[Handwritten signature]
Abg. Gabo...
SECRETARÍA GENERAL
FONABOSQUE





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

INFORME

A : Adrian Oliver Bojanic Rios
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

VÍA : Patricia Poveda Jauregui
ASESORA LEGAL

DE : Gaby Patricia Barrionuevo Alcon
SECRETARIA GENERAL
(En comisión A.L.)

REF. : **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES VERSION 3.0**

CITE : **DGE-AL-PBA-0084-INF/20**

FECHA: 18 de marzo de 2020



Abg. Patricia Poveda Jauregui
ASESORA LEGAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

27 ABR 2020

Reg. No.

Fojas: Hora:

Prescrita por:

De mi consideración:

En atención al informe DGE-CPYEP-RMRDM-0032-INF/20 remitido por la Coordinación en Planificación y Evaluación de Proyectos, sobre propuesta del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos no reembolsables Versión 3.0, al respecto, se informa:

1. ANTECEDENTES:

Mediante informe DGE-CPYEP-RMRDM-0032-INF/20 de 12 de marzo de 2020, emitido por la Coordinación en Planificación y Evaluación de Proyectos, se remite la propuesta de Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos no reembolsables Versión 3.0, el cual contiene la justificación de la aprobación correspondiente.

El descrito informe señala "II.JUSTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE NUEVA VERSION DE REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES VIGENTE (VERSION 3.0)

En atención a la necesidad de adecuar el reglamento de financiamiento vigente, el equipo técnico-financiero de Planificación y Evaluación de proyectos del CPyEP ha realizado un análisis exhaustivo de cada uno de los Títulos, Capítulos, Artículos y Anexos del REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES aprobados por Resolución Administrativa





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL



- Resolución Administrativa N° 029 de 28 de marzo de 2019, que en su Artículo Primero aprueba la modificación del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos no Reembolsables.
- Resolución Administrativa N°056 de 01 de julio de 2019, que en su Artículo Primero aprueba la versión 2.0 del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos no Reembolsables
- Resolución Administrativa N°074 de 06 de septiembre de 2019, que en su Artículo Primero, aprueba la complementación del Reglamento V2.0.

III. ANÁLISIS LEGAL

La Constitución Política del Estado, en su artículo 342 señala: *“Es deber del Estado y la población, conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente”* refiriéndose sobre los recursos forestales en los artículos 386 y siguientes, como estratégicos para el desarrollo del pueblo boliviano.

La Ley N°1333 de 15 de junio de 1992, en su artículo 51, declara de necesidad pública la ejecución de los planes de forestación y agro forestación en el territorio nacional con fines de recuperación de suelos, protección de cuencas, producción de leña, carbón vegetal, uso comercial e industrial y otras actividades específicas.

La Ley N° 1700, de 12 de julio de 1996, Ley Forestal, a través de su Artículo 23, parágrafo I, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, como entidad pública bajo la tuición del entonces Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con personalidad jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, con la finalidad de promover el financiamiento para la utilización sostenible y la conservación de los bosques y las tierras forestales. Su organización estará determinada en sus estatutos, aprobados mediante Decreto Supremo.

La Ley N°300 de 15 de octubre de 2012, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, tiene como objeto establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

La Ley N°492 de 25 de enero de 2014, Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, describe el procedimiento para la suscripción de acuerdos o convenios intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central del Estado, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

Administrativa N°74 de 06 de septiembre de 2019, mismo que tiene por objeto establecer las condiciones y los procedimientos para financiar proyectos de inversión solicitados por Entidades Públicas otorgados por el FONABOSQUE con fondos no reembolsables. El descrito Reglamento recoge los requisitos y directrices normativas establecidas en la Ley N° 492 de 25 de enero de 2014 sobre los Convenios Intergubernativos que deben suscribirse para llevar adelante Proyectos Financiados con Fondos No Reembolsables a Entidades Públicas en el FONABOSQUE. Por otro lado, también se encuentran inmersos en el descrito Reglamento los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 115 del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 12 de mayo de 2015, Reglamento Básico de Pre Inversión. Asimismo, el referido Reglamento contempla lo establecido en la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", con relación a las Entidades Territoriales Autónomas y sus formas de gobiernos (Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, etc.)

Al presente la Coordinación en Planificación y Evaluación de Proyectos de FONABOSQUE ha identificado aspectos a ser mejorados, complementados y/o ampliados.

El FONABOSQUE tiene entre sus funciones la de "promover, administrar y otorgar recursos financieros para el manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, conservación de los bosques y suelos forestales, recuperación de suelo degradados en áreas forestales y manejo integral del fuego", en ese sentido se requiere de instrumentos que permitan mejorar la gestión de financiamiento, en el entendido que todo instrumento es perfectible.

La Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo en su Artículo 34, señala lo siguiente: "(Publicación). Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas de cada procedimiento especial o cuando lo aconsejen razones de interés público. La publicación se realizará por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en su defecto cuando corresponda, en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo". Aspecto concordante con lo señalado en el Reglamento a la Ley 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27113, Artículo 47 que señala que: "...Otros actos administrativos generales que no tengan esta forma de expresión se publicarán por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o en un medio de prensa de difusión local de la sede del órgano o entidad administrativa si, en este último caso, el ámbito de validez territorial del acto se circunscribe a esta zona, localidad o región". En este entendido y considerando que el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos no reembolsables, es aplicable a las Entidades Públicas que soliciten el financiamiento, es menester realizar la publicación de dicho reglamento conforme lo describe la normativa administrativa precedentemente citada a fin de que sea de conocimiento público.

Mediante Resolución Administrativa N° 067 de 24 de Octubre de 2018, el FONABOSQUE aprueba la publicación de las convocatorias públicas 1 y 2, a fin de financiar proyectos presentados por Municipios mismos que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables (Versión 1.0) aprobado mediante Resolución Administrativa N° 064 de 18



www.fonabosque.gob.bo

Calle Almirante Grau N° 557 Zona San Pedro, teléfonos: (591) -2-129838, (591) -2-128772, fax: (591-2)2004004
La Paz - Bolivia



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

COMUNICADO

FONABOSQUE/CPyEP/Nº 002/2020

La Coordinación, Planificación y Evaluación de Proyectos, pone a conocimiento en Cumplimiento a la Resolución Administrativa Nº 018/2020 de fecha de 27 de abril de 2020, realiza la difusión del **Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 3.0**, mismos que se enviaron a través de otros medios de difusión utilizados por la Entidad. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de la institución.

Se comunica todo el personal que la presente es para su conocimiento y su cumplimiento.


Roberto M. Rios Doria Medina
COORDINADOR EN PLANIFICACION
Y EVALUACION DE PROYECTOS
FONABOSQUE

La Paz, 28 de Abril de 2020





**REGLAMENTO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA
CON FONDOS NO
REEMBOLSABLES
V 3.0**

TABLA DE CONTENIDO

TITULO I	DISPOSICIONES GENERALES	5
CAPITULO I	OBJETO Y MARCO NORMATIVO.....	5
ARTÍCULO 1.	OBJETO.....	5
ARTÍCULO 2.	MARCO NORMATIVO.....	5
TITULO II	MARCO INSTITUCIONAL	6
CAPITULO I	DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	6
ARTÍCULO 3.	ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	6
ARTÍCULO 4.	DEL FINANCIAMIENTO	6
CAPITULO II	ENTIDADES SOLICITANTES, EJECUTORAS Y NO ELEGIBLES	6
ARTÍCULO 5.	ENTIDADES SOLICITANTES	6
ARTÍCULO 6.	ENTIDADES EJECUTORAS	6
ARTÍCULO 7.	ENTIDADES NO ELEGIBLES	6
TITULO III	PROYECTOS DE PREINVERSION.....	7
CAPITULO I	INFORMACION BASE	7
ARTÍCULO 8.	INFORMACION BASE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR FORESTAL 7	7
ARTÍCULO 9.	PROYECTOS ELEGIBLES	7
ARTÍCULO 10.	PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL (TIPOLOGIA I R. M. MPD 115/2015) 7	7
ARTÍCULO 11.	PROYECTOS DE CAMBIO CLIMATICO Y RESILIENCIA DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES (TIPOLOGIAS II y III R. M. MPD 115/2015).....	7
ARTÍCULO 12.	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (TIPOLOGIA IV R. M. MPD 115/2015) 8	8
ARTÍCULO 13.	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORESTAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (TIPOLOGIA V R. M. MPD 115/2015).....	8
ARTÍCULO 14.	MODALIDADES DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO	8
CAPITULO III	CONTRAPARTE	9

ARTÍCULO 15.	CONTRAPARTE PARA PROYECTOS ELEGIBLES.....	9
TITULO IV ASPECTOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUMENTOS LEGALES		9
CAPITULO I	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	9
ARTÍCULO 16.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.....	9
ARTÍCULO 17.	GASTOS NO RECONOCIDOS	9
ARTÍCULO 18.	CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN	10
ARTÍCULO 19.	VISIBILIDAD DEL PROYECTO.....	10
CAPITULO II	INSTRUMENTOS LEGALES.....	10
ARTÍCULO 20.	CONVENIO INTERGUBERNATIVO O INTERINSTITUCIONAL.....	10
ARTÍCULO 21.	CONTENIDO MINIMO DEL CONVENIO.....	10
ARTÍCULO 22.	CONVENIOS, ACTAS Y COMPROMISOS ENTRE ENTIDAD EJECUTORA Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	10
TITULO V PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS		11
CAPITULO I	DE LA CONVOCATORIA Y CRITERIOS.....	11
ARTÍCULO 23.	DE LA CONVOCATORIA	11
ARTÍCULO 24.	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN COMPLEMENTARIOS	11
ARTÍCULO 25.	DOCUMENTO BASE PARA PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS.....	11
CAPITULO II	SELECCIÓN Y VALORACION ITCP PARA PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL Y PROYECTOS DE CAMBIO CLIMATICO Y DE RESILIENCIA DE ECOSISTEMAS FORESTALES.....	11
ARTÍCULO 26.	PRIMERA ETAPA: SELECCIÓN DEL ITCP	11
ARTÍCULO 27.	SEGUNDA ETAPA: VALORACION DEL ITCP	12
CAPITULO III	VALORACION ITCP FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13
ARTÍCULO 28.	VALORACION DEL ITCP.....	13
CAPITULO IV	VALORACION ITCP PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13
ARTÍCULO 29.	PRIMERA ETAPA: SELECCIÓN DEL ITCP	13
ARTÍCULO 30.	SEGUNDA ETAPA: VALORACION DEL ITCP	13
CAPITULO V	RESULTADOS DE VALORACION, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD	14



ARTÍCULO 31.	RESULTADOS DE VALORACION	14
ARTÍCULO 32.	TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE RESULTADOS	14
CAPITULO VI	PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DEL EDTP	14
ARTÍCULO 33.	PLAZOS Y PRESENTACIÓN DEL EDTP	14
ARTÍCULO 34.	VERIFICACIÓN EX ANTE	15
ARTÍCULO 35.	VALORACION DEL EDTP	15
CAPITULO VII	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS O INTERINSTITUCIONALES Y PRIMER DESEMBOLSO	15
ARTÍCULO 36.	SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO	15
ARTÍCULO 37.	DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO	15
ARTÍCULO 38.	PROCEDIMIENTO PARA EL PRIMER DESEMBOLSO	16
ARTÍCULO 39.	DE LAS COMUNICACIONES.....	16

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I OBJETO Y MARCO NORMATIVO

ARTÍCULO 1. OBJETO.

Establecer las condiciones y procedimientos para financiar proyectos de inversión con Fondos no reembolsables otorgados por el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal FONABOSQUE.

ARTÍCULO 2. MARCO NORMATIVO

- a) Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- b) Ley N° 1333 de 27 de abril de 1992, Ley de Medio Ambiente.
- c) Ley N° 1700 de 12 de julio de 1996, Ley Forestal.
- d) Ley N° 300 de 15 de octubre de 2012, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.
- e) Ley N° 492 de 25 de enero de 2014, Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos.
- f) Decreto Supremo N°1113 de 21 de diciembre de 2011, Constitución de FIDEICOMISO con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.
- g) Decreto Supremo N° 1341 de 10 de julio de 2013, amplía el listado de Actividades, Obras o Proyectos - AOP's referente a la Categoría 4 del Artículo 17 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental - RPCA aprobado por Decreto Supremo N° 24176, de 8 de diciembre de 1995, así como establecer el procedimiento para la obtención del Certificado de Dispensación.
- h) Decreto Supremo N°2912 de 27 de septiembre de 2016, Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR).
- i) Decreto Supremo N°2916 de 27 de septiembre de 2016, Estatutos del Fondo Nacional para el Desarrollo Forestal.
- j) Resolución Ministerial No.115 del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 12 de mayo de 2015, Reglamento Básico de Pre inversión.

TITULO II MARCO INSTITUCIONAL

CAPITULO I DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

ARTÍCULO 3. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

Las atribuciones y competencias del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) corresponden a lo dispuesto por Ley 1700, Decreto Supremo N° 24453, reglamento de la ley forestal, y el Decreto Supremo N° 2916 que aprueba los Estatutos del FONABOSQUE cuya finalidad es **promover, administrar y otorgar recursos financieros para programas y proyectos de conservación, protección, manejo sustentable de bosques y suelos forestales, transferencia de tecnología, recuperación de suelos degradados en áreas forestales, manejo integral del fuego y de fortalecimiento institucional con relación al desarrollo sostenible de bosques.**

ARTÍCULO 4. DEL FINANCIAMIENTO

A efectos del presente reglamento, el FONABOSQUE otorgará recursos no reembolsables para el financiamiento de Proyectos, a través de las modalidades establecidas en el presente reglamento y mediante la implementación de aplicaciones informáticas y formatos modelo.

CAPITULO II ENTIDADES SOLICITANTES, EJECUTORAS Y NO ELEGIBLES

ARTÍCULO 5. ENTIDADES SOLICITANTES

Las entidades solicitantes son aquellas habilitadas para presentar proyectos de inversión pública ante el FONABOSQUE en el marco de las leyes vigentes.

- a) Entidades del nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia: Ministerios; Entidades Descentralizadas y Desconcentradas.
- b) Entidades Territoriales Autónomas
 - Gobiernos Autónomos Departamentales.
 - Gobiernos Autónomos Municipales.
 - Gobiernos Autónomos Regionales.
 - Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos.
 - Entidades descentralizadas y desconcentradas relacionadas al sector forestal.
- c) Universidades, centros o institutos de investigación del Sistema Público.

ARTÍCULO 6. ENTIDADES EJECUTORAS

Las entidades solicitantes que resultaren beneficiarias de financiamiento de proyectos por parte del FONABOSQUE se denominaran entidades ejecutoras.

ARTÍCULO 7. ENTIDADES NO ELEGIBLES

Serán entidades no elegibles de financiamiento por FONABOSQUE las siguientes:

- I. Aquellas no establecidas en el artículo 5.
- II. Aquellas entidades cuya información y documentación evidencien indicios de falsedad material o ideológica.
- III. Las entidades con historial de incumplimiento de convenios e ineficiencia en la ejecución de los proyectos financiados por FONABOSQUE.

TITULO III PROYECTOS DE PREINVERSION

CAPITULO I INFORMACION BASE

ARTÍCULO 8. INFORMACION BASE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR FORESTAL

Para acceder al financiamiento de un proyecto, debe tomarse como base la R.M. MPD N°115/2015 reglamento básico de Pre inversión pública y las políticas nacionales de desarrollo forestal vigentes.

ARTÍCULO 9. PROYECTOS ELEGIBLES

Se establecen como proyectos elegibles de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) los siguientes:

- a) Proyectos de desarrollo productivo forestal.
- b) Proyectos de Cambio Climático y Resiliencia de los ecosistemas forestales.
- c) Proyectos de Fortalecimiento Institucional.
- d) Proyectos de Investigación Forestal y Desarrollo Tecnológico.

ARTÍCULO 10. PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL (TIPOLOGIA I R. M. MPD 115/2015)

Esta tipología se refiere a iniciativas cuyo objeto es **mejorar las condiciones e innovación para la actividad productiva forestal maderable y no maderable del país, producir bienes y/o generar servicios**, mediante inversiones en el aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables, las mismas que involucran desde elaboración de instrumentos de planificación (PGMF, PMIB) y operación forestal (POAF), implementación de tecnologías ambientalmente amigables y eficientes en los procesos de aprovechamiento y transformación de materia prima, producción de plantines para reforestación, recolección de recurso genético forestal, planes de desarrollo para productos forestales maderables y no maderables, sistemas agroforestales, ejecución del aprovechamiento, así como infraestructura, tecnología y equipamiento cuando corresponda.

Estos proyectos por sus características generan flujo económico y su evaluación estará principalmente basada en términos de rentabilidad.

ARTÍCULO 11. PROYECTOS DE CAMBIO CLIMATICO Y RESILIENCIA DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES (TIPOLOGIAS II y III R. M. MPD 115/2015)

Esta tipología está referida a iniciativas y acciones para **prevención, adaptación y mitigación de desastres naturales y fenómenos meteorológicos extremos que afecten a comunidades cuya economía y bienestar está relacionada directa o indirectamente con el bosque, y restauración de los ecosistemas forestales**, como proyectos de conservación, captura y sustitución de carbono mediante la forestación, reforestación, protección (restauración, recuperación de suelos, protección de cuencas, protección de servidumbres ecológicas, y áreas de alta vulnerabilidad), enriquecimiento de bosques y manejo de barbechos, conservación y protección de fuentes de agua, ecoturismo comunitario con fines de conservación de bosques, preservación de servicios ambientales, manejo integral del fuego y otros que aporten a la resiliencia de las poblaciones.

ARTÍCULO 12. PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (TIPOLOGIA IV R. M. MPD 115/2015)

- I. Estos proyectos están orientados exclusivamente a **mejorar la capacidad de gestión institucional** mediante el fortalecimiento de las competencias técnicas del personal, dotación de equipamiento (software, diseños de sistemas) y/o de refacción de infraestructura. Las entidades solicitantes se restringen sólo a aquellas entidades y/o instituciones públicas del nivel central cuyas competencias estén relacionadas directamente al sector forestal.
- II. La solicitud de financiamiento de estos proyectos, no requiere convocatoria, sin embargo, los proyectos de fortalecimiento institucional **deben presentar tanto su Informe Técnico de Condiciones Previas ITCP y consecuentemente su Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión EDTP.**
- III. En los casos que involucren infraestructura y/o equipamiento, previo a la elaboración del EDTP, debe realizarse **un estudio de determinación de necesidades de fortalecimiento y las características de financiamiento de equipos e ingeniería necesaria para habilitación o refacción de infraestructura al mayor detalle posible. Este estudio se realizará por un consultor independiente certificado por FONABOSQUE,** contratado y financiado por la entidad solicitante.
- IV. La adquisición de bienes y servicios debe realizarse enmarcado en el manual de procesos de contratación establecido en la NB SABS aprobada por DS 0181 y sus modificaciones.
- V. Las instituciones (entidades solicitantes) que ejecuten estos proyectos, **deben participar con una contraparte de no menos del 30% del presupuesto total del proyecto,** misma que podrá ser en efectivo o en especie.

ARTÍCULO 13. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORESTAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (TIPOLOGIA V R. M. MPD 115/2015)

- I. El financiamiento de FONABOSQUE para esta tipología está dirigido a las universidades públicas de todo el territorio nacional que tengan definidas formalmente sus instancias de investigación para el sector forestal y a todas aquellas instancias de investigación (centros o institutos públicos) formalmente conformadas como dependientes o bajo tuición de las Entidades Territoriales Autónomas.
- II. Los proyectos en el marco de esta tipología, deben producir e incorporar conocimientos de rigor científico respecto del manejo o gestión integral de los bosques y tierras forestales, desarrollar tecnologías innovadoras y/o implementar procedimientos aplicables a los procesos productivos forestales y/o institucionales.

ARTÍCULO 14. MODALIDADES DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO

- I. Los proyectos de desarrollo productivo forestal, de cambio climático y resiliencia forestal y de investigación forestal podrán acceder al financiamiento de proyectos mediante la presentación de Informes Técnicos de Condiciones Previas ITCP y aprobación de Estudios de Diseño Técnico de Pre-inversión -ETDP en los plazos establecidos en Convocatorias Públicas a realizarse por FONABOSQUE en el marco de sus competencias y los procedimientos establecidos en el presente reglamento.

- II. Los proyectos de fortalecimiento institucional podrán acceder al financiamiento sin convocatoria durante el primer cuatrimestre de cada gestión.

CAPITULO III CONTRAPARTE

ARTÍCULO 15. CONTRAPARTE PARA PROYECTOS ELEGIBLES

Para todos los proyectos elegibles, FONABOSQUE financiará el 70 % del presupuesto total aprobado y la entidad solicitante el restante 30% como aporte de contraparte, el cual puede ser en efectivo y/o en especie conforme lo establezcan los términos de la convocatoria.

TITULO IV ASPECTOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUMENTOS LEGALES

CAPITULO I ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.

- I. Para todos los proyectos elegibles, el porcentaje asignado a gastos de administración no debe exceder el 20% del presupuesto total del proyecto.
- II. Se entiende por personal destinado a actividades administrativas a aquel que desempeñe funciones transversales al proyecto; se valorará que el personal que realice estas actividades deba contar con el perfil adecuado para la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 17. GASTOS NO RECONOCIDOS

- I. El FONABOSQUE no reconocerá los siguientes tipos de gasto:
- a) Gastos que correspondan a la etapa de pre inversión.
 - b) Gastos administrativos recurrentes para el funcionamiento de la entidad, tales como pago de servicios no personales¹, servicios básicos e insumos, sueldos y salarios, prestaciones establecidas por ley, que, durante el período de ejecución del proyecto, se repiten mensualmente.
 - c) Adquisición de Vehículos.
 - d) Deudas y provisiones para posibles pérdidas.
 - e) Intereses adeudados, multas y penalidades.
 - f) Créditos a terceros.
 - g) Imprevistos.
 - h) Arrendamiento de bienes inmuebles.
- II. Las partidas presupuestarias que se incluyan en los proyectos (capitalizables y no capitalizables) deben ser las establecidas en las Directrices Presupuestarias aprobadas anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

¹ FONABOSQUE solo financiara los honorarios correspondientes al coordinador del proyecto.

ARTÍCULO 18. CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación originada en la fase de pre inversión del proyecto, será custodiada por FONABOSQUE.

ARTÍCULO 19. VISIBILIDAD DEL PROYECTO.

- I. Se deberá considerar en el proyecto los gastos relativos a visibilidad con recursos del mismo Proyecto (rótulo, placas u otros).
- II. El Proyecto deberá ser identificado con un letrero que informe las características del mismo; de acuerdo al formato establecido por el FONABOSQUE.
- III. Las presentaciones y publicaciones derivadas de la ejecución y actos de carácter público relacionados con el Proyecto, deben obligatoriamente visibilizarse incluyendo símbolos del Estado Plurinacional, logotipos del MMAyA y FONABOSQUE.

CAPITULO II INSTRUMENTOS LEGALES

ARTÍCULO 20. CONVENIO INTERGUBERNATIVO O INTERINSTITUCIONAL

El Convenio Intergubernativo/Interinstitucional es el documento legal de acuerdo de partes a suscribirse entre el FONABOSQUE y la Entidad Ejecutora para el cofinanciamiento de proyectos, una vez valorado y aprobado por FONABOSQUE.

ARTÍCULO 21. CONTENIDO MINIMO DEL CONVENIO

- I. El Convenio Intergubernativo o Interinstitucional a ser suscrito entre el FONABOSQUE y la Entidad Ejecutora comprenderá aspectos administrativos, legales, técnicos y financieros.
- II. En el caso de los convenios Intergubernativos se deberá dar cumplimiento a la Ley N° 492 de Convenios y Acuerdos Intergubernativos, Ley N° 730 y la normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO 22. CONVENIOS, ACTAS Y COMPROMISOS ENTRE ENTIDAD EJECUTORA Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

La presentación de los convenios, actas y compromisos firmados **entre la entidad ejecutora y los beneficiarios** no es necesaria en la fase de ITCP que, en caso de no existir, se debe mencionar los cursos de acción a seguir, no obstante, deben ser presentados, debiendo presentarlos en original como requisito del EDTP.

TITULO V PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

CAPITULO I DE LA CONVOCATORIA Y CRITERIOS

ARTÍCULO 23. DE LA CONVOCATORIA

- I. FONABOSQUE de acuerdo a sus competencias efectuará convocatorias públicas para el financiamiento de proyectos con fondos no reembolsables, considerando los siguientes criterios:
 - a) Proyectos elegibles
 - b) Aporte a las políticas nacionales de desarrollo forestal.
 - c) Recursos de financiamiento disponibles en el FONABOSQUE.
- II. La propuesta de emisión de Convocatoria Pública sustentada de manera técnica, financiera y legal, será aprobada por la Dirección General Ejecutiva del FONABOSQUE a través de Resolución Administrativa a fines de su publicación y concurso público a través de la página web de la institución y/u otros medios de difusión.
- III. La convocatoria debe definir plazos de presentación de ITCP, montos máximos a financiarse por proyecto.

ARTÍCULO 24. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN COMPLEMENTARIOS

El FONABOSQUE en las convocatorias además podrá establecer los siguientes criterios adicionales de priorización para la valoración de los proyectos:

- a) Impacto social, ambiental y económico
- b) Desarrollo del proyecto en comunidades rurales preferentemente.
- c) Gestión integral y sustentable de Bosques
- d) Transferencia de tecnologías innovadoras y accesibles para el aprovechamiento sostenible de productos forestales maderables y no maderables.
- e) Disminución de los niveles de deforestación en tierras de producción forestal permanente.
- f) Restauración de tierras forestales en proceso de degradación o vulnerables.
- g) Restablecimiento o implementación de servidumbres ecológicas.
- h) Fomento a las plantaciones forestales.
- i) Otros criterios estratégicos definidos por el FONABOSQUE.

ARTÍCULO 25. DOCUMENTO BASE PARA PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS

El Documento Base para participar en las Convocatorias es el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) y lo establecido en el presente Reglamento.

CAPITULO II SELECCIÓN Y VALORACION ITCP PARA PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL Y PROYECTOS DE CAMBIO CLIMATICO Y DE RESILIENCIA DE ECOSISTEMAS FORESTALES

ARTÍCULO 26. PRIMERA ETAPA: SELECCIÓN DEL ITCP

- I. Las Entidades solicitantes que deseen participar de la convocatoria deberán ingresar a la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo), Sección Convocatorias para el

Financiamiento de Proyectos, donde mediante plataforma virtual presentaran su ITCP. A este efecto se tiene desarrollada la “Guía General para presentación de ITCP”, adjunta en Anexo 1 y videos tutoriales que facilitan la operatividad de la plataforma.

- II. En caso de que la Entidad solicitante no cumpla con el correcto llenado del ITCP o no adjunte el Formulario de Declaración Jurada, será inhabilitada y no continua a la segunda etapa.
- III. El FONABOSQUE informará mediante correo electrónico a las Entidades solicitantes que hayan sido inhabilitadas de acuerdo al resultado de la primera etapa, en el plazo establecido en la Convocatoria.

ARTÍCULO 27. SEGUNDA ETAPA: VALORACION DEL ITCP

En la etapa de valoración de los ITCP seleccionados, el FONABOSQUE valorará que la idea de proyecto:

- a) Deba estar en concordancia con las políticas de desarrollo del Estado vigentes.
- b) El ITCP debe estar enmarcado en los requisitos y condiciones establecidas en el reglamento básico de pre inversión pública.
- c) El proyecto debe adecuarse a los criterios de selección / priorización establecidos en la convocatoria.
- d) El objetivo del proyecto responda a la necesidad /problema / oportunidad /potencial identificado.
- e) El área de intervención del proyecto debe ser bien definido en términos de superficie
- f) El proyecto debe identificar los beneficios de su implementación.
- g) Debe acompañar el compromiso social documentado que viabilice la ejecución del proyecto, elaborado por las comunidades y/o actores involucrados. En caso de no existir el compromiso, señalar con precisión los cursos de acción a seguir.
- h) Los componentes del proyecto deben ser consistentes con el logro del objetivo general y de los objetivos específicos del proyecto.
- i) El proyecto debe considerar propuestas básicas de solución alternativas a los problemas/ necesidades/ oportunidades identificadas.
- j) El solicitante del proyecto debe informar sobre el estado de situación legal del **derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto**. En caso de existir problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, señalar con precisión los mismos y los cursos de acción a seguir.
- k) Identificación de posibles impactos Ambientales (si corresponde)
- l) Identificación de posibles riesgos de Desastres (si corresponde)
- m) Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto.
- n) Conclusiones y recomendaciones

En el marco de la transparencia la ponderación de puntaje de las variables a valorar será claramente definida en los términos y condiciones de la convocatoria.

CAPITULO III VALORACION ITCP FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 28. VALORACION DEL ITCP

En la etapa de valoración de los ITCP seleccionados, el FONABOSQUE valorará que:

- a) Deba estar en concordancia con las políticas de desarrollo del Estado vigentes.
- b) El ITCP debe estar enmarcado en los requisitos y condiciones establecidas en el reglamento básico de pre inversión pública
- c) El objetivo del proyecto **responda a necesidades de fortalecimiento** que apoyen al mejor desempeño de sus competencias técnicas y legales.
- d) El proyecto debe aportar al cumplimiento de metas del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la entidad.
- e) Los componentes del proyecto deben ser consistentes con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto.
- f) Identificar los beneficios institucionales del Proyecto
- g) El solicitante del proyecto debe informar sobre el estado de situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto. En caso de existir problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, señalar con precisión los mismos y los cursos de acción a seguir.
- h) Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto.
- i) Conclusiones y recomendaciones

En el marco de la transparencia la ponderación de puntaje de las variables a valorar será claramente definida en los términos y condiciones de la convocatoria.

CAPITULO IV VALORACION ITCP PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ARTÍCULO 29. PRIMERA ETAPA: SELECCIÓN DEL ITCP

Para la selección de ITCP de tipología V se procederá conforme los pasos establecidos en el artículo 26° del presente reglamento.

ARTÍCULO 30. SEGUNDA ETAPA: VALORACION DEL ITCP

En la etapa de valoración de los ITCP seleccionados, el FONABOSQUE valorará que:

- a. Deba estar en concordancia con las políticas de desarrollo del Estado vigentes.
- b. El ITCP debe estar enmarcado en los requisitos y condiciones establecidas en el reglamento básico de pre inversión pública.
- c. El proyecto debe adecuarse a los criterios de selección /priorización de proyecto establecidos en la convocatoria.
- d. El proyecto debe estar orientado a la generación de conocimientos científicos y desarrollo de tecnologías innovadoras para el sector forestal.
- e. El objetivo del proyecto responda a la necesidad /problema / oportunidad potencial identificada.

- f. El área de investigación del proyecto debe estar bien definida.
- g. Los componentes del proyecto deben ser consistentes con el objetivo general y los objetivos específicos.
- h. El solicitante del proyecto debe informar sobre el estado de situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto (cuando corresponda). En caso de existir problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, señalar con precisión los mismos y los cursos de acción a seguir.
- i. Identificación de Posibles Impactos Ambientales (cuando corresponda)
- j. Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto.
- k. Conclusiones y recomendaciones.

En el marco de la transparencia la ponderación de puntaje de las variables a valorar será claramente definida en los términos y condiciones de la convocatoria.

CAPITULO V RESULTADOS DE VALORACION, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD

ARTÍCULO 31. RESULTADOS DE VALORACION

Cuando los proyectos se presenten en el marco de Convocatorias, se realizarán informes individuales de valoración de los ITCP de los solicitantes, los cuales generaran notas externas de FONABOSQUE comunicando alternativamente:

- a) Habilitación a la siguiente etapa al haber superado el puntaje mínimo requerido.
- b) Desestimación del proyecto por no alcanzar el puntaje mínimo requerido.

Para los proyectos habilitados a la elaboración del Estudio Técnico de Diseño de Pre-inversión (EDTP), FONABOSQUE notificara a la entidad/institución solicitante el plazo de presentación y otras condiciones específicas que considere pertinentes el financiador.

Internamente, el FONABOSQUE elaborará un informe resumen detallado sobre los resultados obtenidos en la Convocatoria destacando los ITCP de los proyectos que cumplieron el puntaje mínimo ordenados de acuerdo al puntaje obtenido.

ARTÍCULO 32. TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web del FONABOSQUE y serán comunicados mediante correo electrónico registrado por la Entidad.

CAPITULO VI PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DEL EDTP

ARTÍCULO 33. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DEL EDTP

- i. Una vez notificado el solicitante como habilitado, la Entidad deberá presentar el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP) en el plazo establecido en la notificación, foliada y rubricada por el responsable técnico del proyecto en todas sus páginas. La presentación del EDTP debe considerar el contenido mínimo establecido en Anexo 4 que incluye el

correspondiente a cada tipo de proyecto elegible, adjuntando carta de solicitud de financiamiento y declaración jurada firmada por la MAE.

- II. La Entidad podrá solicitar de manera justificada una sola ampliación de plazo para el envío del EDTP, solicitud que será valorada y aprobada por el FONABOSQUE mediante nota. En caso de que la Entidad habilitada no cumpla con el plazo y su ampliación, se tendrá por incumplida y se procederá a desestimar el proyecto.
- III. La presentación del EDTP deberá adjuntar el Formulario de Declaración Jurada debidamente firmado, de acuerdo al formato establecido en el Anexo 2.

ARTÍCULO 34. VERIFICACIÓN EX ANTE

El FONABOSQUE realizará de oficio visitas de verificación ex ante a las áreas de intervención del Proyecto, previa aprobación de informe de valoración del EDTP.

ARTÍCULO 35. VALORACION DEL EDTP

- I. Cumplida la revisión de EDTP, el FONABOSQUE realizará la valoración del contenido del EDTP mediante la "Ficha de Valoración del EDTP", que incluye el contenido correspondiente a cada tipología de proyecto.
- II. En caso de obtener un resultado positivo el FONABOSQUE emitirá la Resolución Administrativa de aprobación del financiamiento.
- III. En los casos que resultado de la valoración del EDTP contenga deficiencias subsanables, se permitirá a la entidad habilitada realizar los ajustes necesarios en plazos sujetos la complejidad de las observaciones.

CAPITULO VII SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS O INTERINSTITUCIONALES Y PRIMER DESEMBOLSO

ARTÍCULO 36. SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO

La Entidad con valoración positiva será notificada con la Resolución Administrativa de aprobación de financiamiento y Convenio Intergubernativo/ interinstitucional para la firma.

ARTÍCULO 37. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO

- I. Suscrito el Convenio Intergubernativo, en el plazo de hasta 60 (sesenta) días calendario computables a partir de su suscripción, la Entidad Ejecutora deberá presentar la siguiente documentación para viabilizar el primer desembolso a ser efectuado por el FONABOSQUE.
 - a) Licencia Ambiental o Certificado de Categorización del Programa o Proyecto, emitida por autoridad ambiental competente.
 - b) Dictamen de registro del proyecto en el SISIN WEB.
 - c) Reporte del SIGEP, que refleje la inscripción del presupuesto de los recursos aprobados para la ejecución del proyecto.
 - d) Programa Anual de Contrataciones del Proyecto.
 - e) Documento de calificación emitido por la ABT.
 - f) Libreta específica del proyecto, gestionada por la Entidad Habilitada.

- g) Archivos digitalizados generados en toda la etapa de pre inversión, acompañados de la Declaración Jurada "Formulario de Declaración Jurada" firmado, según formato de Anexo 2 del presente reglamento
 - h) Cronograma físico y financiero anual, especificando el periodo del primer desembolso
 - i) Solicitud de primer desembolso para lo cual usaran el Formato 1 (Anexo 6) adjunto al presente Reglamento.
 - j) Otros que sean necesarios conforme a normativo vigente.
- II. La Entidad Ejecutora, de manera oportuna, podrá solicitar al FONABOSQUE, de manera justificada una única ampliación de plazo por 30 días calendarios adicionales para la presentación de requisitos, solicitud que será valorada y aprobada por el FONABOSQUE mediante nota.
- III. De presentarse observaciones de forma en los documentos presentados, corresponde al área técnica de la Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos (CPyEP) del FONABOSQUE notificara a la entidad ejecutora los aspectos a ser subsanados o complementados y el plazo máximo para la presentación de lo requerido.
- IV. Si la Entidad Ejecutora no cumple con la presentación de todos los requisitos previos en el plazo otorgado, procederá el inicio del proceso de resolución del Convenio Intergubernativo o Interinstitucional conforme lo establezca el citado documento.

ARTÍCULO 38. PROCEDIMIENTO PARA EL PRIMER DESEMBOLSO

- I. Presentados los documentos necesarios para el primer desembolso por la Entidad Ejecutora, el FONABOSQUE verificará la misma, y realizará los procedimientos administrativos correspondientes para gestionar el primer desembolso.
- II. El FONABOSQUE, cuando corresponda, en función al cronograma de ejecución aprobado en el proyecto y sus tiempos administrativos internos podrá definir la pertinencia y oportunidad de desembolso.
- III. La Entidad Ejecutora deberá comunicar al FONABOSQUE la conformidad del desembolso, para lo cual usaran el Formato 2 (Anexo 6) adjunto al presente Reglamento.

ARTÍCULO 39. DE LAS COMUNICACIONES

Las actuaciones administrativas emitidas por el FONABOSQUE de alcance individual a comunicarse a las entidades, serán realizadas a través de notificaciones y los medios establecidos en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de la Ley N° 2341.

ANEXO 1: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y LLENADO DEL INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS - ITCP

SECCIÓN A: GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL ITCP

El Informe Técnico de Condiciones Previas Documento (ITCP) es el documento base para participar de las Convocatorias para la obtención de financiamiento; para la presentación del mismo, debe considerarse la lectura a detalle respecto de los términos establecidos en la convocatoria de interés de la entidad solicitante.

1. REGISTRO DE ENTIDADES SOLICITANTES

Para el registro de entidades/instituciones solicitantes se debe utilizar el formulario virtual alojado en www.fonabosque.gob.bo en el cual además de los datos generales del solicitante se incluirá el código de la convocatoria a postularse.

La información básica necesaria para el formulario está referida a:

1. Código referencial de Convocatoria (no requerido para proyectos de fortalecimiento institucional)
2. Denominación formal de la entidad/ institución solicitante
3. Nombre de Máxima Autoridad Ejecutiva
4. Cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva
5. Número de teléfono móvil de la Máxima Autoridad Ejecutiva
6. Correo electrónico de la Máxima Autoridad Ejecutiva
7. Nombre del responsable del Proyecto
8. Cargo del responsable del Proyecto
9. Número de teléfono móvil del responsable del Proyecto
10. Correo electrónico del responsable del Proyecto

2. HABILITACIÓN EN PLATAFORMA

Una vez registrada la entidad /institución solicitante, FONABOSQUE facilitara un usuario y contraseña de ingreso a la plataforma digital de presentación de Informes técnicos de condiciones previas (ITCP) correspondiente a la convocatoria objeto de interés.

3. PRESENTACIÓN DE ITCP

Para esta etapa se podrá utilizar alternativamente los formularios secuenciales de ingreso de información primaria o alternativamente en libros de planillas electrónicas de cálculo formato Microsoft Excel.

Dependiendo de los términos de la convocatoria los ITCP podrán corresponder a:

- a) Proyectos de desarrollo productivo forestal.
- b) Proyectos de Cambio Climático y Resiliencia de los ecosistemas forestales.
- c) Proyectos de Fortalecimiento Institucional.
- d) Proyectos de Investigación Forestal y Desarrollo Tecnológico.

3.1 PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL (TIPOLOGIA I R. M. MPD 115/2015) Y PROYECTOS DE CAMBIO CLIMATICO Y RESILIENCIA DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES (TIPOLOGIAS II Y III R. M. MPD 115/2015)

3.1.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

La información general del proyecto debe considerar:

- a. Nombre del Proyecto
- b. Departamento
- c. Provincia
- d. Municipio
- e. Beneficiarios
- f. Tipo de proyecto elegible
- g. Periodo de ejecución del proyecto

3.1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO

El proyecto objeto de solicitud de financiamiento debe estar obligatoriamente acorde con la normativa técnica y legal vigente, entre la fundamental se tiene:

- a. Constitución Política del Estado
- b. Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (en lo que corresponde a Gestión Integral de Funciones Ambientales, específicamente bosque)
- c. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI).
- d. Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC).
- e. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "ANDRES IBAÑEZ"
- f. Ley Forestal

3.1.3 PROPUESTA DEL PROYECTO

La propuesta del proyecto es el resultado de un análisis mayor respecto de los lineamientos/ políticas de desarrollo y gestión de la entidad/institución solicitante/proponente, a este efecto se

sugiere utilizar para el diseño y la planificación del proyecto, la metodología para elaboración de proyectos con enfoque de marco lógico. Para la presentación del ITCP debe considerar los siguientes elementos de valoración:

- a. Antecedentes
- b. Diagnóstico de problemas o necesidades insatisfechas, potenciales oportunidades.
- c. Actores involucrados.
- d. Planteamiento del problema/ necesidad a resolver
- e. Alternativas Básicas de Solución (mínimo dos)
- f. Objetivo General del Proyecto (acorde a alternativa seleccionada)
- g. Objetivos Específicos del Proyecto
- h. Componentes (Descripción resumida)
- i. Resultados esperados por componente (enunciativamente no descriptivamente)
- j. Beneficios esperados del proyecto (ambiental, social y económico)
- k. Beneficiarios del proyecto (Directos e indirectos, considerando cantidad y genero)

3.1.4 COMPROMISO SOCIAL

Para el logro de la viabilidad social de un proyecto, particularmente considerando actores o beneficiarios colectivos, es importante lograr el consentimiento formal de los mismos para la ejecución del proyecto comunicando los beneficios tangibles e intangibles pretendidos por el proyecto, los roles y compromisos que deben asumir las partes intervinientes en el mismo.

En este sentido, además de la identificación de beneficiarios y áreas de intervención en gabinete es imprescindible documentar los acuerdos en actas emergentes de reuniones donde se pueda evidenciar la participación de la mayoría.

En esta fase se pretende que se puedan presentar preacuerdos con los beneficiarios, sin embargo, de no lograr la formalización y presentación de los mismos debe describirse con detalle las acciones realizadas (reuniones, etc.) y las por realizar para el logro de los acuerdos. Es relevante indicar que las actas de acuerdos son requisito para la evaluación del correspondiente Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión (EDTP).

3.1.5 DERECHO PROPIETARIO DE PREDIOS

El derecho propietario de los predios donde se ejecutará el proyecto es fundamental en un proyecto de inversión pública, por lo cual en esta fase debe describirse con claridad la situación legal (estado de saneamiento) de cada uno de los predios donde se ejecutará o implementará el proyecto. La documentación de respaldo debe presentarse en original o copia legalizada a momento de presentación del EDTP.

Se considerarán (según corresponda en el objetivo y complejidad del proyecto) excepcionalmente alternativas de usufructo/comodato debidamente documentado entre la entidad ejecutora y los beneficiarios.

3.1.6 IMPACTO AMBIENTAL

En los proyectos que en su implementación involucren infraestructura, insumos, productos, actividades de operación u otras que pudieran generar impacto ambiental negativo, directo o indirecto, se deben identificar los mismos, describirlos y desarrollar las medidas de mitigación que se realizarán.

3.1.7 RIESGOS DE DESASTRE

Identificar y describir posibilidad (frecuencia) de ocurrencia de desastres (inundaciones, heladas, incendios, otros) en cada una de las áreas de intervención que podrían afectar directamente en la ejecución del proyecto a los beneficiarios del mismo y alternativas de prevención.

- *Alta: Cuando ocurre de manera recurrente (cada año)*
- *Media: Cuando ocurre periódicamente (cada dos años)*
- *Baja: Cuando su ocurrencia es remota pero probable*

3.1.8 OTROS COMPLEMENTARIOS

Detallar otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a los requerimientos de la convocatoria, las características y la complejidad del proyecto.

3.1.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Corresponde a la descripción resumida de los elementos fundamentales que soportan la necesidad de implementar el proyecto, así como las recomendaciones técnicas y operativas para este fin.

3.2 PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (TIPOLOGIA IV R. M. MPD 115/2015)

Para esta tipología el ITCP se podrá presentar sin necesidad de convocatoria y conforme lo establecido en el reglamento.

3.2.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

La información general del proyecto debe considerar:

- a. Nombre del Proyecto
- b. Beneficiarios (Descripción cualitativa)
- c. Tipo de proyecto elegible
- d. Periodo de ejecución del proyecto

3.2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO

El proyecto objeto de solicitud de financiamiento debe estar obligatoriamente acorde con la normativa técnica y legal vigente, entre la fundamental se tiene:

- a. Constitución Política del Estado
- b. Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (en lo que corresponde a Gestión Integral de Funciones Ambientales, específicamente bosque)
- c. Ley Marco de Autonomías y Descentralización “ANDRES IBAÑEZ”
- d. Ley Forestal

3.2.3 PROPUESTA DEL PROYECTO

La propuesta del proyecto es el resultado de un análisis mayor respecto de los lineamientos/ políticas de desarrollo y gestión de la entidad/institución solicitante/proponente, a este efecto se sugiere utilizar para el diseño y la planificación del proyecto, la metodología para elaboración de proyectos con enfoque de marco lógico. Para la presentación del ITCP debe considerar los siguientes elementos de valoración:

- a. Antecedentes
- b. Diagnóstico de problemas o necesidades insatisfechas, potenciales oportunidades.
- c. Actores involucrados.
- d. Planteamiento del problema/ necesidad a resolver
- e. Alternativas Básicas de Solución (mínimo dos)
- f. Objetivo General del Proyecto (acorde a alternativa seleccionada)
- g. Objetivos Específicos del Proyecto
- h. Componentes (Descripción resumida)
- i. Resultados esperados por componente (enunciativamente no descriptivamente)
- j. Beneficios esperados del proyecto (ambiental, social y económico)
- k. Estrategia de implementación (Equipo ejecutor, Plan de Ejecución, Cronograma)

3.2.4 DERECHO PROPIETARIO DE PREDIOS

Solo en el caso de proyectos de fortalecimiento institucional que involucren infraestructura (remodelación, construcción) y considerando que en algunos casos no se cuenta con derecho perfeccionado a nombre de la entidad solicitante, la entidad solicitante debe limitarse a aquellos predios con derecho propietario perfeccionado.

3.2.5 OTROS COMPLEMENTARIOS

Detallar otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y la complejidad del proyecto.

3.2.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Corresponde a la descripción resumida de los elementos fundamentales que soportan la necesidad de implementar el proyecto, así como las recomendaciones técnicas y operativas para este fin.

3.3 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORESTAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (TIPOLOGIA V R. M. MPD 115/2015)

3.3.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

La información general del proyecto debe considerar:

- a. Nombre del Proyecto
- b. Beneficiarios
- c. Tipo de proyecto elegible
- d. Periodo de ejecución del proyecto

3.3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO

El proyecto objeto de solicitud de financiamiento debe estar obligatoriamente acorde con la normativa técnica y legal vigente, entre la fundamental se tiene:

- a. Constitución Política del Estado
- b. Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (en lo que corresponde a investigación en gestión integral de bosques y desarrollo de tecnologías)
- c. Ley Forestal

3.3.3 PROPUESTA DEL PROYECTO

La propuesta del proyecto es el resultado de un análisis mayor respecto de los lineamientos/ políticas de gestión institucional solicitante/proponente, para la presentación del ITCP debe considerar los siguientes elementos de valoración:

- a. Diagnóstico de oportunidades de investigación aplicada o desarrollo tecnológico.
- b. Planteamiento de la investigación y/o desarrollo tecnológico.
- c. Objetivo General del Proyecto
- d. Metodología
- e. Beneficios esperados del proyecto (ambiental, social y económico)
- f. Beneficiarios del proyecto (Directos e indirectos, cualitativamente)

3.3.4 COMPROMISO SOCIAL

Cuando el proyecto se desarrolle en predios ajenos a la entidad/institución solicitante, es necesario presentar los acuerdos con el (los) propietario(s) donde se establezca con claridad la motivación, el alcance y la temporalidad del acuerdo en el marco del proyecto. Es importante notar que en esta

tipología los resultados de la investigación aplicada/ desarrollo tecnológico son de beneficio general y no de manera particular el (los) propietario(s) de los predios.

Es relevante indicar que las actas de acuerdos son requisito para la evaluación del correspondiente Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión (EDTP).

3.3.5 DERECHO PROPIETARIO DE PREDIOS

En esta tipología el derecho propietario (estado de saneamiento) debe describirse con claridad para cada uno de los predios donde se ejecutará o implementará el proyecto.

La documentación de respaldo y las actas de acuerdo (numeral 3.3.4) deben presentarse en original o copia legalizada a momento de presentación del EDTP.

Se considerarán (según corresponda en el objetivo y complejidad del proyecto) excepcionalmente alternativas de usufructo/comodato debidamente documentado entre la entidad ejecutora y los beneficiarios.

3.3.6 IMPACTO AMBIENTAL

En los proyectos que en su implementación involucren infraestructura, insumos, productos, actividades de operación u otras que pudieran generar impacto ambiental negativo, directo o indirecto, se deben identificar los mismos, describirlos y desarrollar las medidas de mitigación que se realizarán.

3.3.7 OTROS COMPLEMENTARIOS

Detallar otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a los requerimientos de la convocatoria, las características y la complejidad del proyecto.

3.3.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Corresponde a la descripción resumida de los elementos fundamentales que soportan la necesidad de implementar el proyecto, así como las recomendaciones técnicas y operativas para este fin.

4. VALORACIÓN DEL ITCP

La valoración de los informes técnicos de condiciones previas se regirá según tablas de ponderación referenciales descritas a continuación, salvo nuevos valores de ponderación descritos explícitamente en Convocatoria.

La no presentación de alguno de los requisitos y/o contenido dará lugar al rechazo de la propuesta.

4.1 ITCP PARA PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL Y PROYECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES

A objeto de valorar las propuestas de proyectos presentadas por las entidades/instituciones solicitantes de financiamiento en el marco de las convocatorias emitidas por FONABOSQUE, se considerarán las variables establecidas en el Artículo 27° del REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES V 3.0 con base en el siguiente cuadro de ponderación:

VARIABLE	PONDERACION (%)
JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO EN POLÍTICAS Y PRIORIDADES	15%
IDEA DE PROYECTO	60%
SITUACION LEGAL PREDIOS, IMPACTOS Y RIESGOS, OTROS	15%
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10%
PUNTUACIÓN TOTAL	100%

4.2 ITCP PARA PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A objeto de valorar las propuestas de proyectos presentadas por las entidades/instituciones solicitantes de financiamiento al FONABOSQUE, se considerarán las variables establecidas en el Artículo 28° del REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES V 3.0 con base en el siguiente cuadro de ponderación:

VARIABLE	PONDERACION (%)
JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO EN POLÍTICAS Y PRIORIDADES	10%
NECESIDAD DE FORTALECIMIENTO	80%
SITUACION LEGAL PREDIOS	5%
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	5%
PUNTUACIÓN TOTAL	100%

4.3 ITCP PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORESTAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

A objeto de valorar las propuestas de proyectos presentadas por las entidades/instituciones solicitantes de financiamiento en el marco de las convocatorias emitidas por FONABOSQUE, se considerarán las variables establecidas en el Artículo 30° del REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES V 3.0 con base en el siguiente cuadro de ponderación:

VARIABLE	PONDERACION (%)
JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO EN POLÍTICAS Y PRIORIDADES	20%
IDEA DE PROYECTO DE INVESTIGACION	70%
SITUACION LEGAL PREDIOS, IMPACTOS	5%
CONCLUSIONES	5%
PUNTUACIÓN TOTAL	100%

5. PUNTAJE MÍNIMO

El puntaje mínimo consolidado de valoración al ITCP independientemente de la tipología será de setenta (70) puntos.

6. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y PUBLICACIÓN

El procedimiento de valoración se realizará mediante el uso de planillas aplicadas y desarrolladas en procedimientos internos del CPyEP, cuyos procesos y resultados se expresarán en los informes técnicos de valoración.

Eventualmente ante la ocurrencia de razones de fuerza mayor, fortuito y otros de orden técnico (estabilidad de plataforma, emergencias sanitarias, convulsiones sociales, etc.) se elaborará un informe de justificación para la ampliación del plazo de valoración y publicación de resultados (por un periodo máximo de 15 días calendario adicionales a lo establecido en la convocatoria)

SECCIÓN B: GUÍA PARA EL LLENADO DEL ITCP (tipología I, II y III)

En el marco de la normativa nacional y las competencias establecidas para cada institución, en primera instancia se debe elaborar el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) y ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución proponente, lo cual permitirá pasar a una segunda instancia como es la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP)

El Informe Técnico de Condiciones Previas Documento (ITCP) es el documento base para participar de las Convocatorias para la obtención de financiamiento, conforme el contenido establecido en la Resolución Ministerial No. 115., este documento contiene información sobre:

- Datos de contactos del proyecto
- Datos principales de la idea del proyecto
- Concordancia con la normativa nacional
- Idea del proyecto
- Actas de compromiso social documentado que viabilice su ejecución
- Estado de situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto
- Identificación de posibles impactos ambientales
- Identificación de posibles riesgos de desastres
- Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto
- Conclusiones y recomendaciones
- Presupuesto referencial

En base a lo mencionado precedentemente, se presenta la Guía para el llenado del ITCP, como instrumento de apoyo a las Entidades proponentes para que elaboren su documento y que incluye un contenido mínimo que debe ser de cumplimiento obligatorio a fin de llenar el Formulario electrónico que se encuentra en la página web del FONABOSQUE.

Cualquier duda o consulta debe ser enviado al correo electrónico consultascpyep2020@fonabosque.gob.bo.

**PARA MEJOR USO DEL SISTEMA SE DEBE UTILIZAR EL NAVEGADOR
MOZILLA FIREFOX**



DATOS DE CONTACTO DEL PROYECTO

Las Entidades interesadas en participar de la convocatoria deberán ingresar a la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo), Sección Convocatorias para el Financiamiento de Proyectos, Área denominada “Cumplimiento de criterios de la Convocatoria”, donde se encuentra el Formulario Electrónico con el siguiente contenido:



Departamento	<i>Se debe elegir el departamento del área de intervención</i>
Entidad Ejecutora	<i>Se debe elegir la entidad ejecutora de la iniciativa</i>
Nombre de Máxima Autoridad Ejecutiva:	<i>Se deberá mencionar los nombres y apellidos completos de la Máxima Autoridad Ejecutiva</i>
Carnet de identidad de la MAE (escaneado en PDF)	<i>Se debe subir la fotocopia vigente del CI del Alcalde</i>
Cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva:	<i>Se deberá mencionar el Cargo completo de la MAE</i>
Documento de Designación	<i>Se deberá subir fotocopia del documento de designación de la MAE</i>
Número de Celular de la Máxima Autoridad Ejecutiva:	
Correo Electrónico Domicilio Legal para notificación	<i>Se debe escribir el correo de la MAE para posteriores comunicaciones</i>
Nombre del Responsable del Proyecto:	<i>Se debe escribir el nombre completo del responsable, quien será el punto focal y contacto con FONABOSQUE</i>

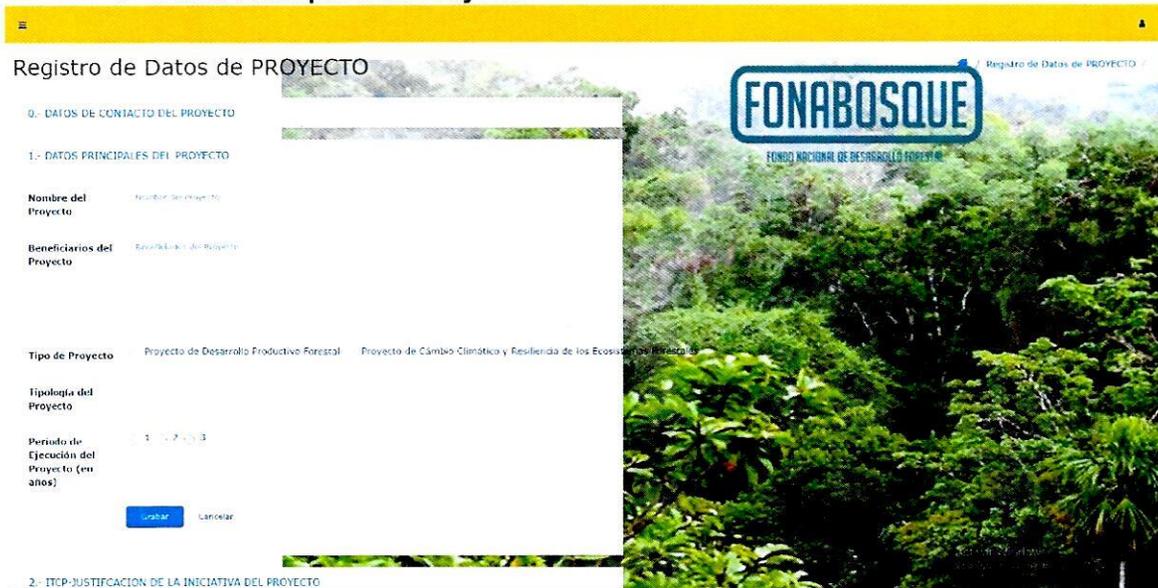
Cargo del Responsable del Proyecto:	
Número de Celular del Responsable del Proyecto:	
Correo Electrónico del Responsable del Proyecto:	

A las Entidades que hayan llenado de forma correcta el Formulario “Cumplimiento de criterios de la convocatoria”, y haber hecho click en guardar se les asignará un usuario y contraseña a ser notificado a los correos electrónicos establecidos en sistema que para FONABOSQUE se constituyen medio oficial de notificación legal¹, mismo que les permitirá ingresar al Formulario del ITCP que se encuentra en la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo) Sección Convocatorias para el Financiamiento de Proyectos, Área “Llenado del ITCP”, en el plazo establecido.

1 PRIMERA ETAPA DE SELECCIÓN DEL ITCP

A continuación se presenta una explicación para el correcto llenado de cada una de las partes que compone el ITCP:

1. Datos Principales de Proyecto



2- ITCP-JUSTIFICACION DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO	
1.1	Nombre del Proyecto: Escritura (Hasta 20 Palabras)
1.2	Beneficiarios del Proyecto Describir quienes serán los beneficiarios directos, en caso de ser comunidades estas deberán tener el cuidado que cuenten con la documentación que acredite su legalidad
1.3	Tipo de Proyecto elegible, que tiene directa relación con la tipología de proyecto según RBP RM 115. Definir de la Lista

¹ Ley 2341 de 23 de abril de 2002, art. 33.VII. Las notificaciones por correo, fax y cualquier medio electrónico de comunicación, podrán constituirse en modalidad válida previa reglamentación expresa.

1.4	Tipología del Proyecto según R.M. 115 (Reglamento Básico de Pre inversión)	Definir de la lista
1.5	Periodo de Ejecución del Proyecto	Lista Desplegable 1,2,3

El numeral 1.1 debe ser llenado por la Entidad solicitante considerando el límite de palabras establecido en el formulario, de manera cuidadosa, **toda vez que el mismo servirá para todos los documentos posteriores.**

El numeral 1.2 corresponde a los beneficiarios directos del proyecto, en este punto se deberá describir las comunidades o actores directos, si son comunidades tener el cuidado que estos estén legalmente establecidos.

El numeral 1.3 corresponde al tipo de proyecto elegible que establece el Reglamento de FONABOSQUE que se encuentra en la página web, una vez que defina el tipo de proyecto elegible, en la pantalla aparece de manera automática las tipologías en relación al RBP RM 115.

Para el numeral 1.4 se muestra un listado de las tipologías, de las que se debe elegir una sola alternativa en función a la que se establezca en la convocatoria.

1.5 Corresponde la duración de la inversión del Proyecto debiendo definir el plazo necesario. (1, 2 o 3 años)

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR***

2. Justificación de la iniciativa (Concordancia con la normativa nacional)

El punto 2 corresponde la relación y correspondencia de la iniciativa con la normativa nacional, por tanto, la Entidad solicitante tiene la posibilidad de elegir una opción en las primeras 5 alternativas y las últimas opciones deberán introducir información respecto a sus planes de desarrollo, considerando los siguientes puntos:

2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO

El proyecto esta acorde a los principios y derechos establecidos en Constitución Política del Estado?

El proyecto esta acorde a los lineamientos de la Agenda Publica 2025 y la Ley N° 200 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien?

El Proyecto esta acorde a la normativa del Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua?

El Proyecto esta acorde a la normativa de la Ley de Autonomas y Descentralización "AMORIS TRAMITE"?

El Proyecto esta acorde a la normativa de la Ley Forestal.

Describe la normativa de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI)

Describe la normativa de los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC)



Una vez concluido el llenado SE SUGIERE GRABAR

3. Idea de proyecto

La idea, es la propuesta central que se pretende ejecutar considerando la problemática existente. Esta parte del ITCP contiene 9 incisos los cuales se describen a continuación:

Los incisos corresponden a información general del proyecto, por tanto, las Entidades solicitantes deberán considerar los siguientes aspectos en el marco del límite de palabras establecido:



2.1. FUNDAMENTO DEL PROYECTO
 Antecedentes:
 Diagnóstico de problemas o necesidades insatisfechas, potencialidades y oportunidades:
 Actores involucrados:
 Planteamiento del problema / necesidad a resolver:
 Alternativas Básicas de Solución (en base a 2 alternativas):
 Objetivo General del Proyecto:
 Descripción Breve:
 Beneficios esperados del Proyecto (económico, social y ambiental):

Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %	Total
Directos					
Indirectos					
TOTAL					



3.1	Antecedentes	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.2	Diagnóstico de problemas o Necesidades Insatisfechas Potencialidades y oportunidades	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.3	Actores involucrados	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.4	Planteamiento del problema/necesidad a resolver	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.5	Alternativas Básicas de Solución (en base a 2 alternativas)	Escritura (Hasta 200 Palabras)
3.6	Objetivo General del Proyecto de la alternativa seleccionada	Escritura (Hasta 25 Palabras) Qué, Cómo, Para qué?

En el inciso 3.1, se debe describir los principales antecedentes para la priorización de la iniciativa, considerando las características propias del área de intervención.

En el punto 3.2 efectuar un análisis del estado de situación del área de intervención de la iniciativa, considerando características demográficas, económico productivas, etc., se debe analizar factores internos y externos que pueden efectuarse a través de análisis de potencialidades y oportunidades que tiene el territorio de intervención, entendiéndose una potencialidad como factor interno que se tiene y determina la capacidad para desarrollar acciones estratégicas a partir del interés de la sociedad, son atributos que permiten generar una ventaja competitiva, por otro lado las oportunidades son factores positivos que hay en el entorno y que si se los identifica se los puede aprovechar para nuestro favor

En el punto 3.3, describir a los actores involucrados en la ejecución del proyecto como ser además de la institución solicitante, las comunidades u organizaciones con quienes se trabajará.

En el punto 3.4, se debe establecer de manera clara las principales necesidades y/o la problemática que da lugar a la elaboración del proyecto, cabe señalar que los problemas son inconvenientes o fallas que surgen en distintos contextos y que requieren de una solución, por tanto, no es la carencia de algo. Se debe relacionar cada problemática con cada uno de los componentes que serán descritos más adelante.

En el punto 3.5, debe establecerse de manera general **al menos 2 alternativas de solución** para el problema que se quiere reducir o eliminar, y de las 2 justificar la mejor alternativa ya sea por mejor tecnología, eficiencia, menor costo, etc. Como ejemplos de alternativas están: protección de plantines con cercado con malla o protección individual, provisión de agua para riego mediante tanques de plástico o estructuras específicas para el propósito, riego manual, por goteo, aspersión o nebulización, etc.

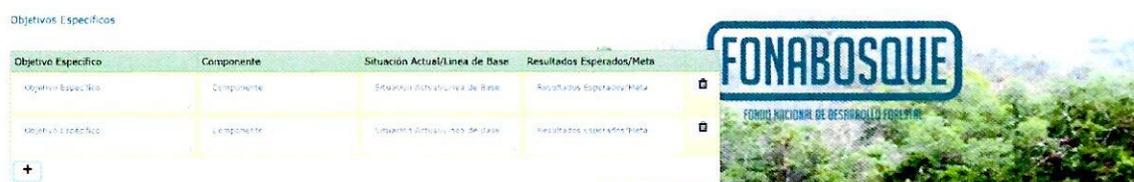
En el punto 3.6, debe determinarse en principio el objetivo general que corresponde al propósito por el cual se realiza el proyecto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos se relacionan con los resultados directos previstos o planeados, se debe atender alguna de las causas directas del problema central o los principales requerimientos para aprovechar la potencialidad identificada para cada **COMPONENTE** que permita eliminar o disminuir la problemática mencionada anteriormente.. En otras palabras, consiste en la concreción de los componentes para la solución del problema o aprovechamiento de la potencialidad, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Objetivos Específicos

Objetivo Específico	Componente	Situación Actual/Línea de Base	Resultados Esperados/Meta
Objetivo Específico	Componente	Situación Actual/Línea de Base	Resultados Esperados/Meta
Objetivo Específico	Componente	Situación Actual/Línea de Base	Resultados Esperados/Meta



En principio haga clic en la figura **+** , se desplegará opciones para el llenado, para lo cual debe seguir el siguiente procedimiento:

En la primera columna debe escribir de manera clara el objetivo específico por cada componente

En la segunda columna se debe escribir los componentes de la iniciativa.

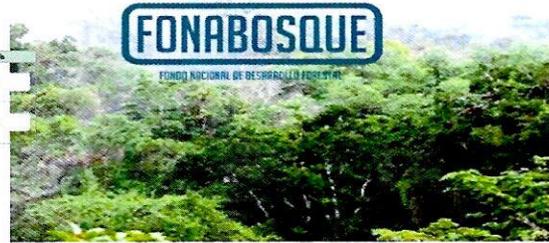
En la tercera columna se debe describir la situación actual, considerando aspectos cuantitativos y cualitativos, lo cual permitirá conocer el punto de partida por cada componente

En la cuarta columna se debe escoger los principales indicadores y metas, como por ejemplo, producción de 1000 plantines, 1 vivero construido, etc.

BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Beneficios esperados del Proyecto (ambiental, social y económico)
Muestre los resultados del Proyecto (beneficios) social y económico

Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %	Total	%
Directos	0	0	0	0	0	0
Indirectos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0



En este acápite la Entidad solicitante, considerando todos los aspectos técnicos mencionados con antelación, debe describir los principales beneficios del proyecto desde el punto de vista técnico, económico, social y/o ambiental, para lo cual debe considerar el número de palabras máximas.

Continuando con el llenado, se debe registrar el número de beneficiarios directos e indirectos por género (masculino y femenino), el sistema de manera automática calculará el total y los porcentajes.

Al momento de ingresar los datos numéricos, debe presionar ENTER para pasar a la siguiente casilla, de manera tal que el dato se grave y se incluya en la sumatoria automática.

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR***

4. Actas de compromiso social:

En el marco del Reglamento Básico de Preinversión, el ITCP debe contar con las Actas de Compromiso FIRMADAS (con las comunidades a ser beneficiadas con el Proyecto), para lo cual en principio debe hacer clic en la figura **+** se desplegará una matriz, en la primera columna correspondiente a tipo y nombre del beneficiario escribir las comunidades o actores según corresponda, seguidamente en la segunda columna subir el archivo del acta de compromiso firmado por las principales autoridades. En caso de que por el tiempo y otros factores imponderables no permita contar con este documento, en la última columna explicar tales circunstancias, para lo cual, se debe efectuar con precisión una explicación y los cursos de acción a seguir para obtener el/las acta(s).

NO SE OLVIDEN QUE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR EL EDTP, SE DEBERA INEXCUSABLEMENTE PRESENTAR LAS ACTAS DE COMPROMISO DE TODAS LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS O ACTORES, según corresponda.

En la parte superior del cuadro se debe bajar el Anexo A Modelo de Acta de Compromiso Social a ser utilizada y firmada con las comunidades del área de intervención de la iniciativa.

4.- ITCP-ACTAS DE COMPROMISO SOCIAL DOCUMENTADO QUE VIABILICE SU EJECUCION

Bajar el modelo de Acta [modelo_acta_compromiso.docx](#)

Detallar las actas de preacuerdo con beneficiarios

Tipo y nombre de beneficiario	Si tiene subir ACTA	SI NO tiene ACTA EXPLICAR
Tipo y nombre de beneficiario	Choose...	SI NO tiene ACTA EXPLICAR
+		



Una vez concluido el llenado SE SUGIERE GRABAR

5. Estado de situación legal del Derecho de Propietario de los predios que se encuentren dentro del alcance geográfico del Proyecto destinados a la producción.

Al igual que en el anterior, en principio se encuentra una pregunta referida si aplica el derecho propietario, puesto que en algunos proyectos no incluyen implementación, mejora o fortalecimiento de una infraestructura, por lo que en estos casos deben responder NO y seguir con el llenado en el punto 6.

En caso de que la iniciativa incluya un componente de infraestructura deben responder a la pregunta mencionada precedentemente con SI, seguidamente hacer clic en la figura **+** se desplegara de manera secuencia una matriz, en la primera columna deben describir el nombre de la comunidad o vivero (Ej. Comunidad 6 de febrero o Vivero Villa Mora), una vez descrito, en caso de que cuente con el Derecho Propietario consolidado (correspondiente al predio donde se construirá, rehabilitará o mejorará la infraestructura), debe subir el documento escaneado de derecho como ser folio real, INRA, comodato, etc.

Seguidamente a lo precedente se deberá subir al sistema el documento que acredite el derecho propietario; En caso de existir problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, la Entidad deberá subir al sistema en formato PDF un informe legal firmado, describiendo con precisión la justificación y estado actual del derecho propietario y los cursos de acción a seguir, **que deberán ser subsanados hasta la presentación del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP).**

Por último, se debe poner al menos un punto de Georeferenciación que deberá estar en UTM, deberá contener información de las coordenadas X, Y y Zona.

5.- ITCP-ESTADO DE SITUACION LEGAL DEL DERECHO PROPIETARIO DE LOS PREDIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTARA EL PROYECTO

Aplica derecho propietario ? Si No

Derecho Propietario de Predios

Descripción del Derecho Propietario del Predio	Adjuntar registro de Derechos Reales y/o Título Ejecutorial del Derecho Propietario	SI NO tiene adjuntar Informe Jurídico de Acciones a Realizar y Plazo	Georeferenciación
Viviero Ypacani	Choose...	Choose...	x 360860 y 8111265 Zona 20
	TITULO EJECUTORIAL.pdf 270.52 KB Delete		
+			



Una vez concluido el llenado SE SUGIERE GRABAR

6. Identificación de posibles impactos ambientales (en caso de existir factores ambientales emergentes de la realización de proyectos).

Se presenta una matriz de selección, se deberá identificar los posibles impactos ambientales según componente y determinar si el impacto definido es ninguno/bajo o medio/alto, así como si estos impactos en la ejecución del proyecto se consideran transitorios o permanentes, por lo que deberá elegir una alternativa.

Posteriormente, considerando el conjunto de impactos de la tabla, elegir si con la ejecución del proyecto se recomienda una dispensación ambiental o en su caso una Evaluación de impacto ambiental, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Posibles impactos ambientales del proyecto

Componente ambiental	Ninguno/Bajo	Medio/Alto	Transitorio	Permanente
Bosque	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Suelo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aire	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biodiversidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Impacto (negativo) medio/alto, transitorio o permanente en algún componente.
Se recomienda considerar para el proyecto una DISPENSACIÓN AMBIENTAL
- Impacto (negativo) medio/alto, transitorio o permanente en algún componente.
Se recomienda considerar para el proyecto una EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GUARDAR**

7. Identificación de posibles riesgos de desastres a los que estaría expuesto las comunidades beneficiarias (en caso de existir factores de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que afectaran directamente al proyecto).

Se debe hacer clic en la figura **+**, se desplegara una lista con los posibles riesgos a considerar, mismos que están asociados al Proyecto, en principio se debe elegir de la lista desplegable cada riesgo, luego el nivel de acuerdo a las características del área de intervención del Proyecto.

Los niveles a tomar en consideración son:

- Alta: Cuando ocurre de manera recurrente (cada año)
- Media: Cuando ocurre periódicamente (cada dos años)
- Baja: Cuando su ocurrencia es remota pero probable

7.- ITCP-IDENTIFICACION DE POSIBLES RIESGOS DE DESASTRES

Identificación de posibles riesgos de desastres a los que estarían expuestas las comunidades beneficiarias

Riesgo	Nivel
Sequías	Bajo
Inundaciones	Medio
Incendios forestales	Medio



Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GUARDAR**

8. Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto.

Debe realizar la descripción de otros aspectos que se consideren importantes y que no hayan sido considerados en los puntos precedentes y que es necesario considerar en el EDTP.

9. Presupuesto Referencial (opcional)

De acuerdo a requerimiento y/o convocatoria se debe definir el presupuesto referencial del proyecto, para lo cual la entidad solicitante deberá consignar los montos **en Bolivianos** tanto para el financiamiento de FONABOSQUE, así como para el aporte de contraparte diferenciando los montos en efectivo y en especie.

Una vez se introduzca la información, el sistema de manera automática calculará los porcentajes.

FONABOSQUE Bs	Entidad solicitante efectivo Bs	Entidad Solicitante en especie Bs.	Total Bs	FONABOSQUE %	ES Efectivo %	ES Especie %
Porcentaje General Consolidado						

EL APOORTE DE FONABOSQUE NO DEBERA SER MAYOR AL 70% DEL TOTAL DEL PROYECTO

En caso que el monto supere el 70%, el sistema le mostrara una alerta

10. Conclusiones y recomendaciones

En este acápite se deberá describir las principales conclusiones desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental, considerando la información precedente y en base a las mismas desarrollar las recomendaciones que el caso amerita

11.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El establecimiento de sistemas agroforestales en las comunidades campesinas y sindicatos agrarios asegura la alimentación, ingresos económicos para las familias y eleva la calidad de vida de la población rural. El proyecto de reforestación contempla un conjunto de actividades operativas en campo, incluye procesos de capacitación técnica en distintos niveles y actores sociales, por lo que el gobierno municipal, enmarca el proyecto de reforestación en la estrategia de desarrollo productivo en respuesta a las necesidades preventivas de las comunidades campesinas y en el marco de un compromiso social con el medio ambiente. En este propósito, el gobierno municipal ha elaborado el proyecto de reforestación de 345,8 ha en el municipio, comprometiendo la contraparte exigida por el FONABOSQUE. Las comunidades beneficiarias asumen el compromiso de participación y cumplimiento de los términos señalados en el presente proyecto. El gobierno municipal está comprometido con la recuperación del medio ambiente para lo cual ha definido políticas municipales orientadas a la recuperación de la cobertura forestal en las zonas con procesos de degradación, servidumbres ecológicas y zonas de agricultura intensiva del municipio. La

Recomendaciones

La aprobación y ejecución del presente proyecto permitirá mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural del municipio de Santa Rosa. El proyecto está enfocado en la recuperación de suelos degradados, considerando la problemática de la población rural, generando impacto social y beneficios a nivel ambiental, social y económico. El gobierno municipal como entidad pública cumple con las exigencias establecidas para concursar a recursos económicos del Estado Plurinacional para impulsar acciones conjuntas en la recuperación de los recursos naturales.

1. Declaración Jurada y envío de ITCP firmado

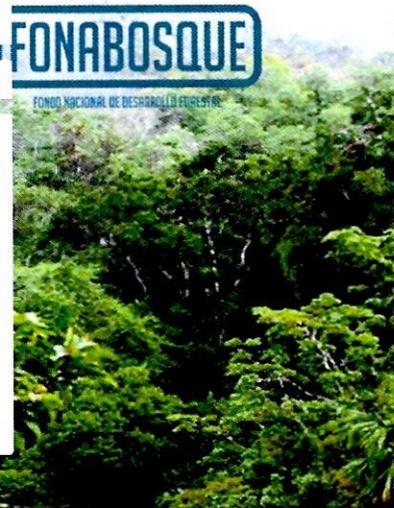
8.- ITCP-OTROS ASPECTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

9.- ITCP-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.- ITCP-DECLARACION JURADA

Documento Modelo de Declaración Jurada	modelo_declaracion_jurada.docx
Subir Declaración Jurada	Choose... 1RA DECLARACION JURADA.pdf 197.69 KB Delete
Subir el ITCP Foliado y Rubricado	Choose... ITCP YAPACANI.pdf 1.06 MB Delete

Grabar Cancelar



Una vez concluido el llenado del ITCP, la entidad deberá subir a la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo) el punto 10 que tiene 2 tareas, tal como se mostró en la figura precedente.

En principio se deberá bajar el modelo de declaración jurada, para luego ser llenada con los datos del proyecto y firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Una vez se tenga firmado el documento escanear y subir al sistema en formato PDF.

Subir el ITCP

Para subir el ITCP se deberá seguir los siguientes pasos:

1. Hacer clic en Registro de datos del proyecto, que se encuentra en la parte superior derecha tal como se muestra en la gráfica siguiente:



Una vez se ingrese, se deberá hacer click en la figura  que se encuentra en la parte inferior izquierda, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Registro de Datos de PROYECTO

Departamento	Santa Cruz
Provincia	ICHILO
Municipio	YAPACANI
Entidad Ejecutora	GOBIERNO MUNICIPAL DE YAPACANI
Nombre de la MAE	aaaaaa
ci mae	carnet mae.pdf
Cargo de la MAE	Alcalde Municipal
Documento de Designación	Documentacion MAE.pdf
N° Celular de la MAE	70150436
Correo Electrónico Domicilio Legal para notificación	atarifab@gmail.com
Nombre del Responsable del Proyecto	bbbb
Cargo del Responsable del Proyecto	tecnico
N° Celular del Responsable del Proyecto	70150436
Correo Electrónico del Responsable del Proyecto	atarifab@gmail.com

Posteriormente se le habilitara EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA un hipervínculo EXPORTAR PDF, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Registro de Datos de PROYECTO

EXPORTAR PDF ←

0.- DATOS DE CONTACTO DEL PROYECTO

Código de Proyecto	195
Departamento	Santa Cruz
Provincia	ICHILO
Municipio	YAPACANI
Entidad Ejecutora	GOBIERNO MUNICIPAL DE YAPACANI

Hacer click en el hipervínculo le aparecerá el archivo del ITCP en formato PDF en la parte inferior derecha, tal como se muestra a continuación:

EXPORTAR PDF

0.- DATOS DE CONTACTO DEL PROYECTO

Código de Proyecto	195
Departamento	Santa Cruz
Provincia	ICHILO
Municipio	YAPACANI
Entidad Ejecutora	GOBIERNO MUNICIPAL DE YAPACANI
Nombre de la MAE	aaaaaa
ci mae	carnet mae.pdf
Cargo de la MAE	Alcalde Municipal
Documento de Designación	Documentacion MAE.pdf
N° Celular de la MAE	70150436
Correo Electrónico Domicilio Legal para notificación	atarifab@gmail.com
Nombre del Responsable del Proyecto	bbbb

itcp (2).pdf ←

Por último, se deberá abrir el archivo, revisar la información, imprimir el mismo, posteriormente deberán firmar la MAE y el técnico responsable de la información, foliar, escanear y subir al sistema tal como se ve en la gráfica siguiente:

10. ITCP-DECLARACIÓN JURADA

Documento [modelo_Declaracion_Jurada.docx](#)

Modelo de Declaración Jurada

Subir Declaración Jurada [1PA DECLARACION JURADA.pdf](#) 197.69 KB [Eliminar](#)

Subir el ITCP Foliado y Rubricado [ITCP YAPACANI.pdf](#) 1.06 MB [Eliminar](#)

UNA VEZ SUBA EL ARCHIVO DEL ITCP FIRMADO, SE DEBERA OBLIGATORIAMENTE HACER CLICK EN GUARDAR

En caso de que la Entidad no cumpla con el correcto llenado del ITCP o no adjunte el Formulario de Declaración Jurada y documento de ITCP, será rechazada y no pasará a la segunda etapa.

2. Envío oficial del ITCP a FONABOSQUE

Una vez concluyan el procedimiento del punto 10, volverán a la pantalla principal, por ultimo hacer click en el hipervínculo **ENVIAR ITCP TERMINADO AL FONABOSQUE** tal como se muestra en la siguiente gráfica y con eso habrá terminado el envío oficial

Registro de Datos de PROYECTO



Departamento: Santa Cruz
 Provincia: ICHILO
 Municipio: YAPACANI
 Entidad Ejecutora: GOBIERNO MUNICIPAL DE YAPACANI
 Nombre de la MAE: asasa
 ci mae: carnet_mae.pdf
 Cargo de la MAE: Alcalde Municipal
 Documento de Designación: Documentacion_MAE.pdf
 N° Celular de la MAE: 70150435
 Correo Electrónico Domicilio Legal para notificación: asafab@gmail.com
 Nombre del Responsable del Proyecto: bbbb
 Cargo del Responsable del Proyecto: tecnico
 N° Celular del Responsable del Proyecto: 70150435
 Correo Electrónico del Responsable del Proyecto: bbbb@gmail.com

[ENVIAR ITCP TERMINADO AL FONABOSQUE](#)

Una vez terminado el envío ya no podrán efectuar ningún cambio en el documento El FONABOSQUE informará al correo electrónico de cada proponente el resultado de la primera etapa, en el plazo establecido en la Convocatoria.



SECCIÓN C: GUÍA PARA EL LLENADO DEL ITCP INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (tipología V)

En el marco de la normativa nacional y las competencias establecidas para cada institución, en primera instancia se debe elaborar el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) y ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución proponente, lo cual permitirá pasar a una segunda instancia como es la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP)

El Informe Técnico de Condiciones Previas Documento (ITCP) es el documento base para participar de las Convocatorias para la obtención de financiamiento, conforme el contenido establecido en la Resolución Ministerial No. 115., este documento contiene información sobre:

- Datos de contactos del proyecto
- Datos principales de la idea del proyecto
- Concordancia con la normativa nacional
- Idea del proyecto
- Actas de compromiso social documentado que viabilice su ejecución
- Estado de situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto
- Identificación de posibles impactos ambientales
- Identificación de posibles riesgos de desastres
- Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto
- Conclusiones y recomendaciones
- Presupuesto referencial

En base a lo mencionado precedentemente, se presenta la Guía para el llenado del ITCP, como instrumento de apoyo a las Entidades proponentes para que elaboren su documento y que incluye un contenido mínimo que debe ser de cumplimiento obligatorio a fin de llenar el Formulario electrónico que se encuentra en la página web del FONABOSQUE.

Cualquier duda o consulta debe ser enviado al correo electrónico consultascpyep2020@fonabosque.gob.bo.

**PARA MEJOR USO DEL SISTEMA SE DEBE UTILIZAR EL NAVEGADOR
MOZILLA FIREFOX**

DATOS DE CONTACTO DEL PROYECTO

Las Entidades interesadas en participar de la convocatoria deberán ingresar a la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo), Sección Convocatorias para el Financiamiento de Proyectos, Área denominada “Cumplimiento de criterios de la Convocatoria”, donde se encuentra el Formulario Electrónico con el siguiente contenido:



Departamento	<i>Se debe elegir el departamento del área de intervención</i>
Entidad Ejecutora	<i>Se debe elegir la entidad ejecutora de la iniciativa</i>
Nombre de Máxima Autoridad Ejecutiva:	<i>Se deberá mencionar los nombres y apellidos completos de la Máxima Autoridad Ejecutiva</i>
Carnet de identidad de la MAE (escaneado en PDF)	<i>Se debe subir la fotocopia vigente del CI del Alcalde</i>
Cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva:	<i>Se deberá mencionar el Cargo completo de la MAE</i>
Documento de Designación	<i>Se deberá subir fotocopia del documento de designación de la MAE</i>
Número de Celular de la Máxima Autoridad Ejecutiva:	
Correo Electrónico Domicilio Legal para notificación	<i>Se debe escribir el correo de la MAE para posteriores comunicaciones</i>
Nombre del Responsable del Proyecto:	<i>Se debe escribir el nombre completo del responsable, quien será el punto focal y contacto con FONABOSQUE</i>
Cargo del Responsable del Proyecto:	
Número de Celular del Responsable del Proyecto:	

Correo Electrónico del Responsable del Proyecto:	
--	--

A las Entidades que hayan llenado de forma correcta el Formulario "Cumplimiento de criterios de la convocatoria", y haber hecho click en guardar se les asignará un usuario y contraseña a ser notificado a los correos electrónicos establecidos en sistema que para FONABOSQUE se constituyen medio oficial de notificación legal², mismo que les permitirá ingresar al Formulario del ITCP que se encuentra en la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo) Sección Convocatorias para el Financiamiento de Proyectos, Área "Llenado del ITCP", en el plazo establecido.

2 PRIMERA ETAPA DE SELECCIÓN DEL ITCP

A continuación se presenta una explicación para el correcto llenado de cada una de las partes que compone el ITCP:

3. Datos Principales de Proyecto

1.- DATOS PRINCIPALES DEL PROYECTO

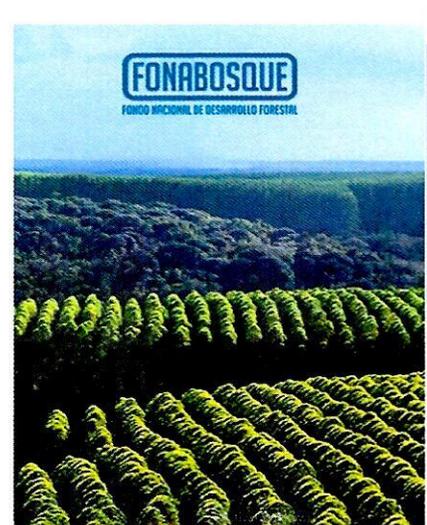
Nombre del Proyecto:

Beneficiarios del Proyecto:

Tipo de Proyecto: Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Tipología del Proyecto: Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Periodo de Ejecución del Proyecto (en años): 1 2 3



1.1	Nombre del Proyecto:	Escritura (Hasta 20 Palabras)
1.2	Beneficiarios del Proyecto	Describir quienes serán los beneficiarios directos,
1.3	Tipo de Proyecto elegible, que tiene directa relación con la tipología de proyecto según RBP RM 115.	Definir de la Lista
1.4	Tipología del Proyecto según R.M. 115 (Reglamento Básico de Pre inversión)	Definir de la lista
1.5	Periodo de Ejecución del Proyecto	Lista Desplegable 1,2,3

El numeral 1.1 debe ser llenado por la Entidad solicitante considerando el límite de palabras establecido en el formulario, de manera cuidadosa, **toda vez que el mismo servirá para todos los documentos posteriores.**

² Ley 2341 de 23 de abril de 2002, art. 33.VII. Las notificaciones por correo, fax y cualquier medio electrónico de comunicación, podrán constituirse en modalidad válida previa reglamentación expresa.

El numeral 1.2 corresponde a los beneficiarios directos del proyecto, en este punto se deberá describir las comunidades o actores directos, si son comunidades tener el cuidado que estos estén legalmente establecidos.

El numeral 1.3 corresponde al tipo de proyecto elegible que establece el Reglamento de FONABOSQUE que se encuentra en la página web, una vez que defina el tipo de proyecto elegible, en la pantalla aparece de manera automática las tipologías en relación al RBP RM 115.

Para el numeral 1.4 se muestra un listado de las tipologías, de las que se debe elegir una sola alternativa en función a la que se establezca en la convocatoria.

1.5 Corresponde la duración de la inversión del Proyecto debiendo definir el plazo necesario. (1, 2 o 3 años)

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR***

4. Justificación de la iniciativa (Concordancia con la normativa nacional)

El punto 2 corresponde la relación y correspondencia de la iniciativa con la normativa nacional, por tanto, la Entidad solicitante tiene la posibilidad de elegir una opción en las primeras 5 alternativas y las últimas opciones deberán introducir información respecto a sus planes institucionales, considerando los siguientes puntos:

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO

El proyecto está acorde a los intereses y derechos establecidos en la Constitución Política del Estado ?

El proyecto está acorde a los compromisos de la Agenda Patriótica 2025 y la Ley N° 3600 Marco de la Gestión Transversal y Desarrollo Integral para Vivir Bien ?

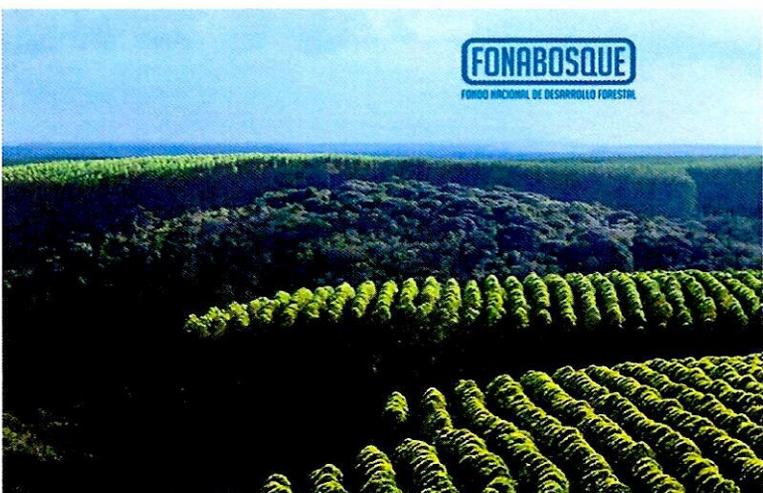
El proyecto está acorde a la normativa del Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua ?

El Proyecto está acorde a la normativa de la Ley de Autoridades y Descentralización "LAW 2025" (ANEXO 1) ?

El Proyecto está acorde a la normativa de la Ley 3600 ?

Describe la normativa del Plan Estratégico Institucional (PEI) ?

Guardar Cancelar



Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR**

5. Idea de proyecto

La idea, es la propuesta central que se pretende ejecutar considerando la problemática existente. Esta parte del ITCP contiene 11 puntos los cuales se describen a continuación:

Los incisos corresponden a información general del proyecto, por tanto, las Entidades solicitantes deberán considerar los siguientes aspectos en el marco del límite de palabras establecido:



3.1	Antecedentes	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.2	Diagnóstico de problemas o Necesidades Insatisfechas Potencialidades y oportunidades	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.3	Actores involucrados	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.4	Planteamiento del problema/necesidad a resolver	Escritura (Hasta 400 Palabras)



3.5	Alternativas Básicas de Solución (en base a 2 alternativas)	Escritura (Hasta 200 Palabras)
3.6	Marco teórico	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.7	Metodología	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.6	Objetivo General del Proyecto de la alternativa seleccionada	Escritura (Hasta 25 Palabras) Qué, Cómo, Para qué?

En el inciso 3.1, se debe describir los principales antecedentes para la priorización de la iniciativa, considerando las características propias del área de intervención.

En el punto 3.2 efectuar un análisis del estado de situación del área de intervención de la iniciativa, considerando características demográficas, económico productivas, etc., se debe analizar factores internos y externos que pueden afectar a través de análisis de potencialidades y oportunidades que tiene el territorio de intervención, entendiéndose una potencialidad como factor interno que se tiene y determina la capacidad para desarrollar acciones estratégicas a partir del interés de la sociedad, son atributos que permiten generar una ventaja competitiva, por otro lado las oportunidades son factores positivos que hay en el entorno y que si se los identifica se los puede aprovechar para nuestro favor

En el punto 3.3, describir a los actores involucrados en la ejecución del proyecto como ser además de la institución solicitante, las comunidades u organizaciones con quienes se trabajará.

En el punto 3.4, se debe establecer de manera clara las principales necesidades y/o la problemática que da lugar a la elaboración del proyecto, cabe señalar que los problemas son inconvenientes o fallas que surgen en distintos contextos y que requieren de una solución, por tanto, no es la carencia de algo. Se debe relacionar cada problemática con cada uno de los componentes que serán descritos más adelante.

En el punto 3.5, debe establecerse de manera general **al menos 2 alternativas de solución** para el problema que se quiere reducir o eliminar, y de las 2 justificar la mejor alternativa ya sea por mejor tecnología, eficiencia, menor costo, etc. Como ejemplos de alternativas están: protección de plantines con cercado con malla o protección individual, provisión de agua para riego mediante tanques de plástico o estructuras específicas para el propósito, riego manual, por goteo, aspersión o nebulización, etc.

En el punto 3.6, debe definirse el marco teórico que respalda la investigación.

En el punto 3.7, debe definirse la metodología a emplear en el marco de la investigación que se pretende ejecutar

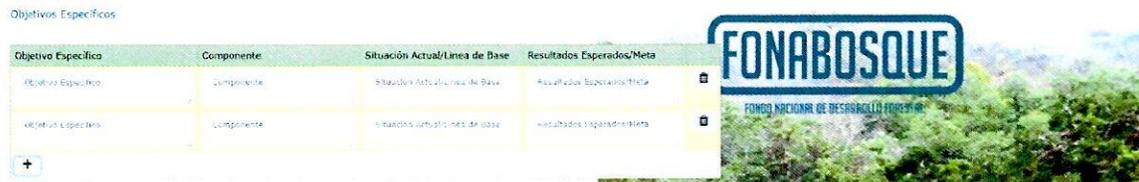
En el punto 3.8 debe determinarse en principio el objetivo general que corresponde al propósito por el cual se realiza el proyecto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos se relacionan con los resultados directos previstos o planeados, se debe atender alguna de las causas directas del problema central o los principales requerimientos para aprovechar la potencialidad identificada para cada **COMPONENTE** que permita eliminar o disminuir la problemática mencionada anteriormente., En otras palabras, consiste en la concreción de los componentes para la solución del problema o aprovechamiento de la potencialidad, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Objetivos Específicos

Objetivo Especifico	Componente	Situación Actual/Línea de Base	Resultados Esperados/Meta
Objetivo Especifico	Componente	Situación Actual/Línea de Base	Resultados Esperados/Meta
Objetivo Especifico	Componente	Situación Actual/Línea de Base	Resultados Esperados/Meta



En principio haga clic en la figura **+** , se desplegara opciones para el llenado, para lo cual debe seguir el siguiente procedimiento:

En la primera columna debe escribir de manera clara el objetivo específico por cada componente

En la segunda columna se debe escribir los componentes de la iniciativa.

En la tercera columna se debe describir la situación actual, considerando aspectos cuantitativos y cualitativos, lo cual permitirá conocer el punto de partida por cada componente

En la cuarta columna se debe escoger los principales indicadores y metas, como por ejemplo, producción de 1000 plantines, 1 vivero construido, etc.

BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Beneficios esperados del Proyecto (ambiental, social y económico)

Beneficiarios

Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %	Total	%
Directos	0	0	0	0	0	0
Indirectos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0



En este acápite la Entidad solicitante, considerando todos los aspectos técnicos mencionados con antelación, debe describir los principales beneficios del proyecto desde el punto de vista técnico, económico, social y/o ambiental, para lo cual debe considerar el número de palabras máximas.

Continuando con el llenado, se debe registrar el número de beneficiarios directos e indirectos por género (masculino y femenino), el sistema de manera automática calculará el total y los porcentajes.

Al momento de ingresar los datos numéricos, debe presionar ENTER para pasar a la siguiente casilla, de manera tal que el dato se grave y se incluya en la sumatoria automática.

Una vez concluido el llenado SE SUGIERE GRABAR

6. Actas de compromiso social:

En el marco del Reglamento Básico de Preinversión, el ITCP debe contar con las Actas de Compromiso FIRMADAS (con las comunidades a ser beneficiadas con el Proyecto), para lo cual en principio debe hacer clic en la figura **+** se desplegará una matriz, en la primera columna correspondiente a tipo y nombre del beneficiario escribir las comunidades o actores según corresponda, seguidamente en la segunda columna subir el archivo del acta de compromiso firmado por las principales autoridades. En caso de que por el tiempo y otros factores imponderables no permita contar con este documento, en la última columna explicar tales circunstancias, para lo cual, se debe efectuar con precisión una explicación y los cursos de acción a seguir para obtener el/ las acta(s).

NO SE OLVIDEN QUE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR EL EDTP, SE DEBERA INEXCUSABLEMENTE PRESENTAR LAS ACTAS DE COMPROMISO DE TODAS LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS O ACTORES, según corresponda.

En la parte superior del cuadro se debe bajar el Anexo A Modelo de Acta de Compromiso Social a ser utilizada y firmada con las comunidades del área de intervención de la iniciativa.

4.- ITCP-ACTAS DE COMPROMISO SOCIAL DOCUMENTADO QUE VIABILICE SU EJECUCION

Bajar el modelo de Acta [modelo_acta_compromiso.docx](#)

Detallar las actas de preacuerdo con beneficiarios

Tipo y nombre de beneficiario	Si tiene subir ACTA	Si NO tiene ACTA EXPLICAR
Tipo y nombre de beneficiario	Choose...	SI NO tiene ACTA EXPLICAR
+		



Una vez concluido el llenado SE SUGIERE GRABAR

7. Estado de situación legal del Derecho de Propietario de los predios que se encuentren dentro del alcance geográfico del Proyecto destinados a la producción.

Al igual que en el anterior, en principio se encuentra una pregunta referida si aplica el derecho propietario, puesto que en algunos proyectos no incluyen implementación, mejora o fortalecimiento de una infraestructura, por lo que en estos casos deben responder NO y seguir con el llenado en el punto 6.

Cabe señalar que la infraestructura debe ser la ligada directamente a la investigación y que requiera ser fortalecida, mejorada o implementada, como ejemplo se pone un vivero, no se financiaran laboratorios y otras infraestructuras mayores.

En caso de que la iniciativa incluya un componente de infraestructura deben responder a la pregunta mencionada precedentemente con SI, seguidamente hacer clic en la figura **+** se desplegara de manera secuencia una matriz, en la primera columna deben describir el nombre de la comunidad o vivero (Ej. Comunidad 6 de febrero o Vivero Villa Mora), una vez descrito, en caso de que cuente con el Derecho Propietario consolidado (correspondiente al predio donde se construirá, rehabilitará o mejorará la infraestructura), debe subir el documento escaneado de derecho como ser folio real, INRA, comodato, etc.

Seguidamente a lo precedente se deberá subir al sistema el documento que acredite el derecho propietario; En caso de existir problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, la Entidad deberá subir al sistema en formato PDF un informe legal firmado, describiendo con precisión la justificación y estado actual del derecho propietario y los cursos de acción a seguir, **que deberán ser subsanados hasta la presentación del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP).**

Por último, se debe poner al menos un punto de Georeferenciación que deberá estar en UTM, deberá contener información de las coordenadas X, Y y Zona.

5.- ITCP-ESTADO DE SITUACION LEGAL DEL DERECHO PROPIETARIO DE LOS PREDIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTARA EL PROYECTO

Aplica derecho propietario ? SI No

Derecho Propietario de Predios

Descripción del Derecho Propietario del Predio	Adjuntar registro de Derechos Reales y/o Título Ejecutorial del Derecho Propietario	SI NO tiene adjuntar Informe Jurídico de Acciones a Realizar y Plazo	Georeferenciación
Vivero Yapacani	Choose...	Choose...	x 360860 y 8111265 Zona 20
TITULO EJECUTORIAL.pdf 270.52 KB Delete			
+			



*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR***

8. Identificación de posibles impactos ambientales (en caso de existir factores ambientales emergentes de la realización de proyectos).

Se presenta una matriz de selección, se deberá identificar los posibles impactos ambientales según componente y determinar si el impacto definido es ninguno/bajo o medio/alto, así como si estos impactos en la ejecución del proyecto se consideran transitorios o permanentes, por lo que deberá elegir una alternativa.

Posteriormente, considerando el conjunto de impactos de la tabla, elegir si con la ejecución del proyecto se recomienda una dispensación ambiental o en su caso una Evaluación de impacto ambiental, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Posibles impactos ambientales del proyecto

Componente ambiental	Ninguno/Bajo	Medio/Alto	Transitorio	Permanente
Bosque	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Suelo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aire	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Biodiversidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Impacto (negativo) medio/alto, transitorio o permanente en algún componente.
Se recomienda considerar para el proyecto una DISPENSACIÓN AMBIENTAL
- Impacto (negativo) medio/alto, transitorio o permanente en algún componente.
Se recomienda considerar para el proyecto una EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GUARDAR***

9. Identificación de posibles riesgos de desastres a los que estaría expuesto las comunidades beneficiarias (en caso de existir factores de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que afectaran directamente al proyecto).

Se debe hacer clic en la figura **+**, se desplegará una lista con los posibles riesgos a considerar, mismos que están asociados al Proyecto, en principio se debe elegir de la lista desplegable cada riesgo, luego el nivel de acuerdo a las características del área de intervención del Proyecto.

Los niveles a tomar en consideración son:

- Alta: Cuando ocurre de manera recurrente (cada año)
- Media: Cuando ocurre periódicamente (cada dos años)
- Baja: Cuando su ocurrencia es remota pero probable

7.- ITCP-IDENTIFICACION DE POSIBLES RIESGOS DE DESASTRES

Identificación de posibles riesgos de desastres a los que estarían expuestas las comunidades beneficiarias

Riesgo	Nivel
Sequías	Bajo
Inundaciones	Medio
Incendios forestales	Medio
+	

Grabar Cancelar



Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GUARDAR**

10. Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto.

Debe realizar la descripción de otros aspectos que se consideren importantes y que no hayan sido considerados en los puntos precedentes y que es necesario considerar en el EDTP.

11. Presupuesto Referencial (opcional)

De acuerdo a requerimiento se debe definir el presupuesto referencial del proyecto, para lo cual la entidad solicitante deberá consignar los montos **en Bolivianos** tanto para el financiamiento de FONABOSQUE, así como para el aporte de contraparte diferenciando los montos en efectivo y en especie.

Una vez se introduzca la información, el sistema de manera automática calculará los porcentajes.

FONABOSQUE Bs	Entidad solicitante efectivo Bs	Entidad Solicitante en especie Bs.	Total Bs	FONABOSQUE %	ES Efectivo %	ES Especie %
Porcentaje General Consolidado						

EL APOORTE DE FONABOSQUE NO DEBERA SER MAYOR AL 70% DEL TOTAL DEL PROYECTO

En caso que el monto supere el 70%, el sistema le mostrara una alerta

12. Conclusiones y recomendaciones

En este acápite se deberá describir las principales conclusiones desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental, considerando la información precedente y en base a las mismas desarrollar las recomendaciones que el caso amerita

11.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El establecimiento de sistemas agroforestales en las comunidades campesinas y sindicatos agrarios asegura la alimentación, ingresos económicos para las familias y eleva la calidad de vida de la población rural. El proyecto de reforestación contempla un conjunto de actividades operativas en campo, incluye procesos de capacitación técnica en distintos niveles y actores sociales, por lo que el gobierno municipal, enmarca el proyecto de reforestación en la estrategia de desarrollo productivo en respuesta a las necesidades preventivas de las comunidades campesinas y en el marco de un compromiso social con el medio ambiente. En este propósito, el gobierno municipal ha elaborado el proyecto de reforestación de 345,8 ha en el municipio, comprometiéndose la contraparte exigida por el FONABOSQUE. Las comunidades beneficiarias asumen el compromiso de participación y cumplimiento de los términos señalados en el presente proyecto. El gobierno municipal está comprometido con la recuperación del medio ambiente para lo cual ha definido políticas municipales orientadas a la recuperación de la cobertura forestal en las zonas con procesos de degradación, servidumbres ecológicas y zonas de agricultura intensiva del municipio. La

Recomendaciones

La aprobación y ejecución del presente proyecto permitirá mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural del municipio de Santa Rosa. El proyecto está enfocado en la recuperación de suelos degradados, considerando la problemática de la población rural, generando impacto social y beneficios a nivel ambiental, social y económico. El gobierno municipal como entidad pública cumple con las exigencias establecidas para concursar a recursos económicos del Estado Plurinacional para impulsar acciones conjuntas en la recuperación de los recursos naturales.

13. Declaración Jurada y envío de ITCP firmado

8.- ITCP-OTROS ASPECTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

9.- ITCP-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.- ITCP-DECLARACION JURADA

Documento Modelo de Declaración Jurada	modelo_declaracion_jurada.docx
Subir Declaración Jurada	<input type="button" value="Choose..."/> 1RA DECLARACION JURADA.pdf 197.69 KB <input type="button" value="Delete"/>
Subir el ITCP Foliado y Rubricado	<input type="button" value="Choose..."/> ITCP YAPACANI.pdf 1.06 MB <input type="button" value="Delete"/>


FONABOSQUE
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL



Una vez concluido el llenado del ITCP, la entidad deberá subir a la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo) el punto 10 que tiene 2 tareas, tal como se mostró en la figura precedente.

En principio se deberá bajar el modelo de declaración jurada, para luego ser llenada con los datos del proyecto y firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Una vez se tenga firmado el documento escanear y subir al sistema en formato PDF.

Subir el ITCP

Para subir el ITCP se deberá seguir los siguientes pasos:

2. Hacer clic en Registro de datos del proyecto, que se encuentra en la parte superior derecha tal como se muestra en la gráfica siguiente:



Una vez se ingrese, se deberá hacer click en la figura  que se encuentra en la parte inferior izquierda, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Posteriormente se le habilitara EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA un hipervínculo EXPORTAR PDF, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Hacer click en el hipervínculo le aparecerá el archivo del ITCP en formato PDF en la parte inferior derecha, tal como se muestra a continuación:

EXPORTAR PDF



0.- DATOS DE CONTACTO DEL PROYECTO

Código de Proyecto 195
 Departamento Santa Cruz
 Provincia ICHILO
 Municipio YAPACANI
 Entidad Ejecutora GOBIERNO MUNICIPAL DE YAPACANI
 Nombre de la MAE aaaaaa
 ci mae [carnet mae.pdf](#)
 Cargo de la MAE Alcalde Municipal
 Documento de Designación [Documentacion MAE.pdf](#)
 N° Celular de la MAE 70150436
 Correo Electrónico atarifab@gmail.com
 Domicilio Legal para notificación
 Nombre del Responsable del Proyecto bbbb



Por último, se deberá abrir el archivo, revisar la información, imprimir el mismo, posteriormente deberán firmar la MAE y el técnico responsable de la información, foliar, escanear y subir al sistema tal como se ve en la gráfica siguiente:

10.- ITCP-DECLARACIÓN JURADA

Documento [modelo_declaracion_jurada.docx](#)
 Modelo de Declaración Jurada

Subir Declaración Jurada [Subir](#)
[1RA DECLARACION JURADA.pdf](#) 197.69 KB [Eliminar](#)

Subir el ITCP Foliado y Rubricado [Subir](#)
[ITCP YAPACANI.pdf](#) 1.06 MB [Eliminar](#)

UNA VEZ SUBA EL ARCHIVO DEL ITCP FIRMADO, SE DEBERA OBLIGATORIAMENTE HACER CLICK EN GUARDAR

En caso de que la Entidad no cumpla con el correcto llenado del ITCP o no adjunte el Formulario de Declaración Jurada y documento de ITCP, será rechazada y no pasará a la segunda etapa.

14. Envío oficial del ITCP a FONABOSQUE

Una vez concluyan el procedimiento del punto 10, volverán a la pantalla principal, por ultimo hacer click en el hipervínculo **ENVIAR ITCP TERMINADO AL FONABOSQUE** tal como se muestra en la siguiente gráfica y con eso habrá terminado el envío oficial



Una vez terminado el envío ya no podrán efectuar ningún cambio en el documento

El FONABOSQUE informará al correo electrónico de cada proponente el resultado de la primera etapa, en el plazo establecido en la Convocatoria

ANEXO 2: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____
Con documento de identidad N° _____, desempeñándome
como Máxima Autoridad Ejecutiva del
_____, ubicada
en el _____ de la Provincia de
_____ del Departamento de
_____. En calidad de Representante Legal,
doy fe respecto a la veracidad de toda la información y documentación presentada ante el
FONABOSQUE correspondiente al Proyecto
".....".
Es dado en la ciudad de _____ a los _____ días del
20__.

Firma y Sello



ANEXO 3.

MODELO A. ACTA DE COMPROMISO SOCIAL

ACTA DE COMPROMISO SOCIAL

En la comunidad (GAM u otra) de en fechadel año, se procedió a la reunión con el Sr., REPRESENTANTE de la Comunidad (GAM u otra), según documento adjunto.

El presente compromiso tiene por objeto beneficiar a la Comunidad (GAM u otra) a través de la implementación del Proyecto “.....” a ser ejecutado por

El objeto de esta Acta de Compromiso Social es que la Comunidad (GAM u otra) apoye en el proyecto con la dotación de: (Ejemplos ... insumo, semillas), mano de obra (servicios manuales), agregados (piedra, arena, etc.), materia orgánica, transporte y mantenimiento continuo (durante la vida útil) de las infraestructuras construidas, rehabilitas y/o mejoradas.

Para su constancia firman al pie de la presente Acta de Compromiso.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
PROPONENTE

RESPONSABLE COMUNIDAD /GAM U
OTRA



MODELO B. ACTA DE COMPROMISO SOCIAL

ACTA DE COMPROMISO SOCIAL

En la comunidad (GAM u otra) de en fechadel año, se procedió a la reunión con la comunidad a la cabeza del Sr. REPRESENTANTE de la Comunidad (GAM u otra), según documento adjunto.

El presente compromiso tiene por objeto beneficiar a la Comunidad a través de la implementación del Proyecto de Investigación“.....” a ser ejecutado por la Casa de Estudio Superior.....

El objeto de esta Acta de Compromiso Social es que la Comunidad apoye en el proyecto de investigación con la forestación y su post mantenimiento de la PARCELA PILOTO con mano de obra (servicios manuales), cuidando de animales, remoción de suelos de las plantas incorporando materia orgánica, y mantenimiento continuo (durante la vida útil).

Para su constancia firman al pie de la presente Acta de Compromiso.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
PROPONENTE

RESPONSABLE COMUNIDAD /GAM U
OTRA



ANEXO 5. GUIA PARA LA PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

SECCIÓN A

1 ESTUDIO TÉCNICO DE DISEÑO DE PRE-INVERSIÓN (EDTP) PARA TIPO PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL- TIPOLOGÍA I PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO

Esta tipología se refiere a iniciativas cuyo objeto es mejorar las condiciones e innovación para la actividad productiva forestal maderable y no maderable del país, producir bienes y/o generar servicios, mediante inversiones en el aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables, las mismas que involucran desde elaboración de instrumentos de planificación (PGMF, PMIB) y operación forestal (POAF), ejecución del aprovechamiento, inversiones en infraestructura y equipamiento que permita la incorporación de valor agregado cuando corresponda.

En general estos proyectos producen bienes y/o servicios que por sus características generan flujo económico y excedentes financieros, su evaluación estará principalmente basada en términos de rentabilidad mediante.

La elaboración del estudio, deberá realizarse según el siguiente contenido referencial:

1.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El diagnóstico consiste en la descripción y análisis detallado de los aspectos que se desean intervenir con la acción del proyecto. Corresponde a la información que permitirá entender el problema principal, los actores, sus causas y los efectos sobre el área de influencia del proyecto.

El diagnóstico permitirá establecer el estado de situación inicial del área de influencia y el monitoreo de las transformaciones resultantes de la ejecución del proyecto.

Los principales elementos a considerar en el diagnóstico:

A. *Determinación del área de influencia del proyecto.*

El área de influencia del proyecto puede clasificarse en:

- **Área de influencia directa:** Se trata de las poblaciones (comunidades), superficies, lugares donde se ejecutarán las acciones de mayor impacto para el logro del objetivo del proyecto y donde el beneficio es directamente medible y verificable.
- **Área de influencia indirecta:** Se trata de las poblaciones (comunidades), superficies donde los beneficios del proyecto tienen un impacto de carácter secundario, como por ejemplo generación de oportunidades de empleo, oportunidades de negocio u otros efectos.

Para la determinación del área de influencia es importante describir los criterios que lo delimitan (geográficos, ambientales, sociales, económicos, otros).

Se debe incluir un mapa general que defina el área de influencia (directa e indirecta)

B. Características biofísicas del área de influencia

- a) Formaciones geológicas presentes en el área de influencia directa
- b) Climograma (diagrama ombrotérmico) con datos promedio de al menos los 10 últimos años.
- c) Uso actual del suelo en el área de influencia directa
- d) Capacidad de uso mayor del suelo (según PLUS, POT, PMOT, PTDI, PGTC, EDI según corresponda a la escala del proyecto)
- e) Tipo de vegetación. Navarro Ferreira 2007
- f) Vías de acceso (terrestre, fluvial, otras) indicando distancias a los centros poblados más cercanos.

C. Características de entorno legal e institucionalidad

- a) Normativa legal y técnica vigente aplicable al contexto del proyecto en el área de influencia, considerando desde la Constitución Política del Estado hasta las leyes, decretos y normas municipales y/o emergentes a las autonomías indígena originaria comunitaria cuando corresponda.
- b) Descripción de las instituciones públicas y privadas presentes en el área de influencia del proyecto, identificando según su naturaleza y competencias la incidencia de los mismos en la implementación del proyecto.

D. Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.

- a) Aspectos sociales
 - Indicar poblaciones, comunidades, familias por comunidad, número total de integrantes (habitantes) por comunidad discriminando por género y grupo étnico.
 - Complementar describiendo aspectos socioculturales (estructura organizativa, población económicamente activa, otros que se consideren importantes en la valoración externalidades positivas o negativas al proyecto)
- b) Aspectos económicos de los beneficiarios
 - Potencialidades productivas en el área de influencia.
 - Sistemas productivos (descripción de cada sistema indicando calendario productivo, productos, tecnología, rendimientos, riesgos, infraestructura instalada y otros que permitan conocer su importancia en el área de influencia del proyecto).

E. Situación ambiental y de riesgos de desastres naturales actual, así como adaptación al cambio climático.

Describir en detalle, cuando corresponda, si en el área de influencia se identifican problemas actuales de índole ambiental, como:

- a) Los generados por contaminación debido al manejo inadecuado de residuos sólidos o líquidos que ha afectado directa o indirectamente el estado natural de los recursos naturales o a los elementos que permiten la permanencia de los seres vivos
- b) Los generados como consecuencia del cambio climático
- c) Los generados por la inadecuada acción antrópica.

Complementariamente indicar los riesgos de desastre y describir el estado de adaptación al cambio climático.

F. Análisis del problema a resolver, necesidad insatisfecha o potencialidad a desarrollar

En base a toda la información presentada en el diagnóstico, se debe concluir en la identificación y análisis específico del problema, necesidad insatisfecha, potencialidad a desarrollar u oportunidad, a partir del cual deriva la información suficiente para la evaluación del proyecto.

Los aspectos que se deben abordar, son los siguientes:

- Determinación del problema central
- Definición de causas y efectos principales: identificar los aspectos que determinan la situación y establecer los efectos que el problema está generando.

G. Línea de base del proyecto

La información incorporada en el diagnóstico, se constituye en un elemento para el diseño y construcción de la línea de base del proyecto, que se manifiesta o expresa en forma de indicadores sobre el estado inicial o punto de partida.

COMPONENTE	SITUACIÓN LINEA DE BASE

1.2 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El objetivo específico es el propósito directo o concreto que se espera alcanzar con el proyecto. Es el resultado esperado al final del periodo de ejecución del proyecto. Los objetivos específicos corresponden con los diferentes componentes o resultados del proyecto, y surgen a partir de las causas del problema central en el análisis del árbol de problemas.

A. Objetivo general

El objetivo general es el estado ideal u horizonte que se aspira a alcanzar con la ejecución de un proyecto. La esencia del objetivo general es establecer la finalidad del proyecto (respuesta al problema principal).

B. Objetivos específicos

Los objetivos específicos están relacionados fundamentalmente con los resultados directos previstos o planeados para los componentes, cada componente debe atender alguna de las causas directas del problema central o los principales requerimientos para aprovechar la potencialidad identificada.

Los objetivos específicos contribuyen significativamente al logro del objetivo general, además deben ser realistas, concretos y verificables.

Para la redacción de objetivos (general y específicos) se recomienda considerar lo siguiente:

- i. Todo objetivo inicia su redacción utilizando un verbo infinitivo, de ese modo, se precisará su propósito con más claridad. Es decir, describe para la acción del proyecto y lo que se espera como resultado. Ej.- implementar, contribuir, mejorar, ampliar, dotar, etc.
- ii. Para completar el enunciado del objetivo se da respuesta al objeto. Es decir, se explica la finalidad del propósito de la acción anterior. Ej.- Generar fuentes alternativas de ingreso. Incorporar valor agregado a los productos. Proteger las servidumbres ecológicas.
- iii. Finalmente, el objetivo debe ser medible y observable, por lo que en la redacción se deben hacer énfasis al proceso mediante el cual su logro puede ser verificable. Ej. Mejorar el aprovechamiento forestal de productos forestales no maderables en la comunidad.

1.3 COMPONENTES E INDICADORES DE RESULTADOS

A. Componentes

Los componentes de un proyecto se refieren a los mecanismos operacionales que permitirán la concreción de resultados para los objetivos específicos, estos son definidos de manera que permitan un ordenamiento lógico y estructurado para la ejecución de las actividades que se deben realizar para el logro de objetivos.

Su escritura debe ser concreta y englobar la acción general del objetivo específico, por ejemplo infraestructura, asistencia técnica, reforestación, etc.

B. Indicadores de resultado

Se debe acompañar a los resultados previstos por el proyecto, con el establecimiento de al menos un indicador para cada uno de los ellos, expresados como mediciones objetivamente verificables en cantidad, calidad y tiempo. Los indicadores deberían ser elaborados con la perspectiva de que permitirán medir el logro de los resultados esperados.

1.4 ESTUDIO DE MERCADO

1.4.1 Análisis de oferta y demanda

En proyectos de desarrollo productivo forestal el estudio de mercado corresponde a identificar y desarrollar información base que ayude a conocer el déficit o superhabilit de un determinado bien o servicio que plantea la iniciativa a través del análisis de la demanda y oferta de productos (maderables/no maderables) y/o servicios (aprovechamiento, transformación, incorporación de valor agregado, otros) que se pretende generar con la implementación del proyecto, justificando directa o indirectamente los objetivos y las decisiones para la definición de metas.

Este análisis debe considerar como base de información:

- Fuentes de información primarias y secundarias
- Encuestas, grupos focales u otra forma de recolección de información.

Para este análisis se debe incluir la descripción detallada de los productos y/o servicios que se generan o contribuyen al logro de objetivos del proyecto, análisis de los precios, sistemas de comercialización, y la demanda insatisfecha.

Con la información de oferta y demanda para los productos o servicios del proyecto, se debe **elaborar una matriz de balance de oferta y demanda** a fin de estimar la demanda insatisfecha actual y también proyectar para los años de duración del proyecto.

1.4.2 Estructura de mercados y formación de precios

El propósito central de este acápite consiste en base al análisis de oferta y demanda determinar la estructura del mercado (mercado de producto, mercado geográfico¹, etc) y explicar el proceso de formación de los precios de los bienes de estudio y el papel que desempeñan los intermediarios en ese proceso.

1.4.3 Análisis y establecimiento de ventajas competitivas

El análisis competitivo es un proceso que consiste en relacionar a la empresa con su entorno. El análisis competitivo ayuda a identificar las fortalezas y debilidades de la empresa, así como las oportunidades y amenazas que le afectan dentro de su mercado objetivo.

Se debe describir la idea exacta de la importancia del análisis competitivo, refiriendo el proceso de planificación de la estrategia comercial, el cual responde a tres preguntas clave:

- ¿Dónde estamos? Respondiendo a esta pregunta nos vemos abocados a hacer un análisis de la situación que nos responde la posición que ocupamos.
- ¿Adónde queremos ir? Supone una definición de los objetivos que queramos alcanzar y a los que necesitamos desplazarnos.
- ¿Cómo llegaremos allí? En este punto es donde debemos señalar el desarrollo de acciones o estrategias que llevaremos a cabo para alcanzar los objetivos y si podremos aguantar el ritmo.

Con respecto al análisis de la situación, del cual partimos para la realización del proceso de planificación estratégica, y del que podremos determinar las oportunidades y amenazas, debilidades y fortalezas de la organización, debemos centrarnos, a su vez, en dos tipos de análisis:

- Análisis externo. Supone el análisis del entorno, de la competencia, del mercado, de los intermediarios y de los suministradores.
- Análisis interno. Supone analizar la estructura organizativa de la propia empresa, y de los recursos y capacidades con las que cuenta.

¹ 1) El mercado de producto, es decir, el conjunto de sustitutos cercanos para el producto (la sustituibilidad por el lado de la demanda) y el conjunto de productos que potencialmente se pueden producir utilizando una tecnología idéntica o similar (sustituibilidad por el lado de la oferta). 2) El mercado geográfico, es decir, el espacio geográfico en el que los consumidores cambiarán fácilmente a oferentes alternativos en caso de aumentos significativos de precios (sustituibilidad por el lado de la demanda) y también incluye aquellos espacios donde operan empresas que entrarían en esa área geográfica como respuesta a dicho incremento de precios (sustituibilidad por el lado de la oferta).

Se puede elaborar el estudio en el marco del diamante de Porter, considerando cinco fuerzas competitivas que se interaccionan:

- Amenaza de nuevos entrantes.
- Rivalidad entre competidores.
- Poder de negociación con los proveedores.
- Poder de negociación con los clientes.
- Amenaza de productos o servicios sustitutos.

La acción conjunta de estas cinco fuerzas competitivas es la que va a determinar la rivalidad existente en el sector. Los beneficios obtenidos por las distintas empresas van a depender directamente de la intensidad de la rivalidad entre las empresas, a mayor rivalidad, menor beneficio.

1.4.4 Estrategia comercial

La estrategia comercial debe considerar una metodología sistemática de presentación organizada, se deben establecer los campos de responsabilidad y el procedimiento de control, se debe detallar los medios de acción para llevar a cabo de forma consecuente la estrategia elegida, se debe analizar la cartera de mercado, segmentación y posicionamiento, asimismo el precio, lanzamiento, promoción, comunicación, venta, se describe de manera clara las acciones y el presupuesto de marketing necesarios.

1.5 DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE NEGOCIO

De manera clara se debe definir las características y naturaleza de negocio de la empresa a partir de la cual se generaran los bienes y/o servicios

1.6 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE TAMAÑO DEL PROYECTO

El tamaño del proyecto, expresa la cantidad de producto o servicio, por unidad de tiempo, por esto lo podemos definir en función de su capacidad de producción de bienes o prestación de servicios, durante un período de tiempo determinado.

Debemos buscar siempre un tamaño óptimo, es decir el que asegure la más alta rentabilidad desde el punto de vista privado o la mayor diferencia entre beneficios y costos sociales.

1.6.1 Definición de los aspectos determinantes del tamaño Variables determinantes del tamaño

Las variables o factores que determinan o condicionan el tamaño del proyecto son el mercado (demanda), la disponibilidad de las materias primas, la tecnología, los equipos y el financiamiento. Todos estos factores contribuyen a simplificar el proceso de aproximaciones sucesivas, y las alternativas de tamaño entre las cuáles se puede escoger, se van reduciendo a medida que se examinan los factores condicionantes mencionados, y que detallaremos a continuación.

DIMENSIONES DEL MERCADO

De acuerdo al segmento del mercado que se obtuvo mediante el estudio de mercado, se determina la cantidad de productos a producir y así el tamaño, se puede también basar tanto en la demanda presente y en la futura.

LA TECNOLOGÍA UTILIZADA

Esta otra variable condicionante del tamaño, tiene que ver con ciertos procesos tecnológicos que exigen un volumen mínimo de producción que puede ser superior las necesidades y considere la proyección del proyecto, de tal manera que los costos de operación pueden resultar muy elevados, que no permiten la implementación y por ende la operación del proyecto.

DISPONIBILIDAD DE INSUMOS

Esta otra variable determinante del tamaño, y nos obliga analizar la oferta actual y futura de materia prima e insumos más importantes en el proceso productivo, con el fin de conocer a corto y largo plazo su existencia; además se debe evaluar la posibilidad de emplear insumos sustitutos si el proyecto lo permite.

Por lo tanto, debemos tener seguridad de conseguir materias prima e insumos en cualquier momento para darle confiabilidad al proyecto y así poder definir con toda seguridad su tamaño.

LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL MERCADO

Igualmente, se debe tener en cuenta la ubicación geográfica de los demandantes y /o clientes del proyecto, para pensar en alternativas:

- Una sola unidad productiva, de transformación, distribución y comercialización centralizada y estratégicamente ubicada para atender todo el mercado.
- Varias unidades de producción, transformación, distribución, comercialización ubicadas en diferentes zonas geográficas para atender las necesidades de cada una.

VARIABLES ESTACIONALES

Tiene que ver con el comportamiento de la demanda de materia prima e insumos principales en el transcurso del año, a veces limitada a períodos de lluvia o sequía que influyen en cualquiera de las etapas del proceso productivo.

El tamaño del proyecto deberá establecerse con unidades de medida acorde a las características del proyecto

Análisis de origen o disponibilidad de materia prima

En los proyectos de desarrollo productivo forestal inicialmente hay que considerar obligatoriamente la legalidad del derecho propietario del predio (para instrumentos de planificación), autorización de aprovechamiento forestal (para instrumentos de operación), materia prima trazable de fuentes con autorizaciones de manejo forestal (para la transformación, distribución y comercialización de productos).

1.6.2 Definición del tamaño óptimo del proyecto.

El tamaño óptimo de un proyecto de desarrollo productivo forestal está definido por el análisis de las variables sugeridas, sin embargo, es fundamental encontrar, en la ingeniería del proyecto, el tamaño mínimo que se genere un flujo económico positivo que asegure la sustentabilidad económica de la actividad productiva en el tiempo.

1.7 ANÁLISIS DE LA LOCALIZACIÓN

1.7.1 Determinación de la macro localización

Se analizará y determinará la macro localización teniendo en cuenta factores generales que definen una región o zona óptima de localización. La macro localización, se circunscribe en función al lugar de donde surgió la demanda por el proyecto o por los planes y proyectos de la entidad ejecutora, para ello, se procede con la descripción de la macro región, que puede ser el departamento, una región, mancomunidad de municipios y finalmente el municipio en el que se realizará el proyecto.

1.7.2 Determinación de la micro localización

Coincide con el área de influencia directa, su determinación debe justificarse considerando entre otras las siguientes variables:

1. Acceso a los insumos (materia prima)
2. Disponibilidad de mano de obra.
3. Derecho propietario consolidado.
4. Vías de acceso y cercanía a mercados (si corresponde)
5. Disponibilidad de agua, electricidad, etc.

Se debe describir de manera clara en base a las variables pertinentes identificadas previamente la metodología de evaluación para la selección de la mejor alternativa de localización.

En caso de que la iniciativa tenga más de una infraestructura, la justificación deberá efectuarse por cada una de ellas.

Para cada área micro localizada (infraestructura, área bajo manejo, etc.) es fundamental la georeferenciación con coordenadas UTM Sistema WGS84 definiendo polígonos cerrados e inmersos en el área de macro localización (o área de influencia indirecta)

Un aspecto que se debe considerar que en caso que el proyecto tenga un componente de infraestructura productiva como ser vivero, invernadero, centro de almacenaje, etc. mínimamente se deberá incluir 4 puntos de georeferenciación.

1.8 INGENIERÍA DEL PROYECTO

Es el capítulo más importante del proyecto porque en este se profundiza y describe la alternativa óptima (la más conveniente) de condiciones que permitan la ejecución del proyecto para cumplir con el objetivo del mismo.

La ingeniería del proyecto es el resultado del análisis del diagnóstico, estudio de mercado, análisis de tamaño y localización; también debe considerarse los aspectos legal, organizacional, económico, ambiental y de riesgo de desastres, como posibles derivaciones o repercusiones en el plano técnico.

Se determinará la forma en que se combinarán los insumos para producir los productos o servicios que entregará el proyecto para lo que se desarrollarán los diferentes componentes del mismo.

La ingeniería debe incluir los procesos productivos, también debe incluir el análisis del paquete tecnológico a adoptarse o aplicarse en los mismos.

Es relevante en este punto establecer y considerar los roles y acciones de todas las instancias que se relacionan directa o indirectamente al proyecto.

La redacción debe iniciar describiendo el componente, siguiendo con la descripción de las características técnicas según corresponda, las actividades, los resultados a ser alcanzados y por ultimo concluir con el presupuesto general

Según corresponda se describirá:

1.8.1. Diseño de la ingeniería del proceso de producción:

- i) Determinación del proceso productivo (ciclo de producción primaria y/o proceso de transformación).
- ii) Definición de tipos de maquinarias y equipos (tecnología).
- iii) Layout (para procesos de transformación).
- iv) Análisis de balance (paquete tecnológico en producción primaria).

1.8.2. Análisis de seguridad industrial

Cuando el proyecto involucra un proceso de transformación industrial en función al flujograma del proceso productivo debe determinarse con precisión en qué etapa es necesario considerar medidas de seguridad industrial diferenciando entre medidas de prevención de riesgos de accidentes a implementarse tanto en la maquinaria (cables, espaciamiento, etc) como así también para los operarios de la misma.

Definir áreas de riesgo y detalle de medidas de prevención. Detallar características técnicas y cantidades de equipos de protección personal (EPP) para los operarios.

1.8.3. Diseño de la infraestructura requerida.

- i) Estudios básicos de ingeniería.
- ii) Diseño de las obras civiles a detalle:
 - Memorias de Cálculo.
 - Cómputos Métricos.
 - Análisis de Precios Unitarios.
 - Planos constructivos
 - Presupuesto de Ingeniería.
- iii) Cronograma de Ejecución.
- iv) Especificaciones técnicas.

1.8.4. Determinación de principales resultados

Se deberá definir de manera clara los resultados finales de manera cuantitativa y medible

1.8.5. Presupuesto general por componentes en Bs.

En este capítulo solo se describirá el **Resumen** por grupo de partida, cabe señalar que el desglose se efectuará en el capítulo de presupuesto del proyecto, donde se describirá las partidas y subpartidas correspondientes.

Se deberá presentar el siguiente cuadro, considerando el presupuesto requerido por cada gestión:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	AÑO n				TOTAL GENERAL BS	FINANCIAMIENTO		
		FONABOSQUE	EE EFECTIVO	EE ESPECIE	TOTAL GESTION		FONABOSQUE	EE EFECTIVO	EE ESPECIE
10000	SERVICIOS PERSONALES	-	4,00	4,00	8,00	28,00	-	15,00	13,00
20000	SERVICIOS PERSONALES NO	8,00	39,00	7,00	54,00	299,00	58,00	212,00	29,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	4,00	4,00	61,00	20,00	23,00	18,00
40000	ACTIVOS REALES	43,00	4,00	-	47,00	235,00	215,00	20,00	-
TOTAL GENERAL Bs.		51,00	47,00	15,00	113,00	623,00	293,00	270,00	60,00

Nota. Los montos deben considerar al menos 2 decimales

En los componentes no se deben incluir objetivos, toda vez que los mismos ya fueron contemplados en el capítulo 2 del EDTP

1.9 EQUIPAMIENTO

El equipamiento se entiende como la función de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la iniciativa, por tanto, en el marco de la iniciativa se entiende que un equipo es un activo, máquinas o dispositivos menores que se necesita para llevar a cabo tareas propias en el marco de los diversos componentes del proyecto, considerando las diferentes capacidades.

Este capítulo mínimamente debe considerar la siguiente información:

- Denominación del equipamiento.
- Justificación de cantidades.
- Especificaciones técnicas del equipamiento (Se debe tener cuidado de definir sólo las características técnicas, se prohíbe mencionar marcas o país de procedencia).
- Presupuesto.
- Adjuntar Cotizaciones

1.10 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (EN CASO QUE SE REQUIERA).

Considerando que ambas acciones si bien tienen interrelación, el capítulo debe diferenciar cada una de ellas.

Para la asistencia técnica y capacitación se deberán desarrollar los siguientes aspectos por separado.

- Estrategia de intervención para la ejecución considerando tipo de capacitación (teórico/practico), alcance (capacitación a técnicos y a productores) y su detalle técnico metodológico (definición de metodología, temáticas, contenidos, carga horaria, etc.), ejemplo si se capacitará tanto a técnicos como productores, se debe desarrollar el análisis para cada caso.
- Determinación de insumos y material requerido
- Descripción de las actividades necesarias
- Cronograma
- Presupuesto
- Anexos (según corresponda).

1.11 EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1333 Y SUS REGLAMENTOS

Con base al estudio de la ingeniería del proyecto, se debe realizar:

- a. **Descripción de los principales factores que alteran de manera positiva o negativa el medio ambiente**, sus posibles impactos y las medidas y/o acciones.

Se debe llenar el siguiente cuadro:

Etapa	Actividades	Impacto ambiental	Factor	Valor (*)	Acciones de mitigación/ Resultado social	Presupuesto

* Se menciona la valoración que se da ya sea alta, media o baja y si es positiva o negativa. *Impacto negativo: bajo (-1), medio (-2), alto (-3) e impacto positivo: bajo (+1), medio (+2), alto (+3)*

Análisis respecto al balance de los aspectos positivos y negativos del proyecto. El análisis se efectúa considerando todos los aspectos positivos y negativos.

1.12 ANÁLISIS Y DISEÑO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Se deberá realizar el análisis y el diseño de medidas y/o acciones para la prevención, disminución o eliminación de los riesgos de desastres, normalmente vinculados con aspectos climáticos, variabilidad climática y/o de cambio climático, que además fueron identificados en el diagnóstico, **enfocados en el proyecto.**

Se requiere llenar el siguiente cuadro:

Amenaza	Recurrencia	Vulnerabilidad	Impacto	Intensidad del riesgo *	Medida de prevención/mitigación	Presupuesto
<i>Inundaciones</i>	<i>anual</i>	<i>Familias, plantaciones y cultivos</i>	<i>Mortandad de Plantines debido al exceso de agua.</i>	<i>-2</i>	<i>Identificar Plantines con resistencia mayor.</i>	<i>Incluido en presupuesto del proyecto</i>

* Se deberá al final describir con claridad la valoración de la intensidad, pudiendo ser:

1= bajo, 2 = medio o 3= Alto ó

B= Bajo, M= Medio o moderado y A= Alto

Gestionar el riesgo significa prever amenazas y cambios en el lugar del vivero y de las áreas a reforestar y cuantificar las medidas de prevención.

1.13 DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE INVERSIÓN. COMPRENDE LOS COSTOS DE TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO, COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, DEL DISEÑO DE INGENIERÍA DE PROCESOS, COSTOS AMBIENTALES, DE INDEMNIZACIONES, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Se debe considerar el artículo 8 de las Normas Básicas de Inversión Pública que establece la definición de inversión Pública:

Artículo 8: Inversión Pública

Se entiende por Inversión Pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios, o producción de bienes.

El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de preinversión e inversión que realizan las entidades del sector público.

En este acápite se debe considerar los costos de todos los componentes del proyecto, como la construcción de obras civiles, marketing, del diseño de ingeniería de procesos, costos ambientales, de indemnizaciones, supervisión y fiscalización del proyecto.

En este sentido se deberán llenar los siguientes cuadros:

Exposición del gasto:

a. Presupuesto General del Proyecto:

Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	Año 1			Año n,...			TOTAL					
							Bs.	Bs.	Bs.	FONABOS QUE	EE Efectivo	EE Especie	FONABOS QUE	EE efectivo	EE especie	FONABOS QUE	EE efectivo	EE especie
24000	<u>Instalación y Mantenimiento y Reparaciones</u>																	
24100	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44			
24110	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44			
Total					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44			
Porcentaje*					100								37,5	62,5				

b. Presupuesto por componente

Componente 1															
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL		
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	FONABOS QUE	EE efectivo	EE especie	FONABOS QUE	EE efectivo	EE especie
2400	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones														
2410	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44
2411	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44
SUB TOTAL COMPONENTE 1					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44
Porcentaje					100								37,5	62,5	
Componente 2															
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL		
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	FONABOS QUE	EE efectivo	EE especie	FONABOS QUE	EE efectivo	EE especie
2400	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones														
2410	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44
2411	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44
SUB TOTAL COMPONENTE 2					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44
Porcentaje					100								37,5	62,5	
Administración															
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL		
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	FONABOS QUE	EE efectivo	EE especie	FONABOS QUE	EE efectivo	EE especie
SUB TOTAL Administración															
Porcentaje															
Auditoría															
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL		
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	FONABOS QUE	EE efectivo	EE especie	FONABOS QUE	EE efectivo	EE especie
SUB TOTAL Auditoría															
Porcentaje					100								100		

c. Presupuesto por Partida: VIPFE (solo se presenta en el cuadro el presupuesto *en efectivo*)

Componente	Descripción de la partida	Fuente de financiamiento		TOTAL Bs.
		FONABOSQUE Bs.	EJECUTOR Bs.	
Administración				
Auditoría				
Capacitación, asistencia técnica y organización				
Consultoría (estudios, investigación y construcción)				
Equipamiento (Maquinaria, equipo y vehículos)				
Infraestructura (Construcciones y edificaciones)				
Inmobiliarios				
Insumos (Materiales y suministros)				
Obligaciones impositivas				
Otros activos fijos				
Supervisión y fiscalización				
Transferencias				

d. Costos de inversión (solo se presenta en el cuadro el presupuesto *en efectivo*)

Inversión	Importe Bolivianos	En	Vida Útil
TANGIBLE			
Infraestructura			
Maquinaria y equipos			
INTANGIBLE			
Asistencia técnica y capacitación			
Auditoría			
CAPITAL DE TRABAJO			
Insumos			
Mano de obra			



1.14 ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (PROCESO CONSTRUCTIVO, LOGÍSTICA, DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA, APOORTE COMUNAL, FINANCIAMIENTO).

Implica como se ejecutarán las principales acciones del componente en el proceso constructivo, se debe mencionar sobre la logística, disponibilidad de mano de obra, si se considera el aporte comunal, el tipo de financiamiento existente, etc.

Conocidos los factores críticos y si se evidencia que el proyecto presenta riesgos que puedan afectar la sostenibilidad, en esos casos, se debe plantear medidas para la sostenibilidad.

Entre las posibles medidas, que se puede considerar, son:

- Compromiso de La entidad/institución proponente para la inscripción de recursos necesarios para la ejecución de actividades una vez concluya la fase de inversión.
- Compromisos o convenios con los beneficiarios o entidades relacionadas con el proyecto para la sostenibilidad.
- Otros.

1.15 PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA. DETERMINACIÓN DE COSTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Como parte de la preparación del proyecto, se deberán elaborar planes para la operación y mantenimiento de los diferentes componentes, y el tiempo que demande la etapa de operación del proyecto (horizonte de vida).

El plan resume todos los aspectos técnicos y organizativos que conciernen a la elaboración de los productos o a la prestación de los servicios del proyecto, además de las tareas de mantenimiento. Contiene los siguientes aspectos:

- Los productos o servicios, (ejemplo, producción de plantines, asistencia técnica, etc.)
- Descripción de procesos de operación, distribución y mantenimiento, (Ejemplo, como se efectuará la operación y mantenimiento de la infraestructura, así como se efectuara la distribución de plantines)
- Plan de aprovisionamiento y gestión de existencias
- Las actividades que se Proyectaran y que se realizan a lo largo del año.
- Presupuesto de operación y mantenimiento por año, considerando:
 - ❖ Costos de producción.
 - ❖ Costos de comercialización.
 - ❖ Servicios básicos (energía eléctrica, agua, comunicaciones, gas, internet).
 - ❖ Seguros (si corresponde).
 - ❖ Costos de personal (sueldos y salarios) y previsiones laborales.
 - ❖ Alquileres.
 - ❖ Materiales.
 - ❖ Combustibles.
 - ❖ Servicios de mantenimiento.

- ❖ Costos de la gestión ambiental del proyecto durante la operación.
- ❖ Costos de la gestión de riesgos.
- ❖ Otros.

Luego de efectuar la descripción del plan de operación y mantenimiento, se deberá elaborar cuadros resumen de manera sucinta y lógica de lo mencionado precedentemente.

Plan de operación/mantenimiento del año xxx

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	AÑO 2020												
				E N E	FE B.	MA R.	AB R.	MA Y.	JU N.	JU L.	AG O.	SE P.	OC T.	NO V.	DI C.	
1	Actividad 1	xxx														
2	Actividad n	xxx														

Costos de mantenimiento

DESCRIPCION	Costos de mantenimiento por año Bs.						... vida útil del proyecto
	1	2	3	4	5		
Mano de obra							
Materia prima							

Costos de operación

DESCRIPCION	Costos de operación por año Bs.						... vida útil del proyecto
	1	2	3	4	5		
Mano de obra							
Materia prima							

1.16 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Para un proyecto, el estudio organizacional comprende los aspectos relacionados a la planeación, implementación y control. Asimismo, contempla las instancias que **ejecutarán el proyecto**, los responsables y los requerimientos administrativos y organizacionales correspondientes.

Se identificarán las instancias (existentes o a ser creadas) que serán responsables del proyecto. También, se puede identificar y evaluar otras instituciones participantes en las diferentes actividades del proyecto.

El estudio debe contemplar, al menos los siguientes elementos: para las etapas de ejecución:

- Desarrollo y descripción del organigrama para la inversión.

- Descripción de funciones incluyendo:
 - Cantidad y características del personal del proyecto
 - Descripción de las principales funciones
- Medidas para mejorar las capacidades de gestión y el fortalecimiento de instituciones existentes relacionadas con el proyecto.

Se debe anexar el Manual de Organización y Funciones de la EMPRESA

1.17 ANÁLISIS FINANCIERO:

En este acápite se describirán en general la inversión fija, inversión diferida y capital de trabajo, programa de pagos y amortizaciones, depreciación de activos para contar con el balance general y el estado de pérdidas y ganancias que permitiría construir el flujo de caja.

Se debe considerar los siguientes puntos

1.17.1. Plan de inversiones

1.17.2. Estructura de financiamiento

1.17.3. Estructura de costos

1.17.4. Estructura de ingresos

1.17.5. Determinación del Punto de equilibrio

1.17.6. Depreciación de activos fijos y amortización de activos fijos diferidos

1.17.7. Balance general

1.17.8. Estado de pérdidas y ganancias

1.17.9. Flujo de caja

1.18 EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

Análisis costo beneficio

Con la información disponible respecto a costos, inversiones de los capítulos de ingeniería del proyecto y Capacitación y Asistencia Técnica, así como el cálculo de los beneficios monetarios, se construyen los flujos de caja incrementales del proyecto y se calculan los indicadores de evaluación.

Para la definición del horizonte de análisis o duración de los flujos de las etapas de inversión y operación, se sugiere considerar lo siguiente:

El periodo de inversión debe corresponder con el tiempo necesario entre la inversión inicial y el inicio de la generación de ingresos, en algunos proyectos este periodo puede ser de varios años

entre la siembra/plantación y el crecimiento de plantas, antes de lograr la primera producción a ser vendida.

El periodo de operación puede coincidir con la vida útil del activo más importante, con el ciclo de producción previsto, con el horizonte de vida del proyecto y/u otros factores relevantes.

Razón Precio Cuenta (RPC)

En el marco del artículo 8 del Reglamento Básico de Preinversión aprobada por la Resolución Ministerial N° 360 de 7 de julio de 2003, establece como instrumento del Sistema Nacional de Inversión Pública a las Razones Precio Cuenta de Eficiencia (RPC) como los parámetros que corrigen las distorsiones incorporadas en los precios de mercado y; el artículo 7 del mismo reglamento establece la necesidad de contar con los parámetros señalados para practicar la evaluación socioeconómica de proyectos.

Para descontar beneficios y costos en los flujos de caja, se utilizará la Tasa Social de Descuento que, al igual que las Razones Precio Cuenta, son establecidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Inversión Pública

De acuerdo a la normativa mencionada, las Razones Precio Cuenta son:

Razón Precio Cuenta de Eficiencia de la Divisa (RPCD):	1.24
Razón Precio Cuenta de la Mano de Obra No Calificada Rural (RPCMONCR)	0.47
Razón Precio Cuenta de la Mano de Obra No Calificada Urbana (RPCMONCU)	0.23
Razón Precio Cuenta de la Mano de Obra Calificada (RPCMOC)	1.00
Razón Precio Cuenta de la Mano de Obra Semicalificada (RPCMOSC)	0.43
Tasa de Social Promedio Ponderado del Capital (TCPPC)	12.81%
Tasa Social de Descuento (TSD):	12,67%

Por tanto, a fin de contar con los precios sociales para la evaluación económica se debe multiplicar el precio de mercado con la RPC correspondiente, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.



Estructura de ingresos o beneficios socioeconómicos

El primer paso consiste en la identificación de los ingresos de los Proyectos, que corresponderán a la venta de los productos o servicios generados.

Corresponde identificar y cuantificar los beneficios socioeconómicos que el proyecto generará y luego estimar los valores monetarios correspondientes

En caso de que los ingresos por la venta de la producción sean locales, solo se multiplicará la cantidad por el precio.

Por tanto la formula a emplear será:

$$\text{VPM} = \text{Q} \times \text{P}$$

Dónde:

VPM = Valor del Producto Marginal
Q = Es la cantidad anual del producto
P = Es el precio de venta

En caso de que los ingresos generados son producto de exportación, los mismos serán ajustados por la Razón Precio Cuenta de la Divisa para determinar el beneficio socioeconómico ya que significan ingreso de divisas a la economía nacional.

Por tanto, la formula a emplear será:

$$\text{VPM} = \text{Q} \times \text{P} \times \text{RPCd}$$

Dónde:

VPM = Valor del Producto Marginal
Q = Es la cantidad anual del producto
P = Es el precio de venta internacional (FOB)
RPCd = Razón Precio Cuenta de la Divisa

Se considera que las cantidades siempre deben ser incrementales respecto a la situación sin proyecto.

Además, se deberá analizar los impactos que tiene el proyecto en la economía por la disminución de las importaciones.

Elaboración del Flujo de Caja

a. Determinación de costos de producción

Para tal efecto, en el marco de la información contenida en los capítulos precedentes se deberá determinar todos los costos de producción por año, considerando que los mismos están a precios de mercado, estos deberán ser corregidos, para lo cual es necesario multiplicar por la razón Precio Cuenta correspondiente, para tal efecto se deberá llenar el siguiente cuadro:

Descripción	AÑO 1						
	Bienes Transables	Insumos Locales	Mano de Obra Calificada	Mano de Obra Semi Calificada	Mano de Obra No Calif. Urbana	Mano de Obra No Calif. Rural	Total Costos Producción

b. Determinación de costos de inversión

Siguiendo la misma línea, la inversión se determina siguiendo los mismos pasos que en el caso precedente, todos los costos de inversión que se tiene en los capítulos precedentes se multiplica por la RPC correspondiente por año (cuando se prevé una inversión mayor a 1 año).

Para tal efecto, se deberá llenar la siguiente matriz:

DESCRIPCION					AÑO 1						AÑO n								
PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (Bs.)	Bienes Transables	Insumos Locales	Mano de Obra Calificada	Mano de Obra Semi Calificada	Mano de Obra No Calif. Urbana	Mano de Obra No Calif. Rural	Total	Bienes Transables	Insumos Locales	Mano de Obra Calificada	Mano de Obra Semi Calificada	Mano de Obra No Calif. Urbana	Mano de Obra No Calif. Rural	Total	

c. Determinación de Flujo de caja

Una vez que se tienen todos los datos, los mismos deben ser plasmados en la matriz de flujo de caja, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Flujo de caja

DESCRIPCION	Año						
	0	1	2	n	n	n	... vida útil del proyecto
Beneficios							
Costos							

Inversiones							
-------------	--	--	--	--	--	--	--

d. Evaluación económica.

Una vez se cuente con el flujo de caja, se efectúa la evaluación económica que de acuerdo al Reglamento Básico de preinversión es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto con el fin de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución y el aporte al bienestar social. Para este propósito, se construye el flujo de caja del proyecto valorado a precios económicos mediante la utilización de las RPC.

El indicador económico es el Valor Actual Neto Económico (VANE):

VANE > 1 el proyecto es económicamente favorable.

VANE = 0, indiferente

VANE < 0 (negativo), no es económicamente recomendable, pudiendo complementarse con otros criterios de evaluación.

Cabe señalar que para el segundo caso, si se diera un VANE igual a cero, la ejecución del proyecto resulta indiferente respecto a otras alternativas de uso de los fondos públicos. Se recomendaría la ejecución del proyecto siempre y cuando no se hubiera identificado una alternativa mejor.

Evaluación Financiera

Es la comparación de los beneficios y costos en términos monetarios atribuible a la ejecución del proyecto, con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de asignar recursos financieros. Para este propósito, se construye el flujo de caja del proyecto valorado a precios de mercado.

Estimación de Ingresos

Los ingresos en la evaluación privada resultan de la venta de los productos a precios de mercado y, eventualmente, otros ingresos financieros, consecuencia del proyecto.

$$IP = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m (Q_j \times \text{Precio}_j)$$

Dónde: IP es el beneficio privado, n el número de años de análisis, m la cantidad de productos y Q la cantidad comercializada cada año.

También se debe estimar el valor de salvamento o valor residual de los activos tangibles e intangibles al final del proyecto, que se considerarán como parte de los ingresos en el flujo de caja.

Identificación de Costos

Los costos corresponden a los identificados en los capítulos de ingeniería del proyecto, así como de asistencia técnica y capacitación.

Un aspecto importante es que se deben incluir también los impuestos correspondientes y la depreciación como escudo fiscal.

En los proyectos de inversión pública, la evaluación financiera privada complementa la evaluación socioeconómica. Las decisiones, desde el punto de vista privado, están supeditadas a que exista un VANF positivo que demuestre la rentabilidad socioeconómica del proyecto, como un primer criterio de decisión.

El indicador es el Valor Actual Neto Financiero (VANF):

VANF > 1 el proyecto es rentable y se garantiza la sostenibilidad operativa financiera. Se recomienda la ejecución del proyecto por parte de un agente privado.

VANF = 0, indiferente

VANF < 0 (negativo), no es financieramente rentable

Si el Valor Actual Neto Financiero (VANF) es positivo, el proyecto es rentable privadamente, si el proyecto no es sostenible debe ser reformulado o abandonado.

1.19 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DEL PROYECTO.

El análisis de sensibilidad, consiste en determinar cuan sensibles son los indicadores respecto a cambios en las variables considerando diferentes escenarios. Generalmente los cambios se dan por el aumento de los costos de inversión y operación o por la disminución de los ingresos por el cambio de precios que se puede dar. De manera sencilla, se debe hacer uso de los flujos de caja iniciales y cambiar las variables ya sea con su aumento o decremento según corresponda. (+/- 10%).

El análisis se dirigirá a cambios en el VANE y el VANF, a fin de poder observar si con estos cambios todavía es sostenible o no la iniciativa.

El análisis debe efectuarse por cada variable por separado, si se quiere efectuar análisis agregando variables es necesario efectuar una metodología de evaluación multivariable con el uso de herramientas como crystal Ball y otros.

1.20 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Cronograma Financiero

Se debe presentar los montos, fuentes y los tiempos en los cuales los recursos financieros deberán estar disponibles para su ejecución. Este cronograma debe estar vinculado con el año fiscal, para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs)		
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO n..

	FONABOSQUE	EE	FONABOSQUE	EE	FONABOSQUE	EE
Componente 1						
Componente n						
Administración						
Auditoria						
TOTAL						

Cronograma Físico

Se debe presentar las actividades y los tiempos en los cuales se ejecutarán las mismas en el marco de los componentes. Para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	Actividad	Año 1				Año n							
		trim 1	trim 2	trim 3	trim 4	trim 1	trim 2	trim 3	trim 4				
INICIO	Aprobación del Proyecto	■											
	Inscripción del Proyecto	■	■										
	Transferencias de recursos		■	■									
	Lanzamiento del Proyecto		■	■									
	Contratación del Equipo Técnico		■	■									
	Socialización del Proyecto a beneficiarios		■	■	■								
	Elaboración Plan de Operación		■	■		■					■		
	Elaboración de Línea Base para determinación de resultados del Proyecto		■	■									
COMPONENTE n	Actividad												
	Tarea 1		■							■			
	Tarea 2			■	■	■	■	■			■		
	Tarea 3				■	■	■	■	■		■	■	■
	Tarea n						■	■	■			■	■
Auditoria	Contratación de empresa												■
	Auditoria												■

1.21 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se deberá describir:

- Las especificaciones técnicas para la construcción de la infraestructura (si corresponde).
- Términos de referencia del personal a ser contratado con recursos del proyecto

1.22 MARCO LÓGICO

Se debe presentar de acuerdo al siguiente formato:

"MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL MARCO LOGICO"

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS IMPORTANTES
	SIN PROYECTO	CON PROYECTO		
FIN				
<i>Fin:</i> Objetivo Superior (Impacto):				
<i>Propósitos:</i> Objetivo específico 1 (Efectos). *XXXX				
OE 1 EQUIPAMIENTO. RESULTADO 1 1.1.				
<i>Propósitos:</i> Objetivo específico 2 (Efectos). *XXXXXXXX				
OE 2 Componente 2: ASISTENCIA TÉCNICA. RESULTADO 1. 2.1.				
<i>Propósitos:</i> Objetivo específico 3 (Efectos). *XXXXXXXXXXXX				
OE 3 Componente 3: CAPACITACIÓN RESULTADO 1. 3.1.				
<i>Propósitos:</i> Objetivo específico 4 (Efectos). *XXXXXXXXXX				
OE 4 Componente 4: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Resultado 4.1. Componente 1: EQUIPAMIENTO Objetivo específico 1. Resultado 1. 1.1. Actividades: 1. 2. 3.		APORTE ENTIDAD	APORTE FONABOSQUE	SUPUESTOS IMPORTANTES
TOTAL DEL SUB COMPONENTE		-	-	
Componente 2: ASISTENCIA TÉCNICA Objetivo específico 2. Resultado 1. Actividades 1. 2. 3.		APORTE ENTIDAD	APORTE FONABOSQUE	SUPUESTOS IMPORTANTES
TOTAL DEL SUB COMPONENTE		-	-	
Componente 3: CAPACITACIÓN Objetivo específico 3. Resultado 1. ACTIVIDAD: 1. 2. 3.		APORTE ENTIDAD	APORTE FONABOSQUE	SUPUESTOS IMPORTANTES
TOTAL DEL SUB COMPONENTE		-	-	
Componente 4: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Objetivo específico 4. Resultado 4.1. Actividades: 1. 2. 3.		APORTE ENTIDAD	APORTE FONABOSQUE	SUPUESTOS IMPORTANTES
TOTAL DEL SUB COMPONENTE		-	-	
Auditoría Administración				
TOTAL DE LAS CONTRAPARTES		-	-	
TOTAL		-	-	

1.23 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Las conclusiones son enunciados principales respecto a aspectos técnicos representativos del proyecto, los cuales deben ser enunciados de manera clara y concreta, determinando la viabilidad:

- Técnica
- Económica
- Social
- Ambiental

Por ultimo las recomendaciones deben enfocarse respecto a acciones a considerar para la posible ejecución del proyecto

Nota

La información necesaria para la realización de este estudio, se debe obtener de fuentes primarias y fuentes secundarias oficiales, las cuales deben citarse con precisión.

FICHA TÉCNICA

Es necesario que al inicio del documento, se presente un breve resumen ejecutivo con información primordial que refleje los objetivos, área de intervención, acciones, resultados y presupuesto, entre otros.

Se sugiere no exceder 3 páginas completas y la redacción debe ser de la forma más clara posible para facilitar su valoración, según el formato que se presenta a continuación:

Datos Institucionales

Datos de contacto a los efectos de esta acción:	
Nombre de la Entidad Proponente	
Nombre Máxima Autoridad Ejecutiva:	
Correo Electrónico oficial para comunicaciones:	
Número de teléfono:	Fijo: xxxx Movil xxxx Fax
Correo electrónico :	

Resumen del Proyecto/Proyecto

Título del Proyecto	El título del proyecto deberá dar información básica sobre la intervención a realizar conteniendo al menos los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a. El proceso o acción a realizarse. Deberá responder a la pregunta ¿Qué se va a hacer? Por ejemplo: implementación, forestación, reforestación, innovación, mejoramiento, rehabilitación, entre otros. b. El objeto de la acción. Deberá responder la pregunta ¿sobre qué? Por ejemplo: los rubros de acción (sistemas agroforestales, áreas degradadas), etc. c. La localización o lugar preciso del proyecto. Deberá responder a la pregunta ¿dónde?
Área de Intervención	Departamento Provincia Municipio Comunidades
Duración total de la acción:	Nro. de meses:
Objetivos	Objetivo General: Objetivos Específicos
Beneficiarios	Directos: hombres: mujeres: Indirectos:

SECCIÓN B

1 ESTUDIO TÉCNICO DE DISEÑO DE PRE-INVERSIÓN (EDTP) PARA PROYECTOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DESARROLLO SOCIAL TIPOLOGÍAS II Y III (PROYECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES)

Esta tipología está referida a iniciativas y acciones para **prevención, adaptación y mitigación de desastres naturales y fenómenos meteorológicos extremos que afecten a comunidades cuya economía y bienestar está relacionada directa o indirectamente con el bosque, y restauración de los ecosistemas forestales**, como proyectos de conservación, captura y sustitución de carbono mediante la forestación, reforestación, protección (restauración, recuperación de suelos, protección de cuencas, protección de servidumbres ecológicas, y áreas de alta vulnerabilidad), enriquecimiento de bosques y manejo de barbechos, conservación y protección de fuentes de agua, ecoturismo comunitario con fines de conservación de bosques, preservación de servicios ambientales, manejo integral del fuego y otros que aporten a la resiliencia de las poblaciones.

La elaboración del estudio, deberá realizarse según el siguiente contenido referencial:

1.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El diagnóstico consiste en la descripción y análisis detallado de los aspectos que se desean intervenir con la acción del proyecto. Corresponde a la información que permitirá entender el problema principal, los actores, sus causas y los efectos sobre el área de influencia del proyecto.

El diagnóstico permitirá establecer el estado de situación inicial del área de influencia y el monitoreo de las transformaciones resultantes de la ejecución del proyecto.

Los principales elementos a considerar en el diagnóstico:

A. Determinación del área de influencia del proyecto.

El área de influencia del proyecto puede clasificarse en:

- **Área de influencia directa:** Se trata de las poblaciones (comunidades), superficies, lugares donde se ejecutarán las acciones de mayor impacto para el logro del objetivo del proyecto y donde el beneficio es directamente medible y verificable.
- **Área de influencia indirecta:** Se trata de las poblaciones (comunidades), superficies donde los beneficios del proyecto tienen un impacto de carácter secundario, como por ejemplo generación de oportunidades de empleo, oportunidades de negocio u otros efectos.

Para la determinación del área de influencia es importante describir los criterios que lo delimitan (geográficos, ambientales, sociales, económicos, otros).

Se debe incluir un mapa general que defina el área de influencia (directa e indirecta)

B. Características biofísicas del área de influencia

- Formaciones geológicas presentes en el área de influencia directa

- Climograma (diagrama ombrotérmico) con datos promedio de al menos los 10 últimos años.
- Uso actual del suelo en el área de influencia directa
- Capacidad de uso mayor del suelo (según PLUS, POT, PMOT, PTDI, PGTC, EDI según corresponda a la escala del proyecto)
- Tipo de vegetación. Navarro Ferreira 2007
- Vías de acceso (terrestre, fluvial, otras) indicando distancias a los centros poblados más cercanos.

C. Características de entorno legal e institucionalidad

- Normativa legal y técnica vigente aplicable al contexto del proyecto en el área de influencia, considerando desde la Constitución Política del Estado hasta las leyes, decretos y normas municipales y/o emergentes a las autonomías indígena originaria comunitaria cuando corresponda.
- Descripción de las instituciones públicas y privadas presentes en el área de influencia del proyecto, identificando según su naturaleza y competencias la incidencia de los mismos en la implementación del proyecto.

D. Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.

D1. Aspectos sociales

- Indicar poblaciones, comunidades, familias por comunidad, número total de integrantes (habitantes) por comunidad discriminando por género y grupo étnico.
- Complementar describiendo aspectos socioculturales (estructura organizativa, población económicamente activa, otros que se consideren importantes en la valoración externalidades positivas o negativas al proyecto)

D2. Aspectos económicos de los beneficiarios

- Potencialidades productivas en el área de influencia.
- Sistemas productivos (descripción de cada sistema indicando calendario productivo, productos, tecnología, rendimientos, riesgos, infraestructura instalada y otros que permitan conocer su importancia en el área de influencia del proyecto).

E. Situación ambiental y de riesgos de desastres naturales actual, así como adaptación al cambio climático.

Describir en detalle, cuando corresponda, si en el área de influencia se identifican problemas actuales de índole ambiental, como:

- Los generados por contaminación debido al manejo inadecuado de residuos sólidos o líquidos que ha afectado directa o indirectamente el estado natural de los recursos naturales o a los elementos que permiten la permanencia de los seres vivos
- Los generados como consecuencia del cambio climático
- Los generados por la inadecuada acción antrópica.

Complementariamente indicar los riesgos de desastre y describir el estado de adaptación al cambio climático.

F. Análisis del problema a resolver, necesidad insatisfecha o potencialidad a desarrollar

En base a toda la información presentada en el diagnóstico, se debe concluir en la identificación y análisis específico del problema, necesidad insatisfecha, potencialidad a desarrollar u oportunidad, a partir del cual deriva la información suficiente para la evaluación del proyecto.

Los aspectos que se deben abordar, son los siguientes:

- Determinación del problema central
- Definición de causas y efectos principales: identificar los aspectos que determinan la situación y establecer los efectos que el problema está generando.

G. Línea de base del proyecto

La información incorporada en el diagnóstico, se constituye en un elemento para el diseño y construcción de la línea de base del proyecto, que se manifiesta o expresa en forma de indicadores sobre el estado inicial o punto de partida.

COMPONENTE	SITUACIÓN LINEA DE BASE

1.2 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El objetivo específico es el propósito directo o concreto que se espera alcanzar con el proyecto. Es el resultado esperado al final del periodo de ejecución del proyecto. Los objetivos específicos se corresponden con los diferentes componentes o resultados del proyecto, y surgen a partir de las causas del problema central en el análisis del árbol de problemas.

A. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es el estado ideal u horizonte que se aspira a alcanzar con la ejecución de un proyecto. La esencia del objetivo general es establecer la finalidad del proyecto (respuesta al problema principal).

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos están relacionados fundamentalmente con los resultados directos previstos o planeados para los componentes, cada componente debe atender alguna de las causas directas del problema central o los principales requerimientos para aprovechar la potencialidad identificada.

Los objetivos específicos contribuyen significativamente al logro del objetivo general, además deben ser realistas, concretos y verificables.

Para la redacción de objetivos (general y específicos) se recomienda considerar lo siguiente:

- i. Todo objetivo inicia su redacción utilizando un verbo infinitivo, de ese modo, se precisará su propósito con más claridad. Es decir, describe para la acción del proyecto y lo que se espera como resultado. *Ej.- implementar, contribuir, mejorar, ampliar, etc.*
- ii. Para completar el enunciado del objetivo se da respuesta al objeto. Es decir, se explica la finalidad del propósito de la acción anterior. *Ej.- Generar fuentes alternativas de ingreso. Incorporar valor agregado a los productos. Proteger las servidumbres ecológicas.*
- iii. Finalmente, el objetivo debe ser medible y observable, por lo que en la redacción se deben hacer énfasis al proceso mediante el cual su logro puede ser verificable. *Ej. Mejorar el aprovechamiento forestal de productos forestales no maderables en la comunidad xxx.*

1.3 COMPONENTES, RESULTADOS E INDICADORES

A. Componentes

Los componentes de un proyecto se refieren a los mecanismos operacionales que permitirán la concreción de resultados para los objetivos específicos, estos son definidos de manera que permitan un ordenamiento lógico y estructurado para la ejecución de las actividades que se deben realizar para el logro de objetivos.

Su escritura debe ser concreta y englobar la acción general del objetivo específico, *por ejemplo infraestructura, asistencia técnica, reforestación, etc.*

B. Resultados

Los resultados son la consecuencia de la ejecución de las actividades planificadas de realizar por componente, estos deben ser medibles y verificables. En este punto, se deberán detallar los resultados a lograr en cada componente del proyecto. Los resultados deben ser planteados con el propósito de facilitar la evaluación y el futuro seguimiento del proyecto.

C. Indicadores de resultado

Se debe acompañar a los resultados previstos por el proyecto, con el establecimiento de al menos un indicador para cada uno de los ellos, expresados como mediciones objetivamente verificables en cantidad, calidad y tiempo. Los indicadores deberían ser elaborados con la perspectiva de que permitirán medir el logro de los resultados esperados.

1.4 ESTUDIO DE MERCADO

1.4.1 Análisis de oferta y demanda

En proyectos de desarrollo productivo forestal el estudio de mercado corresponde a identificar y desarrollar información base que ayude a conocer el déficit o superhabilit de un determinado bien o

servicio que plantea la iniciativa a través del análisis de la demanda y oferta de productos (maderables/no maderables) y/o servicios (aprovechamiento, transformación, incorporación de valor agregado, otros) que se pretende generar con la implementación del proyecto, justificando directa o indirectamente los objetivos y las decisiones para la definición de metas.

Este análisis debe considerar como base de información:

- Fuentes de información primarias y secundarias
- Encuestas, grupos focales u otra forma de recolección de información.

Para este análisis se debe incluir la descripción detallada de los productos y/o servicios que se generan o contribuyen al logro de objetivos del proyecto, análisis de los precios, sistemas de comercialización, y la demanda insatisfecha.

Con la información de oferta y demanda para los productos o servicios del proyecto, se debe **elaborar una matriz de balance de oferta y demanda** a fin de estimar la demanda insatisfecha actual y también proyectar para los años de duración del proyecto.

1.5 ANÁLISIS DE TAMAÑO DEL PROYECTO

El tamaño del proyecto, expresa la cantidad de producto o servicio, por unidad de tiempo, por esto lo podemos definir en función de su capacidad de producción de bienes o prestación de servicios, durante un período de tiempo determinado.

Debemos buscar siempre un tamaño óptimo, es decir el que asegure la más alta rentabilidad desde el punto de vista privado o la mayor diferencia entre beneficios y costos sociales.

1.5.1 Variables determinantes del tamaño

Las variables o factores que determinan o condicionan el tamaño del proyecto son el mercado (demanda), la disponibilidad de las materias primas, la tecnología, los equipos y el financiamiento. Todos estos factores contribuyen a simplificar el proceso de aproximaciones sucesivas, y las alternativas de tamaño entre las cuáles se puede escoger, se van reduciendo a medida que se examinan los factores condicionantes mencionados, y que detallaremos a continuación.

DIMENSIONES DEL MERCADO

De acuerdo al segmento del mercado que se obtuvo mediante el estudio de mercado, se determina la cantidad de productos a producir y así el tamaño, se puede también basar tanto en la demanda presente y en la futura.

LA TECNOLOGÍA UTILIZADA

Esta otra variable condicionante del tamaño, tiene que ver con ciertos procesos tecnológicos que exigen un volumen mínimo de producción que puede ser superior las

necesidades y considere la proyección del proyecto, de tal manera que los costos de operación pueden resultar muy elevados, que no permiten la implementación y por ende la operación del proyecto.

DISPONIBILIDAD DE INSUMOS

Esta otra variable determinante del tamaño, y nos obliga analizar la oferta actual y futura de materia prima e insumos más importantes en el proceso productivo, con el fin de conocer a corto y largo plazo su existencia; además se debe evaluar la posibilidad de emplear insumos sustitutos si el proyecto lo permite.

Por lo tanto, debemos tener seguridad de conseguir materias prima e insumos en cualquier momento para darle confiabilidad al proyecto y así poder definir con toda seguridad su tamaño.

LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL MERCADO

Igualmente, se debe tener en cuenta la ubicación geográfica de los demandantes y /o clientes del proyecto, para pensar en alternativas:

- Una sola unidad productiva, de transformación, distribución y comercialización centralizada y estratégicamente ubicada para atender todo el mercado.
- Varias unidades de producción, transformación, distribución, comercialización ubicadas en diferentes zonas geográficas para atender las necesidades de cada una.

VARIABLES ESTACIONALES

Tiene que ver con el comportamiento de la demanda de materia prima e insumos principales en el transcurso del año, a veces limitada a períodos de lluvia o sequía que influyen en cualquiera de las etapas del proceso productivo.

El tamaño del proyecto deberá establecerse con unidades de medida acorde a las características del proyecto

1.5.2 Definición del tamaño óptimo del proyecto.

El tamaño óptimo de un proyecto de tipología II y III está definido por el análisis de las variables sugeridas, sin embargo, es fundamental encontrar, en la ingeniería del proyecto, el tamaño que genere un flujo económico o una relación costo beneficio positivo y asegure la sustentabilidad de la actividad productiva en el tiempo.

1.6 ANÁLISIS DE LA LOCALIZACIÓN

1.6.1 Determinación de la macro localización

Se analizará y determinará la macro localización teniendo en cuenta factores generales que definen una región o zona óptima de localización. La macro localización, se circunscribe en función al lugar de donde surgió la demanda por el proyecto o por los planes y proyectos de la entidad ejecutora, para ello, se procede con la descripción de la macro región, que puede ser el departamento, una región, mancomunidad de municipios y finalmente el municipio en el que se realizará el proyecto.

1.6.2 Determinación de la micro localización

Coincide con el área de influencia directa, su determinación debe justificarse considerando entre otras las siguientes variables:

- a) Acceso a los insumos (materia prima)
- b) Disponibilidad de mano de obra.
- c) Derecho propietario consolidado.
- d) Vías de acceso y cercanía a mercados (si corresponde)
- e) Disponibilidad de agua, electricidad, etc.

En caso de que la iniciativa tenga más de una infraestructura, la justificación deberá efectuarse por cada una de ellas.

Para cada área micro localizada (infraestructura, área bajo manejo, etc.) es fundamental la georeferenciación con coordenadas UTM Sistema WGS84 definiendo polígonos cerrados e inmersos en el área de macro localización (o área de influencia indirecta)

Un aspecto que se debe considerar que en caso que el proyecto tenga un componente de infraestructura productiva como ser vivero, invernadero, centro de almacenaje, etc. mínimamente se deberá incluir 4 puntos de georeferenciación.

1.7 INGENIERÍA DEL PROYECTO

Es el capítulo más importante del proyecto porque en este se profundiza y describe la alternativa óptima (la más conveniente) de condiciones que permitan la ejecución del proyecto para cumplir con el objetivo del mismo.

La ingeniería del proyecto es el resultado del análisis del diagnóstico, estudio de mercado, análisis de tamaño y localización; también debe considerarse los aspectos legal, organizacional, económico, ambiental y de riesgo de desastres, como posibles derivaciones o repercusiones en el plano técnico.

Se determinará la forma en que se combinarán los insumos para producir los productos o servicios que entregará el proyecto para lo que se desarrollarán los diferentes componentes del mismo.

La ingeniería debe incluir los procesos productivos, también debe incluir el análisis del paquete tecnológico a adoptarse o aplicarse en los mismos.

Es relevante en este punto establecer y considerar los roles y acciones de todas las instancias que se relacionan directa o indirectamente al proyecto.

La redacción debe iniciar describiendo el componente, siguiendo con la descripción de las características técnicas según corresponda, las actividades, los resultados a ser alcanzados y por ultimo concluir con el presupuesto general, considerando las siguientes características:

i. Diseño de la ingeniería del proceso de producción:

- a) Determinación del proceso productivo
- b) Definición de tipos de maquinarias y equipos (tecnología).
- c) Determinación de actividades

ii. Diseño de la infraestructura requerida.

- a) Estudios básicos de ingeniería.
- b) Diseño de las obras civiles a detalle:
 - Memorias de Cálculo.
 - Cómputos Métricos.
 - Análisis de Precios Unitarios.
 - Planos constructivos
 - Presupuesto de Ingeniería.
- c) Cronograma de Ejecución.
- d) Especificaciones técnicas.

iii. Determinación de principales resultados

Se deberá definir de manera clara los resultados finales de manera cuantitativa y medible

iv. Presupuesto en Bs. (En este capítulo solo se describirá el Resumen por grupo de partida, cabe señalar que el desglose se efectuara en el capítulo de presupuesto del proyecto, donde se describirá las partidas y subpartidas correspondientes)

Se deberá presentar el siguiente cuadro, considerando el presupuesto requerido por cada gestión:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	AÑO n				TOTAL GENERAL AL BS	FINANCIAMIENTO		
		FONABOSQUE	EE EFECTIVO	EE ESPECIE	TOTAL GESTION		FONABOSQUE	EE EFECTIVO	EE ESPECIE
10000	SERVICIOS PERSONALES	-	4,00	4,00	8,00	28,00	-	15,00	13,00
20000	SERVICIOS PERSONALES NO	8,00	39,00	7,00	54,00	299,00	58,00	212,00	29,00
30000	MATERIALES SUMINISTROS Y	-	-	4,00	4,00	61,00	20,00	23,00	18,00
40000	ACTIVOS REALES	43,00	4,00	-	47,00	235,00	215,00	20,00	-
TOTAL GENERAL Bs.		51,00	47,00	15,00	113,00	623,00	293,00	270,00	60,00

Nota. Los montos deben considerar al menos 2 decimales

En los componentes no se deben incluir objetivos, toda vez que los mismos ya fueron contemplados en el capítulo 2 del EDTP

1.8 EQUIPAMIENTO

El equipamiento se entiende como la función de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la iniciativa, por tanto, en el marco de la iniciativa se entiende que un equipo es un activo, máquinas o dispositivos que se necesita para llevar a cabo tareas propias en el marco de los diversos componentes del proyecto, considerando las diferentes capacidades.

Este capítulo mínimamente debe considerar la siguiente información:

- Denominación del equipamiento.
- Justificación de cantidades.
- Especificaciones técnicas del equipamiento (Se debe tener cuidado de definir sólo las características técnicas, se prohíbe mencionar marcas o país de procedencia).
- Presupuesto.
- Adjuntar Cotizaciones

1.9 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (EN CASO QUE SE REQUIERA).

Considerando que ambas acciones si bien tienen interrelación, el capítulo debe diferenciar cada una de ellas.

Para la asistencia técnica y capacitación se deberán desarrollar los siguientes aspectos por separado.

- Estrategia de intervención para la ejecución considerando tipo de capacitación (teórico/practico), alcance (capacitación a técnicos y a productores) y su detalle técnico metodológico (definición de metodología, temáticas, contenidos, carga horaria, etc.), ejemplo si se capacitará tanto a técnicos como productores, se debe desarrollar el análisis para cada caso.
- Determinación de insumos y material requerido
- Descripción de las actividades necesarias
- Cronograma
- Presupuesto
- Anexos (según corresponda).

1.10 EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1333 Y SUS REGLAMENTOS

Con base al capítulo de la ingeniería del proyecto, se debe realizar:

Descripción de los principales factores que alteran de manera positiva o negativa el medio ambiente, sus posibles impactos y las medidas y/o acciones.

Se debe llenar el siguiente cuadro:

Etapa	Actividades	Impacto ambiental	Factor	Valor (*)	Acciones de mitigación/ Resultado social	Presupuesto

* Se menciona la valoración que se da ya sea alta, media o baja y si es positiva o negativa. *Impacto negativo: bajo (-1), medio (-2), alto (-3) e impacto positivo: bajo (+1), medio (+2), alto (+3)*

Análisis respecto al balance de los aspectos positivos y negativos del proyecto. El análisis se efectúa considerando todos los aspectos positivos y negativos.

1.11 ANÁLISIS Y DISEÑO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Se deberá realizar el análisis y el diseño de medidas y/o acciones para la prevención, disminución o eliminación de los riesgos de desastres, normalmente vinculados con aspectos climáticos, variabilidad climática y/o de cambio climático, que además fueron identificados en el diagnóstico, **enfocados en el proyecto.**

Se requiere llenar el siguiente cuadro:

Amenaza	Recurrencia	Vulnerabilidad	Impacto	Intensidad del riesgo *	Medida de prevención/mitigación	Presupuesto
<i>Inundaciones</i>	<i>anual</i>	<i>Familias, plantaciones y cultivos</i>	<i>Mortandad de Plantines debido al exceso de agua.</i>	<i>-2</i>	<i>Identificar Plantines con mayor resistencia.</i>	<i>Incluido en presupuesto del proyecto</i>

* Se deberá al final describir con claridad la valoración de la intensidad, pudiendo ser:

1= bajo, 2 = medio o 3= Alto ó B= Bajo, M= Medio o moderado y A= Alto

Gestionar el riesgo significa prever amenazas y cambios en el lugar donde se desarrollara la iniciativa (si corresponde infraestructura) y las áreas de intervención (lugares donde se desarrollaran las actividades) y cuantificar las medidas de prevención.

1.12 DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE INVERSIÓN. COMPRENDE LOS COSTOS DE TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO, COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, DEL DISEÑO DE INGENIERÍA DE PROCESOS, COSTOS AMBIENTALES, DE INDEMNIZACIONES, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Se debe considerar el artículo 8 de las Normas Básicas de Inversión Pública que establece la definición de inversión Pública:

Artículo 8: Inversión Pública

Se entiende por Inversión Pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios, o producción de bienes.

El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de preinversión e inversión que realizan las entidades del sector público.

En este sentido se deberán llenar los siguientes cuadros:

Exposición del gasto:

e. Presupuesto General del Proyecto:

Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	Año 1			Año n,,,			TOTAL			
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	
								Efectivo	Especie		efectivo	especie		efectivo	especie	
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones															
24100	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
24110	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
Total					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
Porcentaje*					100								37,5	62,5		

f. Presupuesto por componente

Componente 1																
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	Año 1			Año n,,,			TOTAL			
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	
								Efectivo	Especie		efectivo	especie		efectivo	especie	

2400	<u>Instalación, Mantenimiento y Reparaciones</u>																		
2410	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44					7.220,16	12.033,60	4.813,44			
2411	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44					7.220,16	12.033,60	4.813,44			
SUB TOTAL COMPONENTE 1					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44					7.220,16	12.033,60	4.813,44			
Porcentaje					100									37,5	62,5				

Componente 2

Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n,,,			TOTAL						
							Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	
																			Efectivo
2400	<u>Instalación, Mantenimiento y Reparaciones</u>																		
2410	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44					7.220,16	12.033,60	4.813,44			
2411	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44					7.220,16	12.033,60	4.813,44			
SUB TOTAL COMPONENTE 2					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44					7.220,16	12.033,60	4.813,44			
Porcentaje					100									37,5	62,5				

Administración

Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n,,,			TOTAL						
							Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	
																			Efectivo
SUB TOTAL Administración																			
Porcentaje																			

Auditoría

Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n,,,			TOTAL						
							Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	
																			Efectivo
SUB TOTAL Auditoría																			
Porcentaje					100									100					

g. Presupuesto por Partida: VIPFE (solo se presenta en el cuadro el presupuesto *en efectivo*)

Componente	Descripción de la partida	Fuente de financiamiento		TOTAL Bs.
		FONABOSQUE Bs.	EJECUTOR Bs.	
Administración				
Auditoría				
Capacitación, asistencia técnica y organización				
Consultoría (estudios, investigación y construcción)				
Equipamiento (Maquinaria, equipo y vehículos)				
Infraestructura (Construcciones y edificaciones)				
Inmobiliarios				
Insumos (Materiales y suministros)				
Obligaciones impositivas				
Otros activos fijos				
Supervisión y fiscalización				
Transferencias				

h. Costos de inversión (solo se presenta en el cuadro el presupuesto *en efectivo*)

Inversión	Importe Bolivianos	En	Vida Útil
TANGIBLE			
Infraestructura			
Maquinaria y equipos			
INTANGIBLE			
Asistencia técnica y capacitación			
Auditoría			
CAPITAL DE TRABAJO			
Insumos			
Mano de obra			

1.13 PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA. DETERMINACIÓN DE COSTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Como parte de la preparación del proyecto, se deberán elaborar planes para la operación y mantenimiento de los diferentes componentes, y el tiempo que demande la etapa de operación del proyecto (horizonte de vida).

El plan resume todos los aspectos técnicos y organizativos que conciernen a la elaboración de los productos o a la prestación de los servicios del proyecto, además de las tareas de mantenimiento. Contiene los siguientes aspectos:

- Los productos o servicios, (ejemplo, producción de plantines, asistencia técnica, etc.)
- Descripción de procesos de operación, distribución y mantenimiento, (Ejemplo, como se efectuará la operación y mantenimiento de la infraestructura, así como se efectuara la distribución de plantines)
- Plan de aprovisionamiento y gestión de existencias
- Las actividades que se proyectaran y que se realizan a lo largo del año.
- Presupuesto de operación y mantenimiento por año, considerando:
 - ❖ Costos de producción.
 - ❖ Costos de comercialización.
 - ❖ Servicios básicos (energía eléctrica, agua, comunicaciones, gas, internet).
 - ❖ Seguros (si corresponde).
 - ❖ Costos de personal (sueldos y salarios) y provisiones laborales.
 - ❖ Alquileres.
 - ❖ Materiales.
 - ❖ Combustibles.
 - ❖ Servicios de mantenimiento.
 - ❖ Costos de la gestión ambiental del proyecto durante la operación.
 - ❖ Costos de la gestión de riesgos.
 - ❖ Otros.

Luego de efectuar la descripción del plan de operación y mantenimiento, se deberá elaborar cuadros resumen de manera sucinta y lógica de lo mencionado precedentemente.

Plan de operación/mantenimiento del año xxx

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	AÑO 2020												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Actividad 1	xxx														
2	Actividad n	xxx														

Costos de mantenimiento

DESCRIPCION	Costos de mantenimiento por año Bs.					
	1	2	3	4	5	... vida útil del proyecto
Mano de obra						
Materia prima						

Costos de operación

DESCRIPCION	Costos de operación por año Bs.					
	1	2	3	4	5	... vida útil del proyecto
Mano de obra						
Materia prima						

1.14 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Para un proyecto, el estudio organizacional comprende los aspectos relacionados a la planeación, implementación y control. Asimismo, contempla las instancias que **ejecutarán el proyecto**, los responsables y los requerimientos administrativos y organizacionales correspondientes.

Se identificarán las instancias (existentes o a ser creadas) que serán responsables del proyecto. También, se puede identificar y evaluar otras instituciones participantes en las diferentes actividades del proyecto.

El estudio debe contemplar, al menos los siguientes elementos: para las etapas de ejecución:

- Desarrollo y descripción del organigrama para la inversión.
- Descripción de funciones incluyendo:
 - Cantidad y características del personal del proyecto
 - Descripción de las principales funciones
- Medidas para mejorar las capacidades de gestión y el fortalecimiento de instituciones existentes relacionadas con el proyecto.

1.15 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

14.1. Análisis costo beneficio para proyectos tipo II

Con la información disponible respecto a costos, inversiones de los capítulos de ingeniería del proyecto y Capacitación y Asistencia Técnica, así como el cálculo de los beneficios monetarios, se construyen los flujos de caja incrementales del proyecto y se calculan los indicadores de evaluación.

Para la definición del horizonte de análisis o duración de los flujos de las etapas de inversión y operación, se sugiere considerar lo siguiente:

El periodo de inversión debe corresponder con el tiempo necesario entre la inversión inicial y el inicio de la generación de ingresos, en algunos proyectos este periodo puede ser de varios años entre la siembra/plantación y el crecimiento de plantas, antes de lograr la primera producción a ser vendida.

El periodo de operación puede coincidir con la vida útil del activo más importante, con el ciclo de producción previsto, con el horizonte de vida del proyecto y/u otros factores relevantes.

Razón Precio Cuenta (RPC)

En el marco del artículo 8 del Reglamento Básico de Preinversión aprobada por la Resolución Ministerial N° 360 de 7 de julio de 2003, establece como instrumento del Sistema Nacional de Inversión Pública a las Razones Precio Cuenta de Eficiencia (RPC) como los parámetros que corrigen las distorsiones incorporadas en los precios de mercado y; el artículo 7 del mismo reglamento establece la necesidad de contar con los parámetros señalados para practicar la evaluación socioeconómica de proyectos.

Para descontar beneficios y costos en los flujos de caja, se utilizará la Tasa Social de Descuento que, al igual que las Razones Precio Cuenta, son establecidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Inversión Pública

De acuerdo a la normativa mencionada, las Razones Precio Cuenta son:

Razón Precio Cuenta de Eficiencia de la Divisa (RPCD):	1.24
Razón Precio Cuenta de la Mano de Obra No Calificada Rural (RPCMONCR)	0.47
Razón Precio Cuenta de la Mano de Obra No Calificada Urbana (RPCMONCU)	0.23
Razón Precio Cuenta de la Mano de Obra Calificada (RPCMOC)	1.00
Razón Precio Cuenta de la Mano de Obra Semicalificada (RPCMOSC)	0.43
Tasa de Social Promedio Ponderado del Capital (TCPPC)	12.81%
Tasa Social de Descuento (TSD):	12,67%

Por tanto, a fin de contar con los precios sociales para la evaluación económica se debe multiplicar el precio de mercado con la RPC correspondiente, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.



Estimación de ingresos o beneficios socioeconómicos

El primer paso consiste en la identificación de los ingresos de los Proyectos, que corresponderán a la venta de los productos o servicios generados.

Corresponde identificar y cuantificar los beneficios socioeconómicos que el proyecto generará y luego estimar los valores monetarios correspondientes

En caso de que los ingresos por la venta de la producción sean locales, solo se multiplicará la cantidad por el precio.

Por tanto la formula a emplear será:

$$\text{VPM} = \text{Q} \times \text{P}$$

Dónde:

VPM = Valor del Producto Marginal
Q = Es la cantidad anual del producto
P = Es el precio de venta

En caso de que los ingresos generados son producto de exportación, los mismos serán ajustados por la Razón Precio Cuenta de la Divisa para determinar el beneficio socioeconómico ya que significan ingreso de divisas a la economía nacional.

Por tanto, la formula a emplear será:

$$\text{VPM} = \text{Q} \times \text{P} \times \text{RPCd}$$

Dónde:

VPM = Valor del Producto Marginal
Q = Es la cantidad anual del producto
P = Es el precio de venta internacional (FOB)
RPCd = Razón Precio Cuenta de la Divisa

Se considera que las cantidades siempre deben ser incrementales respecto a la situación sin proyecto.

Además, se deberá analizar los impactos que tiene el proyecto en la economía por la disminución de las importaciones.

Elaboración del Flujo de Caja

e. Determinación de costos de producción

Para tal efecto, en el marco de la información contenida en los capítulos precedentes se deberá determinar todos los costos de producción por año, considerando que los mismos están a precios de mercado, estos deberán ser corregidos, para lo cual es necesario multiplicar por la razón Precio Cuenta correspondiente, para tal efecto se deberá llenar el siguiente cuadro:

Descripción	AÑO 1						
	Bienes Transables	Insumos Locales	Mano de Obra Calificada	Mano de Obra Semi Calificada	Mano de Obra No Calif. Urbana	Mano de Obra No Calif. Rural	Total Costos Producción

f. Determinación de costos de inversión

Siguiendo la misma línea, la inversión se determina siguiendo los mismos pasos que en el caso precedente, todos los costos de inversión que se tiene en los capítulos precedentes se multiplica por la RPC correspondiente por año (cuando se prevé una inversión mayor a 1 año).

Para tal efecto, se deberá llenar la siguiente matriz:

DESCRIPCION					AÑO 1						AÑO n								
PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (Bs.)	Bienes Transables	Insumos Locales	Mano de Obra Calificada	Mano de Obra Semi Calificada	Mano de Obra No Calif. Urbana	Mano de Obra No Calif. Rural	Total	Bienes Transables	Insumos Locales	Mano de Obra Calificada	Mano de Obra Semi Calificada	Mano de Obra No Calif. Urbana	Mano de Obra No Calif. Rural	Total	

g. Determinación de Flujo de caja

Una vez que se tienen todos los datos, los mismos deben ser plasmados en la matriz de flujo de caja, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Flujo de caja

DESCRIPCION	Año						
	0	1	2	3	4	5	... vida útil del proyecto
Beneficios							
Costos							
Inversiones							

h. Evaluación económica.

Una vez se cuente con el flujo de caja, se efectúa la evaluación económica que de acuerdo al Reglamento Básico de preinversión es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto con el fin de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución y el aporte al bienestar social. Para este propósito, se construye el flujo de caja del proyecto valorado a precios económicos mediante la utilización de las RPC.

El indicador económico es el Valor Actual Neto Económico (VANE):

- VANE > 1 el proyecto es económicamente favorable.
- VANE = 0, indiferente
- VANE < 0 (negativo), no es económicamente recomendable, pudiendo complementarse con otros criterios de evaluación.

Cabe señalar que para el segundo caso, si se diera un VANE igual a cero, la ejecución del proyecto resulta indiferente respecto a otras alternativas de uso de los fondos públicos. Se recomendaría la ejecución del proyecto siempre y cuando no se hubiera identificado una alternativa mejor.

Evaluación Financiera

Es la comparación de los beneficios y costos en términos monetarios atribuible a la ejecución del proyecto, con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de asignar recursos financieros. Para este propósito, se construye el flujo de caja del proyecto valorado a precios de mercado.

Estimación de Ingresos

Los ingresos en la evaluación privada resultan de la venta de los productos a precios de mercado y, eventualmente, otros ingresos financieros, consecuencia del proyecto.

$$IP = \sum_{t=1}^n \sum_{r=1}^m (Q_r \cdot x_{Precio,r,t})$$

Dónde: IP es el beneficio privado, n el número de años de análisis, m la cantidad de productos y Q la cantidad comercializada cada año.

También se debe estimar el valor de salvamento o valor residual de los activos tangibles e intangibles al final del proyecto, que se considerarán como parte de los ingresos en el flujo de caja.

Identificación de Costos

Los costos corresponden a los identificados en los capítulos de ingeniería del proyecto, así como de asistencia técnica y capacitación.

Un aspecto importante es que se deben incluir también los impuestos correspondientes y la depreciación como escudo fiscal.

En los proyectos de inversión pública, la evaluación financiera privada complementa la evaluación socioeconómica. Las decisiones, desde el punto de vista privado, están supeditadas a que exista un VANF positivo que demuestre la rentabilidad socioeconómica del proyecto, como un primer criterio de decisión.

El indicador es el Valor Actual Neto Financiero (VANF):

VANF > 1 el proyecto es rentable y se garantiza la sostenibilidad operativa financiera.
Se recomienda la ejecución del proyecto por parte de un agente privado.

VANF = 0, indiferente

VANF < 0 (negativo), no es financieramente rentable

Si el Valor Actual Neto Financiero (VANF) es positivo, el proyecto es rentable privadamente, si el proyecto no es sostenible debe ser reformulado o abandonado.

Análisis Costo – Eficiencia (Para Proyectos Tipo III: Proyectos De Desarrollo Social)

Para fines de evaluación de este Tipo, se podrá seleccionar uno de los siguientes indicadores:

- Costo anual equivalente/Unidad (Beneficiario, servicio y/o producto)
- Costo de inversión/unidad (Beneficiario, servicio y/o producto)

Donde primará el criterio de mínimo costo.

1.16 EVALUACIÓN SOCIAL (SOLO TIPOLOGÍA III)

Determinar aspectos redistributivos de bienes meritorios o un servicio determinado en bien de la sociedad en su conjunto

1.17 DETERMINACION DE LA SOSTENIBILIDAD OPERATIVA DEL PROYECTO

El análisis de la sostenibilidad operativa del proyecto, implica que el proyecto debe perdurar una vez implementado; debiendo para ello, identificar los factores críticos que puedan afectar la

sostenibilidad del proyecto y además, establecer que los beneficios generados por el proyecto cubran los costos de operación.

- **MEDIDAS PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD**

Conocidos los factores críticos y si se evidencia que el proyecto presenta riesgos que puedan afectar la sostenibilidad, en esos casos, se debe plantear medidas para la sostenibilidad.

Entre las posibles medidas, que se puede considerar, son:

- Compromiso de La entidad/institución proponente para la inscripción de recursos necesarios para la ejecución de actividades una vez concluya la fase de inversión.
- Desarrollo de leyes o políticas municipales
- Compromisos o convenios con los beneficiarios o entidades relacionadas con el proyecto para la sostenibilidad.
- Otros.

El capítulo debe describir las actividades que se pretende ejecutar y como estas incidirán en la sostenibilidad del proyecto

1.18 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DEL PROYECTO.

El análisis de sensibilidad, consiste en determinar cuan sensibles son los indicadores respecto a cambios en las variables considerando diferentes escenarios. Generalmente los cambios se dan por el aumento de los costos de inversión y operación o por la disminución de los ingresos por el cambio de precios que se puede dar. De manera sencilla, se debe hacer uso de los flujos de caja iniciales y cambiar las variables ya sea con su aumento o decremento según corresponda. (+/- 10%).

El análisis se dirigirá a cambios en el VANE y el VANF, a fin de poder observar si con estos cambios todavía es sostenible o no la iniciativa.

El análisis debe efectuarse por cada variable por separado, si se quiere efectuar análisis agregando variables es necesario efectuar una metodología de evaluación multivariable con el uso de herramientas como crystall Ball y otros.

En el caso de haberse efectuado costo eficiencia, se deberá efectuar el análisis con el incremento de inversión que podría darse por inflación y cómo afectaría al costo por unidad según la variable.

1.19 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO.

Considerando que la estructura de financiamiento es el resumen de todos los costos que considera el proyecto para su aprobación e inscripción en el VIPFE, se debe considerar el aporte de la entidad/institución ejecutora tanto en efectivo y en especie de acuerdo al siguiente formato:

N°	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs)							PRESUPUESTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs.)				
		AÑO 1			Total Año 1	AÑO n..			Total Año n	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	Total Bs
		FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo	E. Ejecutora Especie		FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo	E. Ejecutora Especie					
1	COMP. 1. xxxXX												
2	COMP. 2. xxxXX												
3													
4	ADMINISTRACIÓN												
5	AUDITORIA												
TOTAL Bs.													
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO													

1.20 CRONOGRAMA FÍSICO Y FINANCIERO

Cronograma Financiero

Se debe presentar los montos, fuentes y los tiempos en los cuales los recursos financieros deberán estar disponibles para su ejecución. Este cronograma debe estar vinculado con el año fiscal, para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs)					
		AÑO 1		AÑO 2		AÑO n..	
		FONABOSQUE	EE	FONABOSQUE	EE	FONABOSQUE	EE
1	Componente 1						
2	Componente n						
	Administración						
	Auditoria						
TOTAL							

Cronograma Físico

Se debe presentar las actividades y los tiempos en los cuales se ejecutarán las mismas en el marco de los componentes. Para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	Actividad	Año 1												Año n													
		trim 1			trim 2			trim 3			trim 4			trim 1			trim 2			trim 3			trim 4				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
INICIO	Aprobación del Proyecto																										
	Inscripción del Proyecto																										
	Transferencias de recursos																										
	Lanzamiento del Proyecto																										
	Contratación del Equipo Técnico																										
	Socialización del Proyecto a beneficiarios																										
	Elaboración Plan de Operación																										
	Elaboración de Línea Base para determinación de resultados del Proyecto																										

1.23 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Las conclusiones son enunciados principales respecto a aspectos técnicos representativos del proyecto, los cuales deben ser enunciados de manera clara y concreta, determinando la viabilidad:

- Técnica
- Económica
- Social
- Ambiental

Por ultimo las recomendaciones deben enfocarse respecto a acciones a considerar para la posible ejecución del proyecto

Nota

La información necesaria para la realización de este estudio, se debe obtener de fuentes primarias y fuentes secundarias oficiales, las cuales deben citarse con precisión.



FICHA TÉCNICA

Es necesario que al inicio del documento, se presente un breve resumen ejecutivo con información primordial que refleje los objetivos, área de intervención, acciones, resultados y presupuesto, entre otros.

Se sugiere no exceder 3 páginas completas y la redacción debe ser de la forma más clara posible para facilitar su valoración, según el formato que se presenta a continuación:

Datos Institucionales

Datos de contacto a los efectos de esta acción:	
Nombre de la Entidad Proponente	
Nombre Máxima Autoridad Ejecutiva:	
Correo Electrónico oficial para comunicaciones:	
Número de teléfono:	Fijo: xxxx Movil xxxx Fax
Correo electrónico :	

Resumen del Proyecto/Proyecto

Título del Proyecto	El título del proyecto deberá dar información básica sobre la intervención a realizar conteniendo al menos los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> d. El proceso o acción a realizarse. Deberá responder a la pregunta ¿Qué se va a hacer? Por ejemplo: implementación, forestación, reforestación, innovación, mejoramiento, rehabilitación, entre otros. e. El objeto de la acción. Deberá responder la pregunta ¿sobre qué? Por ejemplo: los rubros de acción (sistemas agroforestales, áreas degradadas), etc. f. La localización o lugar preciso del proyecto. Deberá responder a la pregunta ¿dónde?
Área de Intervención	Departamento Provincia Municipio Comunidades
Duración total de la acción:	Nro. de meses:
Objetivos	Objetivo General: Objetivos Específicos
Beneficiarios	Directos: hombres: mujeres: Indirectos:
Componentes	Se deberá definir de manera clara y concreta los componentes y deberá contar con la numeración respectiva

	2. Componente Capacitación																																																																																																																																	
Actividades principales	<p>Se deberá definir de manera clara y concreta las principales actividades considerando los componentes o áreas de trabajo y deberá estar debidamente numerada siguiendo el orden respectivo.</p> <p><i>2.1. Ejecución de 5 talleres de capacitación en manejo sustentable de SAF</i></p>																																																																																																																																	
Resultados/indicadores de resultado	<p>Los resultados deberán ser cuantitativos y por gestión considerando los componentes o áreas de trabajo:</p> <p>Año 1 <i>Para el componente de Asistencia Técnica:</i> <i>2.1.1. Se han fortalecido capacidades técnicas de 50 hombres y 30 mujeres en manejo sustentable de SAF</i></p> <p>Año 2</p>																																																																																																																																	
Indicadores financieros Tip II	VANF TIRF	VANE TIRE																																																																																																																																
Indicador Social TIP III	Costo por unidad																																																																																																																																	
Estructura Programática	<p>Se deberá definir de manera clara el presupuesto en Bs. por gestión según componente considerando el aporte de FONABOSQUE y la Entidad ejecutora por gestión y total.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">N°</th> <th rowspan="3">DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="7">FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs)</th> <th colspan="4">PRESUPUESTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs.)</th> </tr> <tr> <th colspan="3">AÑO 1</th> <th rowspan="2">Total Año 1</th> <th colspan="3">AÑO n...</th> <th rowspan="2">Total Año n</th> <th rowspan="2">FONABOSQUE</th> <th rowspan="2">EE Efectivo</th> <th rowspan="2">EE Especie</th> <th rowspan="2">Total Bs</th> </tr> <tr> <th>FONABOSQUE</th> <th>E. Ejecutora efectivo</th> <th>E. Ejecutora Especie</th> <th>FONABOSQUE</th> <th>E. Ejecutora efectivo</th> <th>E. Ejecutora Especie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMP. 1. xxxxx</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMP. 2. xxxxx</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ADMINISTRACIÓN</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>AUDITORIA</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL Bs.</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td colspan="13" style="text-align: center;">PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO</td> </tr> </tbody> </table>		N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs)							PRESUPUESTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs.)				AÑO 1			Total Año 1	AÑO n...			Total Año n	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	Total Bs	FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo	E. Ejecutora Especie	FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo	E. Ejecutora Especie	1	COMP. 1. xxxxx													2	COMP. 2. xxxxx													3														4	ADMINISTRACIÓN													5	AUDITORIA													TOTAL Bs.														PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO												
N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs)							PRESUPUESTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs.)																																																																																																																									
		AÑO 1			Total Año 1	AÑO n...			Total Año n	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	Total Bs																																																																																																																					
		FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo	E. Ejecutora Especie		FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo	E. Ejecutora Especie																																																																																																																										
1	COMP. 1. xxxxx																																																																																																																																	
2	COMP. 2. xxxxx																																																																																																																																	
3																																																																																																																																		
4	ADMINISTRACIÓN																																																																																																																																	
5	AUDITORIA																																																																																																																																	
TOTAL Bs.																																																																																																																																		
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO																																																																																																																																		



SECCIÓN C

I ESTUDIO TÉCNICO DE DISEÑO DE PRE-INVERSIÓN (EDTP) DE PROYECTOS TIPOLOGIA IV DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Estos proyectos están orientados exclusivamente a **mejorar la capacidad de gestión institucional** mediante el fortalecimiento de las competencias técnicas del personal, dotación de equipamiento (software, diseños de sistemas) y/o de refacción de infraestructura. Las entidades solicitantes se restringen sólo a aquellas entidades y/o instituciones públicas del nivel central cuyas competencias estén relacionadas directamente al sector forestal.

La solicitud de financiamiento de estos proyectos, no requiere convocatoria, sin embargo, los proyectos de fortalecimiento institucional **deben presentar tanto su Informe Técnico de Condiciones Previas ITCP y consecuentemente su Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión EDTP.**

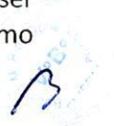
En los casos que involucren infraestructura y/o equipamiento, previo a la elaboración del EDTP, debe realizarse **un estudio de determinación de necesidades de fortalecimiento y las características de financiamiento de equipos e ingeniería necesaria para habilitación o refacción de infraestructura al mayor detalle posible. Este estudio se realizará por un consultor independiente certificado por FONABOSQUE, contratado y financiado por la entidad solicitante.**

En este entendido, con base al marco normativo vigente, se hace necesario el diseño de una guía sencilla y practica para la formulación de los Estudios de Diseño Técnico de Preinversión en consideración del Reglamento Básico de Preinversión (RM-115/2015).

II Flujo para intervención

El Reglamento Básico de Preinversión establece en su artículo 6: "Para la ejecución de proyectos de inversión pública, se elaborará un solo Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, independientemente del tamaño, complejidad o monto de Preinversión, cuyo contenido deberá proporcionar información objetiva, comparable, confiable, oportuna y suficiente, para la correcta asignación de recursos públicos a la inversión".

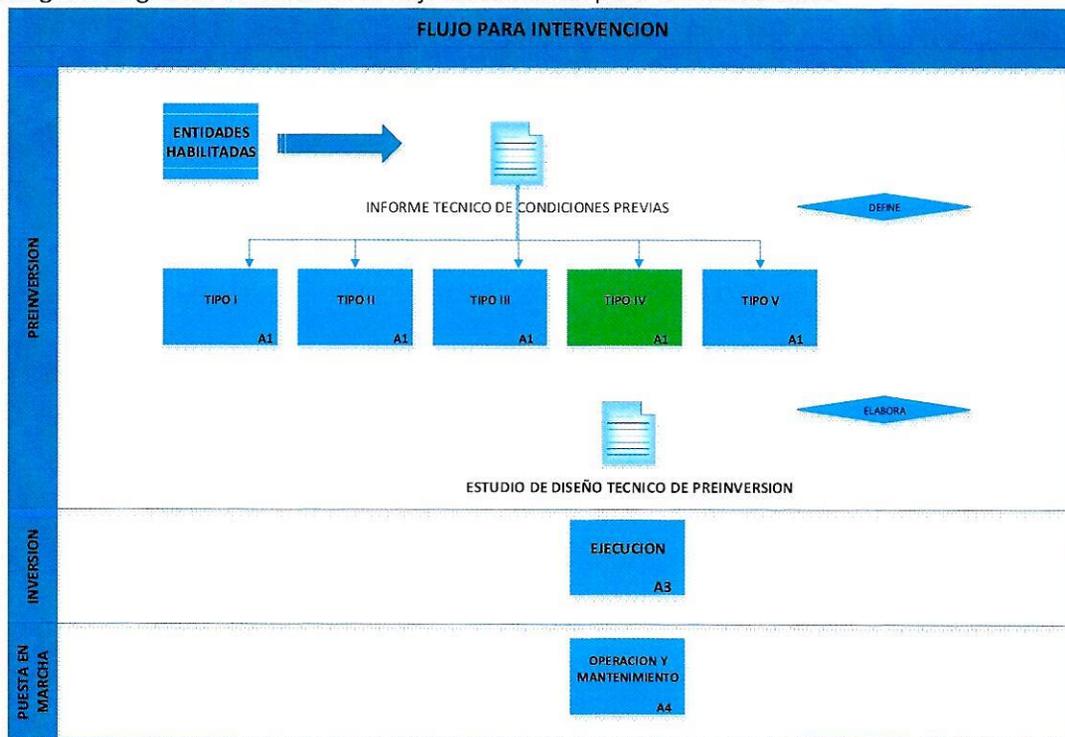
Por tanto, las entidades habilitadas ante el FONABOSQUE, en el marco del Reglamento Básico de Preinversión, deberán elaborar de inicio el Informe Técnico de Condiciones Técnicas (ITCP), el cual se constituye en instrumento técnico-normativo, que identifica las principales condiciones y factores de riesgo que podrían afectar la viabilidad de una idea de proyecto y que deben ser considerados en el proceso de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, asimismo establece el alcance, tipología de la iniciativa.



En base a lo precedente, una vez aprobado el ITCP se inicia la formulación del Estudio de diseño Técnico de Preinversión acorde al contenido referencial establecido por norma. Toda esta fase (Preinversión) propicia aumentar certidumbre, recabando la información suficiente y necesaria para que tanto los proponentes como FONABOSQUE puedan tomar la mejor decisión considerando los ámbitos técnico, económico, social y ambiental, entre los más importantes, para luego de su priorización y aprobación pasar a la fase de inversión.

La fase de inversión considera todas las acciones destinadas a materializar la solución formulada y evaluada como conveniente, en base al diseño de ingeniería y presupuesto detallado para la ejecución de obras, una vez concluida esta fase pasar a la fase de operación y mantenimiento. En esta fase el proyecto adquiere su realización objetiva, es decir, que la unidad productiva instalada inicia la generación del producto, bien y/o servicio, para el cumplimiento del objetivo específico orientado a la solución del problema.

En la siguiente grafica se muestra el flujo documental para la intervención.



III Contenido Referencial de EDTP

El EDTP para proyectos de fortalecimiento institucional, según la definición de la RM115, es el estudio para proyectos que buscan mejorar la capacidad de gestión institucional mediante el fortalecimiento de las competencias técnicas del personal, dotación de equipamiento y/o de ambientes de trabajo, como: servicios de asistencia técnica y capacitación, provisión de equipos, compra de software, diseños de sistemas, construcción y/o refacción de infraestructura, etc.



Contenido Referencial

1. Diagnóstico de la situación actual, que identifique el problema a solucionar con el proyecto, incluyendo aspectos institucionales, legales, demográficos, económicos, y sociales:
 - i. Población beneficiaria.
 - ii. Descripción de las condiciones actuales.
 - iii. Identificación de las debilidades institucionales/sociales.
2. Objetivos, componentes y resultados del proyecto.
3. Presupuesto de Inversión con memorias de cálculo.
4. Organización para la implementación del proyecto.
5. Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución.
6. En caso que el proyecto incorpore equipamiento, además deberá contener:
 - i. Justificación de cantidades.
 - ii. Especificaciones técnicas del equipamiento.
 - iii. Presupuesto detallado con memorias de cálculo.
7. Determinación de costos de inversión.
8. Pliego de especificaciones técnicas.
9. Conclusiones y recomendaciones.

IV Desglose de la información referencial para presentación de las iniciativas

a. Ficha Técnica

Es necesario que, al inicio del documento, se presente un breve resumen ejecutivo con información primordial que refleje los objetivos, área de intervención, acciones, resultados y presupuesto, entre otros.

Se sugiere no exceder 3 páginas completas y la redacción debe ser de la forma más clara posible para facilitar su valoración, según el formato que se presenta a continuación:

Datos Institucionales

Entidad que Ejecutará el Proyecto:	
Nombre de Máxima Autoridad Ejecutiva:	
Cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva: Se debe subir la designación del Representante Legal escaneada	
Número de Celular de la Máxima Autoridad Ejecutiva:	
Correo Electrónico de la Máxima Autoridad Ejecutiva:	
Nombre del Responsable del Proyecto:	
Cargo del Responsable del Proyecto:	
Número de Celular del Responsable del Proyecto:	

Correo Electrónico del Responsable del Proyecto:

Resumen del Proyecto/Proyecto

Título del Proyecto	El título del proyecto deberá dar información básica sobre la intervención a realizar conteniendo al menos los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> El proceso o acción a realizarse. Deberá responder a la pregunta ¿Qué se va a hacer? Por ejemplo: equipamiento, herramientas de gestión, asistencia técnica, capacitación entre otros. El objeto de la acción. Deberá responder la pregunta ¿sobre qué? Por ejemplo: los rubros de acción (Sistemas, procesos administrativos.) La localización o lugar preciso del proyecto. Deberá responder a la pregunta ¿dónde?
Área de Intervención	Departamento Provincia Municipio Comunidades
Duración total de la acción:	Nro. de meses:
Objetivos	Objetivo General: Objetivos Específicos
Beneficiarios	Directos: hombres: mujeres: Indirectos:
Componentes	Se deberá definir de manera clara y concreta los componentes y deberá contar con la numeración respectiva <i>1. Capacitación</i>
Actividades principales	Se deberá definir de manera clara y concreta las principales actividades considerando los componentes o áreas de trabajo y deberá estar debidamente numerada siguiendo el orden respectivo. <i>1.1. Ejecución de 5 talleres de capacitación en aplicaciones informáticas</i>
Resultados	Los resultados deberán ser cuantitativos y por gestión considerando los componentes o áreas de trabajo: Año 1 <i>Para el componente de Equipamiento:</i> <i>1.1.1. 50 técnicos fueron capacitados en SIG para seguimiento de áreas de forestación</i> Año 2
Estructura Programática	Se deberá definir de manera clara el presupuesto por gestión según componente considerando el aporte de FONABOSQUE y la Entidad ejecutora por gestión y total, y se deberá poner de manera clara la moneda en la cual se trabajará.

V ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) - PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Estos proyectos están orientados exclusivamente a mejorar la capacidad de gestión institucional mediante el fortalecimiento de las competencias técnicas del personal, dotación de equipamiento (software, diseños de sistemas) y/o de refacción de infraestructura. Las entidades solicitantes se



restringen sólo a aquellas entidades y/o instituciones públicas del nivel central cuyas competencias estén relacionadas directamente al sector forestal.

1. Diagnóstico de la situación actual

El diagnóstico consiste en la caracterización y análisis de los factores que se desean transformar. Este análisis ayuda a definir y entender la problemática principal, sus causas y efectos correspondientes al área de influencia de trabajo.

Los resultados esperados del diagnóstico permitirán establecer el estado de situación de manera objetiva y verificable, y permitirán generar estrategias de acción.

Los principales puntos que debe considerar el diagnóstico:

A. Población beneficiaria

Los beneficiarios se clasificarán en:

- Directos: Aquellos funcionarios institucionales que se beneficiarán con el proyecto de fortalecimiento.
- Indirectos: Aquellas personas que se beneficiarán al recibir un mejor producto o servicio ofrecido por la institución.

B. Descripción de las condiciones actuales

Describir el funcionamiento actual de la entidad o unidad organizacional que se pretende fortalecer, tomando en cuenta la estructura orgánica, políticas, manuales, reglamentos y procesos.

C. Identificación de las debilidades institucionales/sociales

H. Características de entorno legal

- Normativa legal y técnica vigente aplicable al contexto del proyecto en el área de influencia, considerando desde la Constitución Política del Estado hasta las leyes, decretos y normas institucionales como el PEI cuando corresponda.

I. Características de entorno institucional

- Describir los aspectos relacionados con la problemática identificada, las limitaciones y/o debilidades institucionales que impiden ofrecer un servicio y/o producto de calidad, de

manera oportuna, que satisfaga las necesidades internas institucionales y en su caso las necesidades de la población a la que brinda un producto o servicio; considerando principios de eficiencia.

Considerando el artículo 12.III del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables V 3.0 en este punto deberá describirse los resultados del estudio de determinación de necesidades de fortalecimiento y las características de financiamiento de equipos e ingeniería necesaria para habilitación o refacción de infraestructura al mayor detalle posible.

2. Objetivos, componentes y resultados esperados

En esta parte del documento de proyecto, se presentará la delimitación del proyecto según los siguientes aspectos relevantes.

➤ **Objetivo general**

El objetivo general es el estado ideal u horizonte que se aspira a alcanzar con la ejecución de un proyecto. La esencia del objetivo general es establecer la finalidad del proyecto (respuesta al problema principal).

➤ **Objetivos específicos**

Los objetivos específicos están relacionados fundamentalmente con los resultados directos previstos o planeados para los componentes, cada componente debe atender alguna de las causas directas del problema central o los principales requerimientos para aprovechar la potencialidad identificada.

Los objetivos específicos contribuyen significativamente al logro del objetivo general, además deben ser realistas, concretos y verificables.

Para la redacción de objetivos (general y específicos) se recomienda considerar lo siguiente:

- iv. Todo objetivo inicia su redacción utilizando un verbo infinitivo, de ese modo, se precisará su propósito con más claridad. Es decir, describe para la acción del proyecto y lo que se espera como resultado. Ej.- implementar, contribuir, mejorar, ampliar, dotar, etc.
- v. Para completar el enunciado del objetivo se da respuesta al objeto. Es decir, se explica la finalidad del propósito de la acción anterior. Ej.- Generar fuentes alternativas de ingreso. Incorporar valor agregado a los productos. Proteger las servidumbres ecológicas.
- vi. Finalmente, el objetivo debe ser medible y observable, por lo que en la redacción se deben hacer énfasis al proceso mediante el cual su logro puede ser verificable.



➤ **Indicadores de resultado y meta**

Cada componente debe acompañar con el establecimiento de al menos un indicador, expresados como mediciones objetivamente verificables en cantidad, calidad y tiempo. Los indicadores deberían ser elaborados con la perspectiva de que permitirán medir el logro de los resultados esperados y estar acompañados obligatoriamente de su meta.

Ejemplo **Indicador**- Número de personas capacitadas al segundo año del proyecto **Meta**: 25

➤ **Componentes del proyecto**

Los componentes de un proyecto se refieren a los mecanismos operacionales que permitirán la concreción de resultados para los objetivos específicos, estos son definidos de manera que permitan un ordenamiento lógico y estructurado para la ejecución de las actividades que se deben realizar para el logro de objetivos.

Su escritura debe ser concreta y englobar la acción general del objetivo específico, por ejemplo, infraestructura, asistencia técnica, equipamiento, estudios, etc.

En función al artículo 12.III del Reglamento de Financiamiento de FONABOSQUE v 3.0, si la iniciativa presenta componentes de equipamiento e infraestructura obligatoriamente se deberá considerar el estudio previo desarrollado, se debe definir de manera clara y concisa los componentes, y además de desglosar e incorporar las características técnicas y las acciones a desarrollar.

Para ello, debe considerarse la coherencia y consistencia de los componentes definidos con relación a los objetivos y actividades identificadas. Esta estructuración, contribuye y respalda la definición y además es de mucha utilidad para el seguimiento y evaluación de los resultados del proyecto en la etapa de ejecución.

En el caso de capacitación y asistencia técnica, se deberá considerar lo siguiente:

- Definición de los Proyectos de capacitación y asistencia técnica
- Estrategia de intervención
- Tipos de capacitación y su detalle técnico en base a metodología propuesta (definición de metodología, temáticas, contenidos, carga horaria, etc.), ejemplo si se capacitará tanto a técnicos como productores, se debe desarrollar el análisis para cada caso.
- Modalidades de asistencia técnica y sus detalles técnicos en base a la metodología a emplear
- Determinación de insumos y material requerido
- Descripción de las actividades necesarias
- Cronograma
- Presupuesto
- Anexos (según corresponda)



En acciones como ser la compra de un software, contratación de consultores y estudios deberán ser relacionadas estrictamente al objetivo proyecto y por tiempos definidos exclusivamente en temática forestal.

FONABOSQUE no financia gasto corriente.

3. Presupuesto de Inversión

Exposición del gasto:

a. Presupuesto General del Proyecto:

Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n,...			TOTAL			
							FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	
								Efectivo	Especie		Efectivo	Especie		Efectivo	Especie	
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones															
24100	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
24110	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
Total					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
Porcentaje*					100								30	50	20	

Según lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables V.3.0, el financiamiento del FONABOSQUE, alcanzará máximo al 70% del total del presupuesto del Proyecto. Por tanto, la entidad ejecutora, financiará al menos el 30% del total del Proyecto, pudiendo aportar los recursos en efectivo y/o especie.

b. Presupuesto por componente

Componente 1																
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n,...			TOTAL			
							FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	
								Efectivo	Especie		Efectivo	Especie		Efectivo	Especie	
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones															
24100	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
24110	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
SUB TOTAL COMPONENTE 1					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
Porcentaje					100								37,5	62,5		

Componente 2

Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL			
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	
							Efectivo	Especie	QUE	efectivo	especie	UE	efectivo	especie		
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones															
24100	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
24110	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
SUB TOTAL COMPONENTE 2					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44	
Porcentaje						100							37,5	62,5		

Administración																
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL			
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	
							Efectivo	Especie	QUE	efectivo	especie	UE	efectivo	especie		
SUB TOTAL Administración																
Porcentaje																

Auditoria																
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL			
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	
							Efectivo	Especie	QUE	efectivo	especie	UE	efectivo	especie		
SUB TOTAL Auditoria																
Porcentaje					100								100			

c. Presupuesto por Partida: SIGEP (solo se presenta en el cuadro el presupuesto en efectivo)

Partida	Descripción de la partida	Fuente de financiamiento		TOTAL Bs.
		FONABOSQUE Bs.	EJECUTOR Bs.	
24100	Mantenimiento y reparación de inmuebles			
24110	Pintado de muros exteriores			
24120				
TOTAL				

d. Presupuesto por Partida: VIPFE (solo se presenta en el cuadro el presupuesto en efectivo)

Componente	Descripción de la partida	Fuente de financiamiento		TOTAL Bs.
		FONABOSQUE Bs.	EJECUTOR Bs.	
Administración				
Auditoría				
Capacitación, asistencia técnica y organización				
Consultoría (estudios, investigación y construcción)				



Componente	Descripción de la partida	Fuente de financiamiento		TOTAL Bs.
		FONABOSQUE Bs.	EJECUTOR Bs.	
Equipamiento (Maquinaria, equipo y vehículos)				
Infraestructura (Construcciones y edificaciones)				
Inmobiliarios				
Insumos (Materiales y suministros)				
Obligaciones impositivas				
Otros activos fijos				
Supervisión y fiscalización				
Transferencias				

e. Estructura de financiamiento por componente.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (%)		
		FONABOSQUE	EE EFECTIVO	EE ESPECIE	FONABOSQUE	EE EFECTIVO	EE ESPECIE
Comp 1. EQUIPAMIENTO							
Comp 2. ASISTENCIA TÉCNICA							
Comp 3. CAPACITACIÓN							
Comp 4. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN							
Audiobría							
Administración							

Dónde:

Descripción: Columna que corresponde a la descripción de cada uno de los componentes del proyecto, asimismo administración y auditoría

Presupuesto Total: Presupuesto General total de cada componente del proyecto, asimismo administración y auditoría

%: Porcentaje respecto al presupuesto total por cada componente, administración y auditoría

Fuente de financiamiento: Considera el presupuesto en efectivo y especie por fuente de financiamiento y componente, administración y auditoría

Presupuesto Total de financiamiento: Considera la suma total de presupuesto por fuente de financiamiento, para cada componente.

Porcentaje de financiamiento: Considera el porcentaje por fuente de financiamiento, en cada componente.



4. Organización para la Implementación del Proyecto

Para un proyecto, el estudio organizacional comprende los aspectos relacionados a la planeación, implementación y control. Asimismo, contempla las instancias que **ejecutarán el proyecto**, los responsables y los requerimientos administrativos y organizacionales correspondientes.

Se identificarán las instancias (existentes o a ser creadas) que serán responsables del proyecto. También, se puede identificar y evaluar otras instituciones participantes en las diferentes actividades del proyecto.

El estudio debe contemplar, al menos los siguientes elementos: para las etapas de ejecución:

- Desarrollo y descripción del organigrama para la inversión.
- Descripción de funciones incluyendo:
 - Cantidad y características del personal del proyecto
 - Descripción de las principales funciones

5. Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución del proyecto (físico - financiero).

Plan de trabajo

Comprende la descripción de las principales acciones que se desarrollarán con el proyecto y por cada una de ellas describir la proyección respecto a cómo la institución dará sostenibilidad a las mismas, como ejemplo tomamos la capacitación al personal donde en la redacción incluirán las principales acciones a desarrollar y que una vez concluya se prevé que los técnicos puedan brindar apoyo y capacitación al interior del personal, asimismo el compromiso de que esos técnicos no serán removidos en sus cargos por un tiempo, etc. En el caso de equipamiento se efectuará una cronología de cómo la institución dará la operación y mantenimiento respectivo.

Una vez se concluya, se deberá presentar los cronogramas de acuerdo al siguiente detalle:

Cronograma Financiero

Se debe presentar los montos, fuentes y los tiempos en los cuales los recursos financieros deberán estar disponibles para su ejecución. Este cronograma debe estar vinculado con el año fiscal, para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs)					
		AÑO 1		AÑO 2		AÑO n..	
		FONABOSQUE	EE	FONABOSQUE	EE	FONABOSQUE	EE
1	Equipamiento						



- Justificación de cantidades.
- Presupuesto.
- Acompañar cotizaciones.

Para lo cual, se sugiere llenar la siguiente matriz:

Componente	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Justificación de cantidades	Precio Unitario o Bs.	Costo Total Bs.	Tiempo de vida

Nota: Tanto en la descripción del equipo, así como en las especificaciones técnicas **no deben mencionarse marcas ni nacionalidad**

7. Determinación de los costos de inversión

Inversión	Importe En Bolivianos	Vida Útil
TANGIBLE		
Infraestructura		
Maquinaria y equipos		
INTANGIBLE		
Asistencia técnica y capacitación		
Auditoría		
CAPITAL DE TRABAJO		
Insumos		
Mano de obra		

8. Pliego de Especificaciones Técnicas

Se deberá describir los Términos de Referencia del personal a ser contratado con recursos del proyecto.

9. Conclusiones y recomendaciones.

Las conclusiones son enunciados principales respecto a aspectos técnicos representativos del proyecto, los cuales deben ser enunciados de manera clara y concreta, determinando la viabilidad:

- Técnica
- Económica
- Social

Por último las recomendaciones deben enfocarse respecto a acciones a considerar para la posible ejecución del proyecto.



10. MARCO LÓGICO

"MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL MARCO LOGICO"

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS IMPORTANTES
	SIN PROYECTO	CON PROYECTO		
FIN:				
Fin: Objetivo Superior(impacto):				
Propósitos: Objetivo específico 1 (Efectos). *XXXXXX				
OE 1. EQUIPAMIENTO. RESULTADO 1 1.1.				
Propósitos: Objetivo específico 2 (Efectos). *XXXXXXXX.				
OE 2 Componente 2: ASISTENCIA TÉCNICA. RESULTADO 1. 2.1.				
Propósitos: Objetivo específico 3 (Efectos). *XXXXXXXXXXXXXXXX				
OE 3 Componente 3: . CAPACITACIÓN RESULTADO 1. 3.1.				
Propósitos: Objetivo específico 4 (Efectos). *XXXXXXXXXX				
OE 4 Componente 4: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Resultado 4.1.				
Componente 1: EQUIPAMIENTO Objetivo específico 1. Resultado 1. 1.1. Actividades :		APORTE ENTIDAD	APORTE FONABOSQUE	SUPUESTOS IMPORTANTES
1.				
2.				
3.				
TOTAL DEL SUB COMPONENTE		-	-	
Componente 2: ASISTENCIA TÉCNICA Objetivo específico 2. Resultado 1. Actividades		APORTE ENTIDAD	APORTE FONABOSQUE	SUPUESTOS IMPORTANTES
1.				
2.				
3.				
TOTAL DEL SUB COMPONENTE		-	-	
Componente 3: CAPACITACIÓN Objetivo específico 3. Resultado 1. ACTIVIDAD :		APORTE ENTIDAD	APORTE FONABOSQUE	SUPUESTOS IMPORTANTES
1.				
2.				
3.				
TOTAL DEL SUB COMPONENTE		-	-	
COMPONENTE 4: COMPONENTE: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Objetivo específico 4. Resultado 4.1. Actividades:		APORTE ENTIDAD	APORTE FONABOSQUE	SUPUESTOS IMPORTANTES
1.				
2.				
3.				
TOTAL DEL SUB COMPONENTE		-	-	
Auditoria				
Administración				
TOTAL DE LAS CONTRAPARTES		-	-	
TOTAL		-	-	



SECCIÓN D

1 ESTUDIO TÉCNICO DE DISEÑO DE PRE-INVERSIÓN (EDTP) PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO TIPOLOGÍA V.

Los proyectos en el marco de esta tipología, deben producir e incorporar conocimientos de rigor científico respecto del manejo o gestión integral de los bosques y tierras forestales, desarrollar tecnologías innovadoras y/o implementar procedimientos aplicables a los procesos productivos forestales y/o institucionales.

La elaboración del estudio, deberá realizarse según el siguiente contenido referencial:

1.1 ANTECEDENTES

Consiste en la descripción y análisis detallado de los aspectos que se desean intervenir con la acción del proyecto. Corresponde a la información que permitirá entender el problema principal, los actores, sus causas y los efectos sobre el área de influencia del proyecto.

El diagnóstico permitirá establecer el estado de situación inicial del área de influencia y el monitoreo de las transformaciones resultantes de la ejecución del proyecto.

Los principales elementos a considerar en el diagnóstico:

J. Determinación del área de influencia del proyecto.

El área de influencia del proyecto puede clasificarse en:

- **Área de influencia directa:** Se trata de las poblaciones (comunidades), superficies, lugares donde se ejecutarán las acciones de mayor impacto para el logro del objetivo del proyecto y donde el beneficio es directamente medible y verificable.
- **Área de influencia indirecta:** Se trata de las poblaciones (comunidades), superficies donde los beneficios del proyecto tienen un impacto de carácter secundario, como por ejemplo generación de oportunidades de empleo, oportunidades de negocio u otros efectos.

Para la determinación del área de influencia es importante describir los criterios que lo delimitan (geográficos, ambientales, sociales, económicos, otros).

Se debe incluir un mapa general que defina el área de influencia (directa e indirecta)

K. Características biofísicas del área de influencia

- Formaciones geológicas presentes en el área de influencia directa
- Climograma (diagrama ombrotérmico) con datos promedio de al menos los 10 últimos años.
- Uso actual del suelo en el área de influencia directa
- Capacidad de uso mayor del suelo (según PLUS, POT, PMOT, PTDI, PGTC, EDI según corresponda a la escala del proyecto)
- Tipo de vegetación. Navarro Ferreira 2007



- Vías de acceso (terrestre, fluvial, otras) indicando distancias a los centros poblados más cercanos.

L. Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.

D1. Aspectos sociales

- Indicar poblaciones, comunidades, familias por comunidad, número total de integrantes (habitantes) por comunidad discriminando por género y grupo étnico.
- Complementar describiendo aspectos socioculturales (estructura organizativa, población económicamente activa, otros que se consideren importantes en la valoración externalidades positivas o negativas al proyecto)

D2. Aspectos económicos de los beneficiarios

- Potencialidades productivas en el área de influencia.
- Sistemas productivos (descripción de cada sistema indicando calendario productivo, productos, tecnología, rendimientos, riesgos, infraestructura instalada y otros que permitan conocer su importancia en el área de influencia del proyecto).

M. Situación ambiental y de riesgos de desastres naturales actual, así como adaptación al cambio climático.

Describir en detalle, cuando corresponda, si en el área de influencia se identifican problemas actuales de índole ambiental, como:

- Los generados por contaminación debido al manejo inadecuado de residuos sólidos o líquidos que ha afectado directa o indirectamente el estado natural de los recursos naturales o a los elementos que permiten la permanencia de los seres vivos
- Los generados como consecuencia del cambio climático
- Los generados por la inadecuada acción antrópica.

Complementariamente indicar los riesgos de desastre y describir el estado de adaptación al cambio climático.

N. Análisis del problema a resolver, necesidad insatisfecha o potencialidad a desarrollar

En base a toda la información presentada en el diagnóstico, se debe concluir en la identificación y análisis específico del problema, necesidad insatisfecha, potencialidad a desarrollar u oportunidad, a partir del cual deriva la información suficiente para la evaluación del proyecto.

Los aspectos que se deben abordar, son los siguientes:

- Determinación del problema central
- Definición de causas y efectos principales: identificar los aspectos que determinan la situación y establecer los efectos que el problema está generando.

O. Línea de base del proyecto

La información incorporada en el diagnóstico, se constituye en un elemento para el diseño y construcción de la línea de base del proyecto, que se manifiesta o expresa en forma de indicadores sobre el estado inicial o punto de partida.

COMPONENTE	SITUACIÓN LINEA DE BASE
------------	-------------------------



1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LOS PLANES DE INVESTIGACIÓN

Características de entorno legal e institucionalidad

- Normativa legal y técnica vigente aplicable al contexto del proyecto en el área de influencia, considerando desde la Constitución Política del Estado, hasta las leyes, decretos y normas institucionales.
- Determinar Planes de Investigación y/o desarrollo vigentes

1.3 MARCO TEÓRICO DEL PROYECTO

Este capítulo se considera fundamental en el proyecto de investigación porque es el marco que la sustentará durante todo el proceso.

Se debe considerar que el estudio debe:

- a. Integrar dentro de las teorías ya existentes el nuevo conocimiento que la investigación generará;
- b. Ubicar el problema planteado en el contexto de los principales debates teóricos en la disciplina y mostrar cómo la investigación propuesta pone a prueba ideas establecidas u ofrece nuevas;
- c. Clarificar la visión del problema de investigación formulado, ayudando a precisar los aspectos que se estudiarán; de esta manera, afina la pregunta de investigación;
- d. Orientar la búsqueda de respuestas a la pregunta de investigación, sugiriendo nuevas hipótesis;
- e. Proporciona bases conceptuales para interpretar la información recogida en el desarrollo de la investigación.

La redacción del Marco Teórico en el proyecto: debe exponer la relación que el investigador realiza entre objeto de análisis y marco interpretativo. Se deben exponer las principales líneas teóricas relacionadas con el problema de investigación, buscando incorporar reflexiones propias sobre la fundamentación teórica y lo que se pretende explicar.

1.4 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Se debe de manera clara y precisa definir el diseño, técnicas y plan de análisis. La redacción requiere especial atención, porque es fundamental su vinculación con el corpus teórico de la investigación.

La metodología a aplicar deberá integrar lógica y coherentemente lo que se expresa en los objetivos, en las hipótesis y reflejar sustantivamente las categorías teóricas que se seleccionaron en el marco teórico.

El proceso de elaboración metodológica integra: el tipo de estudio, su diseño y las técnicas a aplicar en el campo de experimentación.

1.5 PLAN DE TRABAJO

Es el capítulo más importante del proyecto porque en este se profundiza y describe la alternativa óptima (la más conveniente) de condiciones que permitan la ejecución del proyecto para cumplir con el objetivo del mismo.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN

C. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es el estado ideal u horizonte que se aspira a alcanzar con la ejecución de un proyecto. La esencia del objetivo general es establecer la finalidad del proyecto (respuesta al problema principal).

D. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Un objetivo específico es el propósito directo o concreto que se espera alcanzar con el proyecto de investigación. Es el resultado esperado al final del periodo de ejecución del proyecto. Los objetivos específicos se corresponden con los diferentes componentes o resultados del proyecto, y surgen a partir de las causas del problema central en el análisis del árbol de problemas.

Los objetivos específicos están relacionados fundamentalmente con los resultados directos previstos o planeados para los componentes, cada componente debe atender alguna de las causas directas del problema central o los principales requerimientos para aprovechar la potencialidad identificada.

Los objetivos específicos contribuyen significativamente al logro del objetivo general, además deben ser realistas, concretos y verificables.

Para la redacción de objetivos (general y específicos) se recomienda considerar lo siguiente:

- vii. Todo objetivo inicia su redacción utilizando un verbo infinitivo, de ese modo, se precisará su propósito con más claridad. Es decir, describe para la acción del proyecto y lo que se espera como resultado. *Ej.- implementar, contribuir, mejorar, ampliar, etc.*
- viii. Para completar el enunciado del objetivo se da respuesta al objeto. Es decir, se explica la finalidad del propósito de la acción anterior. *Ej.- Generar fuentes alternativas de ingreso, Proteger las servidumbres ecológicas.*
- ix. Finalmente, el objetivo debe ser medible y observable, por lo que en la redacción se deben hacer énfasis al proceso mediante el cual su logro puede ser verificable. *Ej. Mejorar el aprovechamiento forestal de productos forestales no maderables en la comunidad xxx.*

E. COMPONENTES, RESULTADOS E INDICADORES

D. Componentes



Los componentes de un proyecto se refieren a los mecanismos operacionales que permitirán la concreción de resultados para los objetivos específicos, estos son definidos de manera que permitan un ordenamiento lógico y estructurado para la ejecución de las actividades que se deben realizar para el logro de objetivos.

Su escritura debe ser concreta y englobar la acción general del objetivo específico, *por ejemplo infraestructura, transferencia de tecnología, reforestación, etc.*

E. Indicadores de resultado

Se debe acompañar a los resultados concretos previstos por el proyecto, con el establecimiento de al menos un indicador para cada uno de los ellos, expresados como mediciones objetivamente verificables en cantidad, calidad y tiempo. Los indicadores deberían ser elaborados con la perspectiva de que permitirán medir el logro de los resultados esperados.

Se debe tener el cuidado de no confundir resultados con acciones o actividades.

F. ANÁLISIS DE LA LOCALIZACIÓN

Determinación de la macro localización

Se analizará y determinará la macro localización teniendo en cuenta factores generales que definen una región o zona óptima de localización. La macro localización, se circunscribe en función al lugar de donde surgió la demanda por el proyecto o por los planes y proyectos de la entidad ejecutora, para ello, se procede con la descripción de la macro región, que puede ser el departamento, una región, mancomunidad de municipios y finalmente el municipio en el que se realizará el proyecto.

Determinación de la micro localización

Coincide con el área de influencia directa, su determinación debe justificarse considerando entre otras las siguientes variables:

- f) Acceso a los insumos (materia prima)
- g) Disponibilidad de mano de obra.
- h) Derecho propietario consolidado.
- i) Vías de acceso y cercanía a mercados (si corresponde)
- j) Disponibilidad de agua, electricidad, etc.

En caso de que la iniciativa tenga más de una infraestructura, la justificación deberá efectuarse por cada una de ellas.

Para cada área micro localizada (infraestructura, área bajo manejo, etc.) es fundamental la georeferenciación con coordenadas UTM Sistema WGS84 definiendo polígonos cerrados e inmersos en el área de macro localización (o área de influencia indirecta)

Un aspecto que se debe considerar que en caso que el proyecto tenga un componente de infraestructura productiva como ser vivero, invernadero, etc. mínimamente se deberá incluir 4 puntos de georreferenciación.

G. EQUIPAMIENTO (SI SE REQUIERE)

El equipamiento se entiende como la función de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la iniciativa, por tanto, este debe estar de manera intrínseca ligado y debidamente justificado para la ejecución de la investigación, en el marco de la iniciativa se entiende que un equipo es un activo, máquinas o dispositivos menores que se necesita para llevar a cabo tareas propias en el marco de los diversos componentes del proyecto, considerando las diferentes capacidades.

Este capítulo mínimamente debe considerar la siguiente información:

- Denominación del equipamiento.
- Justificación de cantidades.
- Especificaciones técnicas del equipamiento (Se debe tener cuidado de definir sólo las características técnicas, se prohíbe mencionar marcas o país de procedencia).
- Presupuesto.
- Adjuntar Cotizaciones

H. CAPACITACIÓN – TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (EN CASO QUE SE REQUIERA).

Considerando que ambas acciones si bien tienen interrelación, el capítulo debe diferenciar cada una de ellas.

Para la capacitación se deberán desarrollar los siguientes aspectos por separado.

- Estrategia de intervención para la ejecución considerando tipo de capacitación (teórico/practico), alcance (capacitación a técnicos y a productores) y su detalle técnico metodológico (definición de metodología, temáticas, contenidos, carga horaria, etc.), ejemplo si se capacitará tanto a técnicos como productores, se debe desarrollar el análisis para cada caso.
- Determinación de insumos y material requerido
- Descripción de las actividades necesarias
- Cronograma
- Presupuesto
- Anexos (según corresponda).

1.6 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN QUE INCLUYA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS A LOS BENEFICIARIOS Y/O COMUNIDAD CIENTÍFICA, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN SEGÚN CORRESPONDA

Cronograma Financiero

Se debe presentar los montos, fuentes y los tiempos en los cuales los recursos financieros deberán estar disponibles para su ejecución. Este cronograma debe estar vinculado con el año fiscal, para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs)					
		AÑO 1		AÑO 2		AÑO n..	
		FONABOSQUE	EE	FONABOSQUE	EE	FONABOSQUE	EE
1	Componente 1						
2	Componente n						
	Administración						
	Auditoria						
TOTAL							

Cronograma Físico

Se debe presentar las actividades y los tiempos en los cuales se ejecutarán las mismas en el marco de los componentes. Para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	Actividad	Año 1												Año n											
		trim 1			trim 2			trim 3			trim 4			trim 1			trim 2			trim 3			trim 4		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INICIO	Aprobación del Proyecto			■																					
	Inscripción del Proyecto				■																				
	Transferencias de recursos				■																				
	Lanzamiento del Proyecto				■	■																			
	Contratación del Equipo Técnico				■	■																			
	Socialización del Proyecto a beneficiarios				■	■	■	■																	
	Elaboración Plan de Operación				■	■	■			■												■			
	Elaboración de Línea Base para determinación de resultados del Proyecto				■	■	■																		
COMPONENTE n	Actividad																								
	Tarea1					■												■							
	Tarea2						■													■					
	Tarea3							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	Tarea n													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Auditoria	Contratación de empresa																						■	■	
	Auditoria																						■	■	



1.7 PRESUPUESTO DETALLADO CON MEMORIAS DE CALCULO

Se debe considerar el artículo 8 de las Normas Básicas de Inversión Pública que establece la definición de inversión Pública:

Artículo 8: Inversión Pública

Se entiende por Inversión Pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios, o producción de bienes.

El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de preinversión e inversión que realizan las entidades del sector público.

FONABOSQUE no financia gasto corriente.

En este sentido se deberán llenar los siguientes cuadros:

Exposición del gasto:

i. Presupuesto General del Proyecto:

Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL				
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE	EE	EE		
								Efectivo	Especie		efectivo	especie		efectivo	especie		
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones																
24100	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44		
24110	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44		
Total					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44		
Porcentaje*					100								37,5	62,5			

j. Presupuesto por componente

Componente 1																	
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL				
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE UE	EE	EE	FONABOSQUE UE	EE	EE		
								Efectivo	Especie		efectivo	especie		efectivo	especie		
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones																
24100	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44		
24110	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44		
SUB TOTAL COMPONENTE 1					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44		
Porcentaje					100								37,5	62,5			
Componente 2																	
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL				
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE	EE	FONABOSQUE UE	EE	EE	FONABOSQUE UE	EE	EE		
								Efectivo	Especie		efectivo	especie		efectivo	especie		
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones																
24100	Mantenimiento y reparación de inmuebles				19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44		
24110	Pintado de muros exteriores	200,56	M2	120	19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44		
SUB TOTAL COMPONENTE 2					19.253,76	4.813,44	7.220,16	12.033,60	4.813,44				7.220,16	12.033,60	4.813,44		

Porcentaje			100				37,5	62,5													
Administración																					
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL								
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	FONABOSQ UE	EE efectivo	EE especie	FONABOSQ UE	EE efectivo	EE especie						
SUB TOTAL Administración																					
Porcentaje																					
Auditoría																					
Partida	Descripción de la partida	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo total efectivo	Costo total en especie	AÑO 1			AÑO n...			TOTAL								
				Bs.	Bs.	Bs.	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	FONABOSQ UE	EE efectivo	EE especie	FONABOSQ UE	EE efectivo	EE especie						
SUB TOTAL Auditoría																					
Porcentaje					100																100

k. Presupuesto por Partida: VIPFE (solo se presenta en el cuadro el presupuesto *en efectivo*)

Componente	Descripción de la partida	Fuente de financiamiento		TOTAL Bs.
		FONABOSQUE Bs.	EJECUTOR Bs.	
Administración				
Auditoría				
Capacitación, asistencia técnica y organización				
Consultoría (estudios, investigación y construcción)				
Equipamiento (Maquinaria, equipo y vehículos)				
Infraestructura (Construcciones y edificaciones)				
Inmobiliarios				
Insumos (Materiales y suministros)				
Obligaciones impositivas				
Otros activos fijos				
Supervisión y fiscalización				
Transferencias				

l. Costos de inversión (solo se presenta en el cuadro el presupuesto *en efectivo*)

Inversión	Importe Bolivianos	En	Vida Útil



TANGIBLE		
Infraestructura		
Maquinaria y equipos		
INTANGIBLE		
Asistencia técnica y capacitación		
Auditoría		
CAPITAL DE TRABAJO		
Insumos		
Mano de obra		

1.8 ANÁLISIS DE PERTINENCIA COHERENCIA Y/O EVALUACIÓN MULTICRITERIO:

Con la información disponible respecto a costos, inversiones de los capítulos del plan de trabajo, así como considerando los beneficios económicos, sociales, ambientales, etc. de la investigación se debe efectuar un análisis de pertinencia, coherencia y/o análisis multicriterio.

En este sentido se podrá efectuar análisis sobre las siguientes dimensiones Pertinencia o relevancia eficacia, efectividad, coherencia (con el contexto socio ambiental, económico productivo, etc.).

Respecto a una evaluación multicriterio, se debe considerar que los métodos de evaluación y decisión multicriterio comprenden la selección entre un conjunto de alternativas factibles, la optimización con varias funciones objetivo simultáneas y un agente decisor y procedimientos de evaluación racionales y consistentes.

Se puede considerar métodos de decisión multicriterio como ser: a) Ponderación lineal: método que permite abordar situaciones de incertidumbre o con pocos niveles de información. En dicho método se construye una función de valor para cada una de las alternativas. El método de Ponderación Lineal supone la transitividad de preferencias o la comparabilidad. Es un método completamente compensatorio, y puede resultar dependiente, y manipulable, de la asignación de pesos a los criterios o de la escala de medida de las evaluaciones. Es un método fácil y utilizado ampliamente en el mundo. b) Teoría de la utilidad Multiatributo (MAUT): Para cada atributo se determina la correspondiente función de utilidad (parcial), y luego se agregan en una función de utilidad multiatributo de forma aditiva o multiplicativa. Al determinarse la utilidad de cada una de las alternativas se consigue una ordenación completa del conjunto finito de alternativas. El método de utilidad multiatributo supone la transitividad de preferencias o la comparabilidad, utiliza “escalas de intervalo”, y acepta el principio de “preservación de orden” (rank preservation). c) Relaciones de Superación: Estos métodos usan como mecanismo básico el de las comparaciones binarias de alternativas, es decir comparaciones dos a dos de las alternativas, criterio por criterio. De esta forma puede construirse un coeficiente de concordancia C_k asociado con cada par de alternativas (a_i, a_k) d) Análisis Jerárquico (AHP- The Analytic Hierarchy Process-Proceso Analítico Jerárquico): Este método fue desarrollado por el matemático Thomas Saaty y consiste en formalizar la comprensión intuitiva de problemas complejos mediante la construcción de un Modelo Jerárquico, con tres niveles: meta u objetivo, criterios (subcriterios) y alternativas.



Asimismo, se puede considerar la metodología multicriterio establecido por la CEPAL u otro organismo internacional.

1.9 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO.

Considerando que la estructura de financiamiento es el resumen de todos los costos que considera el proyecto para su aprobación e inscripción en el VIPFE, se debe considerar el aporte de la entidad/institución ejecutora tanto en efectivo y en especie de acuerdo al siguiente formato:

N°	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs)							PRESUPUESTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs.)						
		AÑO 1			Total Año 1	AÑO n...			Total Año n	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	Total Bs		
		FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo	E. Ejecutora Especie		FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo	E. Ejecutora Especie							
1	COMP. 1. xxxXX														
2	COMP. 2. xxxXX														
3															
4	ADMINISTRACIÓN														
5	AUDITORIA														
TOTAL Bs.															
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO															

1.10 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberá describir:

- Las especificaciones técnicas para la construcción de la infraestructura (si corresponde).
- Términos de referencia del personal a ser contratado con recursos del proyecto

1.11 MARCO LÓGICO

Se debe presentar de acuerdo al siguiente formato:

ANEXO B MARCO LÓGICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES		FUENTES O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS IMPORTANTES
	SIN PROYECTO	CON PROYECTO		
Fin: Objetivo Superior (Impacto) Definición del "Impacto" que persiga lograr el Programa Sectorial a través de la ejecución del Proyecto.	Resumen de las Variables de Impacto 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª etc.	Resumen de las Variables de Impacto 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª etc.	Evaluaciones ex-ante y ex-post, tanto de gabinete como de campo, que determinen el impacto a generarse como el impacto generado respectivamente.	Situaciones de índole institucional, organizacional u otras que merecen ser previstas para determinar la continuidad de los beneficios generados por el proyecto.
Propósitos: Objetivos Específicos (Efectos) Definición de las condiciones de cambio en la provisión del servicio que se pretende proveer o mejorar a través de la ejecución del Proyecto.	VARIABLES DE EFICIENCIA 1. Capacidad de funcionamiento..... 2. Calidad del servicio..... 3. Nivel de utilización..... 4. Nivel de cobertura..... etc.	VARIABLES DE EFICIENCIA 1. Capacidad de funcionamiento..... 2. Calidad del servicio..... 3. Nivel de utilización..... 4. Nivel de cobertura..... etc.	Evaluaciones ex-ante y ex-post, tanto de gabinete como de campo, que determinen el impacto a generarse, el impacto generado y el estado de la Operación y Mantenimiento del proyecto.	Situaciones de índole institucional, organizacional u otras que merecen ser previstas para determinar la continuidad de los beneficios generados por el proyecto.
Componentes: Productos o Metas (Resultados) Productos resultantes de la inversión que apuntan hacia el logro de los objetivos específicos (se trata de obras de infraestructura y/o productos complementarios de capacitación, asistencia técnica y otros).	VARIABLES DE EFICACIA Descripción sobre el dimensionamiento y características de las obras o productos existentes antes de la ejecución del proyecto.	VARIABLES DE EFICACIA Descripción sobre el dimensionamiento y características de los productos o resultados existentes después de la ejecución del proyecto.	Informes de Seguimiento y Fiscalización, con sus correspondientes formatos debidamente llenados.	Situaciones de índole institucional, organizacional u otras que merecen ser previstas.
Actividades Actividades logísticas, organizacionales, constructivas y presupuestales por componente relacionadas a la ejecución del proyecto. SEGÚN FICHA ANEXA			Costos Detalle del presupuesto general del proyecto por componentes (infraestructura, equipamiento y capacitación) y gastos por ítem de compra.	Situaciones de índole institucional, organizacional u otras que merecen ser previstas.

1.12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Las conclusiones son enunciados principales respecto a aspectos técnicos representativos del proyecto, los cuales deben ser enunciados de manera clara y concreta, determinando la viabilidad:

- Técnica
- Económica
- Social
- Ambiental

Por ultimo las recomendaciones deben enfocarse respecto a acciones a considerar **POR LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA** para la posible ejecución del proyecto

Nota

La información necesaria para la realización de este estudio, se debe obtener de fuentes primarias y fuentes secundarias oficiales, las cuales deben citarse con precisión.



FICHA TÉCNICA

Es necesario que al inicio del documento, se presente un breve resumen ejecutivo con información primordial que refleje los objetivos, área de intervención, acciones, resultados y presupuesto, entre otros.

Se sugiere no exceder 3 páginas completas y la redacción debe ser de la forma más clara posible para facilitar su valoración, según el formato que se presenta a continuación:

Datos Institucionales

Datos de contacto a los efectos de esta acción:	
Nombre de la Entidad Proponente	
Nombre Máxima Autoridad Ejecutiva:	
Correo Electrónico oficial para comunicaciones:	
Número de teléfono:	Fijo: xxxx Movil xxxx Fax
Correo electrónico :	

Resumen del Proyecto/Proyecto

Título del Proyecto	El título del proyecto deberá dar información básica sobre la intervención a realizar conteniendo al menos los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> g. El proceso o acción a realizarse. Deberá responder a la pregunta ¿Qué se va a hacer? Por ejemplo: implementación, forestación, reforestación, innovación, mejoramiento, rehabilitación, entre otros. h. El objeto de la acción. Deberá responder la pregunta ¿sobre qué? Por ejemplo: los rubros de acción (sistemas agroforestales, áreas degradadas), etc. i. La localización o lugar preciso del proyecto. Deberá responder a la pregunta ¿dónde?
Área de Intervención	Departamento Provincia Municipio Comunidades
Duración total de la acción:	Nro. de meses:
Objetivos	Objetivo General: Objetivos Específicos
Beneficiarios	Directos: hombres: mujeres: Indirectos:
Componentes	Se deberá definir de manera clara y concreta los componentes y deberá contar con la numeración respectiva

	3. Componente Capacitación																																																																																																																										
Actividades principales	<p>Se deberá definir de manera clara y concreta las principales actividades considerando los componentes o áreas de trabajo y deberá estar debidamente numerada siguiendo el orden respectivo.</p> <p><i>3.1. Ejecución de 5 talleres de capacitación en manejo sustentable de SAF</i></p>																																																																																																																										
Resultados/indicadores de resultado	<p>Los resultados deberán ser cuantitativos y por gestión considerando los componentes o áreas de trabajo:</p> <p>Año 1</p> <p><i>Para el componente de Asistencia Técnica:</i></p> <p><i>3.1.1. Se han fortalecido capacidades técnicas de 50 hombres y 30 mujeres en manejo sustentable de SAF</i></p> <p>Año 2</p>																																																																																																																										
Resultados resumidos de la evaluación de coherencia, pertinencia y/o multicriterio																																																																																																																											
Estructura Programática	<p>Se deberá definir de manera clara el presupuesto en Bs. por gestión según componente considerando el aporte de FONABOSQUE y la Entidad ejecutora por gestión y total.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">N°</th> <th rowspan="3">DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="7">FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs.)</th> <th colspan="4">PRESUPUESTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs.)</th> </tr> <tr> <th colspan="3">AÑO 1</th> <th rowspan="2">Total Año 1</th> <th colspan="3">AÑO n...</th> <th rowspan="2">Total Año n</th> <th rowspan="2">FONABOSQUE</th> <th rowspan="2">EE Efectivo</th> <th rowspan="2">EE Especie</th> <th rowspan="2">Total Bs</th> </tr> <tr> <th>FONABOSQUE</th> <th>E. Ejecutora efectivo</th> <th>E. Ejecutora Especie</th> <th>FONABOSQUE</th> <th>E. Ejecutora efectivo</th> <th>E. Ejecutora Especie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMP. 1. xxxXX</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMP. 2. xxxXX</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ADMINISTRACIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>AUDITORIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL Bs.</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="12" style="text-align: center;">PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs.)							PRESUPUESTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs.)				AÑO 1			Total Año 1	AÑO n...			Total Año n	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	Total Bs	FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo	E. Ejecutora Especie	FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo	E. Ejecutora Especie	1	COMP. 1. xxxXX												2	COMP. 2. xxxXX												3													4	ADMINISTRACIÓN												5	AUDITORIA												TOTAL Bs.													PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO												
N°	DESCRIPCIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs.)							PRESUPUESTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO EN EFECTIVO (Bs.)																																																																																																																
				AÑO 1			Total Año 1	AÑO n...			Total Año n	FONABOSQUE	EE Efectivo	EE Especie	Total Bs																																																																																																												
		FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo	E. Ejecutora Especie	FONABOSQUE	E. Ejecutora efectivo		E. Ejecutora Especie																																																																																																																			
1	COMP. 1. xxxXX																																																																																																																										
2	COMP. 2. xxxXX																																																																																																																										
3																																																																																																																											
4	ADMINISTRACIÓN																																																																																																																										
5	AUDITORIA																																																																																																																										
TOTAL Bs.																																																																																																																											
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO																																																																																																																											

ANEXO 6. SOLICITUD Y CONFORMIDAD DE DESEMBOLSO

FORMATO 1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE DESEMBOLSO

INFORMACIÓN DEL CONVENIO			
CODIGO DE CONVENIO			
NOMBRE DEL PROYECTO			
MONTO TOTAL FINANCIAMIENTO FONABOSQUE		MONTO DESEMBOLSADO A LA FECHA	
DATOS PARA EL DESEMBOLSO			
MONTO EXPRESADO EN BOLIVIANOS (NUMERAL Y LITERAL)			
Nº DE LIBRETA PARA ABONO			
NOMBRE DEL PROYECTO			
FECHA DE SOLICITUD DE DESEMBOLSO			
<p>DECLARACIÓN JURADA: Los que suscriben el presente Formulario juran la veracidad de la información proporcionada en la misma. En caso que la información proporcionada no sea verídica el FONABOSQUE se halla plenamente habilitado para dar inicio a acciones penales por el delito de falsedad de declaración jurada de Bienes y Rentas previstos por la Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz.</p>			
<hr style="width: 80%; margin-left: 0;"/> <p>Elaborado por:</p>	<hr style="width: 80%; margin-left: 0;"/> <p>Revisado por:</p>	<hr style="width: 80%; margin-left: 0;"/> <p>Aprobado por:</p>	



FORMATO 2. CONFORMIDAD DE DESEMBOLSO

Lugar y fecha

CITE:

Señor
Adrian Oliver Bojanic Rios
Director General Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Forestal FONABOSQUE
Presente.-

Ref.: CONFORMIDAD DE DESEMBOLSO

De nuestra consideración,
Mediante la presente, confirmamos a ustedes que el desembolso de recursos solicitado a su entidad mediante nota CITE De fecha Por un monto de Bs. (..... 00/100 bolivianos), ha sido abonado en la Libreta N°abierta en el Banco en fecha....., misma que corresponde al Proyecto
Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Firmas autorizadas Entidad Ejecutora

Nombre 1
Cargo

Nombre 2
Cargo



ANEXO 7: GLOSARIO, SIGLAS Y ABREVIATURAS

1. GLOSARIO

A efectos del presente Reglamento se tienen las siguientes definiciones:

- a) **Contraparte.** Se entiende como contraparte al aporte monetario o en especie por parte de la entidad solicitante o ejecutora para la ejecución de un programa o proyecto
- b) **Instrumentos de Gestión Forestal.** Son aquellos documentos técnicos de planificación, operación y seguimiento establecidos como base para el aprovechamiento forestal maderable y no maderable en las normas técnicas y legales aplicables en el marco de la ley forestal 1700 vigente.
- c) **Gastos administrativos recurrentes.** Son gastos relacionados al funcionamiento administrativo del proyecto, tales como pago de servicios básicos e insumos, sueldos y salarios, prestaciones establecidas por ley, que, durante el período de ejecución del proyecto, se repiten mensualmente.
- d) **Pre Inversión.** Es la fase del ciclo del proyecto en la cual se elaboran estudios previos a la ejecución de proyectos de inversión pública, que tienen por objeto establecer la viabilidad técnica, económica, financiera, legal, social, institucional, medio ambiental.
- e) **Viabilidad Técnica.** Condición que hace posible el funcionamiento del proyecto al que se refiere, atendiendo a sus características tecnológicas.
- f) **Viabilidad Económica** Condición que hace posible el funcionamiento de un proyecto, atendiendo a indicadores económicos y/o financieros positivos
- g) **Viabilidad Financiera** disponibilidad de recursos monetarios en los momentos en que la ejecución o la operación del Proyecto los necesita
- h) **Viabilidad Legal.** Condición que hace posible el funcionamiento del proyecto al que se refiere, atendiendo al cumplimiento de normas y leyes establecidas para su ejecución.
- i) **Viabilidad Social.** Condición que hace posible el funcionamiento del proyecto al que se refiere, atendiendo al requerimiento de la disminución o eliminación de la demanda, necesidad o problemática de la sociedad.
- j) **Viabilidad Institucional.** correspondencia de la propuesta de inversión con la agenda de intervenciones del actor institucional, considera la mejor oportunidad de la intervención en relación con el grado de conveniencia y dificultades que la decisión supone para este responsable
- k) **Viabilidad medio ambiental.** correspondencia de la propuesta de inversión sin que se afecte a las condiciones medioambientales de la zona de intervención.

- l) **Conservación de bosques.** Son las prácticas de aprovechamiento y uso sostenible y sustentable de los bosques para la obtención de múltiples productos maderables y no maderables sin afectar la provisión de los servicios ecosistémicos.
- m) **Conservación de los suelos forestales.** Son prácticas de protección, mantenimiento o restauración de suelos clasificados como forestales.
- n) **Manejo integral del fuego.** Es una propuesta que se dirige a los problemas y asuntos relacionados con el manejo de fuegos no deseables y deseables en el contexto de los ambientes naturales y los sistemas socioeconómicos en los que ocurren, evaluando y balanceado el riesgo planteado por fuego con el papel beneficioso que puede jugar en un área de conservación del paisaje o región. El término Integral se refiere a la involucración de las comunidades locales en decisiones y acciones con respecto al manejo y uso del fuego para mantener productos y servicios ecológicamente sostenibles.
- o) **Manejo Integral y Sustentable del Bosque.** Promueve la conservación de los bosques a través de un manejo múltiple y diversificado de los productos del bosque sin afectar negativamente sus múltiples funciones ambientales, y garantizando la continuidad sostenida de esas funciones en articulación con los aspectos sociales, culturales y económicos del manejo forestal. Tiene como objetivo, reducir la deforestación y aumentar los ingresos de los pobres al mismo tiempo.
- p) **Recuperación de Suelos degradados en áreas forestales.** Consiste en recuperar la condición productiva de los suelos forestales degradados, recuperar la estructura del suelo, aumento de la porosidad y grado de aireación del mismo, aumento de la capacidad de retención de agua, mayor disponibilidad de macronutrientes en especial fósforo y nitrógeno y menor compactación de los suelos.
- q) **Resiliencia.** Capacidad de manejar cambios y continuar desarrollándose, en relación a dinámicas ecológicas y cuestiones de gobernanza asociados a sistemas específicos de recursos, y a asuntos globales como biodiversidad, conservación, crecimiento, seguridad humana y bienestar
- r) **Gobernanza.** Interacciones y acuerdos entre gobernantes y gobernados, para generar oportunidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, y para construir las instituciones y normas necesarias para generar esos cambios
- s) **Planificación Territorial.** Instrumento de carácter normativo, técnico político y administrativo para la gestión del territorio mediante el cual se planifica y regula el uso del suelo y se optimiza las modalidades de su ocupación
- t) **Restauración de Bosque.** Interacciones dinámicas entre las personas, los recursos naturales y los tipos de aprovechamiento de la tierra que componen un territorio para recuperar las funciones ecológicas
- u) **Deforestación.** Proceso que implica una progresiva reducción de la masa forestal



- v) **Fragmentación de Bosques.** es el rompimiento de un ecosistema (bosque) por la tala y quema de árboles por el hombre (efectos antrópicos) para cambiar su uso natural por cultivos o para alimentar ganado.
- w) **Servidumbres ecológicas.** limitaciones legales a los derechos de uso y aprovechamiento impuestas sobre una propiedad, en razón de la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales renovables

2. SIGLAS Y ABREVIATURAS.

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra	ABT
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	BDP
Dirección General Ejecutiva	DGE
Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión	EDTP
Fondo Nacional de Desarrollo Forestal	FONABOSQUE
Informe Técnico de Condiciones Previas	ITCP
Máxima Autoridad Ejecutiva	MAE
Ministerio de Planificación para el Desarrollo	MPD
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	MEFP
Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios	NBSABS
Programa Nacional de Forestación y Reforestación	PNFR
Resolución Ministerial No. 115	RM 115
Sistema de Gestión Pública	SIGEP
Sistema de Información sobre Inversiones	SISIN WEB
Sistema Nacional de Inversión Pública	SNIP

